



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 68 — Año 2002 — Legislatura V

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria (extraordinaria) núm. 73

**Celebrada el miércoles 19 de junio de 2002**

## ORDEN DEL DÍA

1) *Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

2) *Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley de educación permanente en Aragón.*

3) *Intervención institucional «Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Aragón».*

*Preside la sesión, celebrada en la Colegiata de Santa María la Mayor de Caspe, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.*

*Están presentes el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, y los consejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura; de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; de Cultura y Turismo; de Industria, Comercio y Desarrollo, y de Educación y Ciencia.*

## SUMARIO

**Proyecto de ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

- El consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarda, presenta el proyecto de ley ..... 4903
  - El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda de totalidad ..... 4904
  - El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) .... 4906
  - La diputada Sra. Aulló Aldunate fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 4907
  - El diputado Sr. Alonso Lizondo fija la posición del G.P. Socialista ..... 4908
  - El diputado Sr. Urbieta Galé fija la posición del G.P. Popular ..... 4909
  - Votaciones ..... 4910
  - Los diputados Sres. Lacasa Vidal, González Barbod, Sra. Aulló Aldunate, Alonso Lizondo y Urbieta Galé explican el voto de sus grupos ..... 4910
- Dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley de educación permanente en Aragón.**
- El diputado Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista, presenta el dictamen ..... 4912
  - La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende enmiendas y votos particulares ..... 4913
  - El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas y votos particulares . 4915
  - El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de su agrupación ..... 4917
  - La diputada Sra. Blasco Nogués interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés ..... 4919
  - El diputado Sr. Franco Sangil interviene en nombre de su grupo ..... 4920
  - Votaciones ..... 4920
  - Los diputados Sres. Bernal Bernal, Sra. Blasco Nogués, Franco Sangil y Sra. Calvo Pascual explican el voto de sus grupos ..... 4924
- «Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Aragón».**
- El presidente de las Cortes, Sr. Mur Bernad, interviene ..... 4927
  - El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene ..... 4928
  - El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene ..... 4930
  - El diputado Sr. Eiroa García, del G.P. del Partido Aragonés, interviene ..... 4931
  - El diputado Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, interviene ..... 4934
  - El diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, interviene ..... 4935

*El señor PRESIDENTE:* Buenos días, señoras y señores diputados. Comienza la sesión [a las diez horas y quince minutos].

Mis primeras palabras tienen que ser de saludo en nombre de las Cortes de Aragón y en el de las señoras diputadas y señores diputados, saludo a esta histórica ciudad de Caspe, asentada sobre el pequeño promontorio desde el que se dominan las tierras bañadas por las aguas del Ebro y del Guadalupe, teniendo como fondo ese impresionante mar de Aragón; saludo a su corporación municipal, presidida por la alcaldesa, Teresa Francín; saludo a las gentes caspolinas y a los habitantes de toda esta comarca que está en proceso de constitución; a los representantes de las fuerzas políticas, empresariales, culturales y sociales, y, de una forma particular, a cuantas autoridades, personalidades y público han querido acompañarnos esta mañana a lo largo de la celebración de esta sesión parlamentaria que tiene como marco la histórica y extraordinaria colegiata de Santa María la Mayor, circunstancia esta que ha sido posible, que hoy nos encontremos aquí, gracias a la inestimable disposición del señor arzobispo don Elías Yanes, que concedió el oportuno permiso, y a la extraordinaria colaboración prestada por el titular del templo, el párroco don Jesús Abad. Muchas gracias en nombre de las Cortes de Aragón.

Nos disponemos a conmemorar un aniversario importante que hace referencia a estos veinte años transcurridos de autonomía, vividos al amparo de la normativa de nuestro Estatuto y en el marco parlamentario de las Cortes de Aragón, asentadas oficialmente en el palacio de la Aljafería. Ningún escenario más oportuno para tal conmemoración que la ciudad de Caspe, donde en 1371 se celebraron Cortes convocadas por el rey Pedro IV de Aragón, Pedro IV, *el Ceremonioso*.

Precisamente el próximo día 4 de julio también se cumplirán veintiséis años de otra extraordinaria y emocionante concentración de miles de aragoneses que acudieron a la ciudad del compromiso reivindicando el que fuera fallido Estatuto de Autonomía de 1936, intento del que ahora se cumplen sesenta y seis años. Miles de personas llegaron a Caspe en aquel ya histórico «tren de la autonomía» que se había preparado con los numerosos autobuses fletados, con los propios medios de locomoción. Banderas cuatribarradas, pancartas, claveles, pegatinas y pósters inundaron las calles de esta ciudad. Se pedía autonomía, que, en palabras de uno de los intervinientes en aquel acto, el doctor Santiago Lorén, significaba «capacidad de gestión no solo en los aspectos administrativos, sino en los políticos, económicos y jurídicos».

Largo ha sido el camino de los esfuerzos y también de las conquistas pues, aunque debemos estar satisfechos por lo mucho conseguido hasta este momento, no podemos conformarnos de manera complacida, sino que deberemos permanecer en actitud de constante superación y de denodado esfuerzo, sabiendo que hay otros muchos objetivos pendientes de conseguir y otros nuevos retos que debemos alcanzar.

Desde esta tribuna, desde esta magnífica colegiata de Santa María, os invito a todos a sumar y no a restar, pues lo que es digno de hacerse es digno de que se haga bien, teniendo en cuenta que nadie sabe de lo que es capaz hasta que lo intenta, y de eso en Aragón, y los aragoneses, sabemos mucho.

Y ahora, señorías, puesto que cada día tiene su afán, dispongámonos a emprender la tarea que queda reseñada en el orden del día del Pleno, que iniciamos en este momento con el primer punto del orden del día: «Tramitación en lectura única del proyecto de ley por el que se deja libre de

ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón».

En primer lugar, procede la presentación del proyecto de ley, en nombre del Gobierno de Aragón, por el señor consejero de Agricultura, que tiene la palabra.

**Proyecto de ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

*El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUAR-TA):* Gracias, señor presidente.

Señorías, como ha dicho el señor presidente de las Cortes, vamos a empezar la tarea.

Comparezco ante ustedes para presentarles un proyecto de ley que, aunque sencillo, tiene mucha importancia en la legislación agraria española. Se trata, señorías, de que Aragón tenga una norma propia que regule los pastos y las rastrojeras, aunque para ello el proyecto de ley proponga, paradójicamente, una desregulación.

Quiero advertir, señorías, que estamos ante un proyecto de ley que apenas tiene contenido de diferenciación política y sí tiene mucho contenido de adaptación de la norma a la realidad agraria del momento por los usos y costumbres de los propios agricultores y ganaderos aragoneses y por la necesidad de adaptarse a las obligaciones que impone la normativa comunitaria.

Señorías, hoy tenemos una normativa, actualmente, que pretendemos derogar, que data nada más y nada menos que del año 1938 (la Ley de aprovechamientos de hierbas, pastos y rastrojeras), y un reglamento que se realizó treinta y un años más tarde (1969) y que regulaba mediante un decreto, el Decreto 1256, esta ley. Una normativa, señorías, rígida, intervencionista, obsoleta, trasnochada y con órganos para hacer cumplir esta normativa tan obsoletos como la propia ley, y algunos de ellos inexistentes, pondré algunos ejemplos: las extinguidas hermandades sindicales locales de labradores y ganaderos y las juntas provinciales y central de fomento pecuario; son unos pocos ejemplos.

La rigidez de la norma y la ausencia de órganos con los que hacer cumplir esta ley son motivos que durante muchos años han hecho que en la mayoría del territorio aragonés no se aplique la actual legislación y los agricultores y los ganaderos se hayan autoexcluido de manera voluntaria del sometimiento a una norma absolutamente inoperante y que, cuando operaba, complicaba las cosas.

Pero, como es evidente, esta no es la única causa de rechazo de los agricultores y ganaderos a esta ley, sino que hay otras muy importantes relacionadas con la actual política agrícola común, sobre todo en lo que tiene relación con el barbecho, con la retirada de tierras de la producción, las ayudas agroambientales y las buenas prácticas agrarias. Un conflicto muy frecuente, señorías —les voy a poner unos ejemplos— es que el ganadero no puede distinguir a la hora de pastar entre un barbecho tradicional y una parcela de tierra retirada para el cultivo. Pues bien, señorías, si se localiza un ganado pastando en tierra sometida a retirada, el agricultor propietario de la parcela puede ser fuertemente penalizado por la PAC, mientras que si pasta en un barbecho no tiene ninguna penalización.

Exige la normativa comunitaria para ser percibidas las ayudas agroambientales de pastos y rastrojeras y no tener penalización una determinada carga ganadera que no se debe sobrepasar y unas exigencias en las labores al agricultor que son incompatibles con la Ley actual de hierbas, pastos y

rastroreras. La percepción de esta ayuda obliga, pues, al agricultor y al ganadero a entenderse de manera bilateral en un pacto al margen de la normativa que pretendemos derogar.

A lo dicho hay que añadir las ayudas vinculadas a lo que se conoce como «buenas prácticas agrarias de carácter ambiental», y que obligan al agricultor a determinadas labores de conservación del suelo y de la capa vegetal que colisionan frontalmente con la ley del treinta y ocho. Además, señorías, ustedes saben que la normativa comunitaria es muy cambiante, se renueva constantemente y choca con las normas nacionales, que se caracterizan, como esta que pretendemos derogar, por su rigidez y su exceso reglamentista.

Por tanto, el sistema de ayudas establecido en el contexto de la PAC hace incompatible una adecuada gestión de estas con la existencia de un sistema general de ordenación de pastos ajeno al que puedan determinar libremente las partes implicadas, es decir, los agricultores y los ganaderos.

Podemos añadir otro factor de distorsión que, aunque menor, se produce en este momento, en el momento actual y desde hace unos cuantos años. En las zonas de transformación en regadío y aquellas otras en que se lleva a cabo una concentración parcelaria, la actual ordenación queda automáticamente relegada y no se usa para nada. A estos problemas, que no son baladíes, hay que añadir, señorías, otro que en la actualidad es, en mi opinión, mucho más importante: ¿cómo es posible en una economía de libre mercado aceptar una norma tan intervencionista que sitúe los derechos de una actividad económica privada por encima de otra a la que asisten los mismos derechos? ¿Qué se le ha perdido al legislador y posteriormente a la Administración para intervenir entre un vendedor de alimentos y un comprador, entre agricultor y ganadero? ¿No es mejor que se entiendan entre sí y lleguen a acuerdos? ¿No es mejor que por voluntad propia y bilateralmente propicien el acuerdo o el trato o el trueque o arriendo y, si surgen dificultades de impago, mal comportamiento, abuso por una de las partes, si lo creen conveniente no vuelvan a arrendar o no vuelvan a comprar o, si es grave la cuestión, acudan al Derecho privado o al Derecho civil?

Señorías, me parece que intervenir en este asunto está fuera de lugar, de tiempo y de contexto. Lo que expreso lo prueba que más del 80% del territorio aragonés y de los municipios están voluntariamente excluidos de la intervención de la Ley del treinta y ocho, y que con este proyecto de ley que viene a desregular la compraventa de hierbas, pastos y rastrojeras entre privados se quiere llevar a la norma lo que ya viene sucediendo en la vida cotidiana entre agricultores y ganaderos en la mayoría del territorio aragonés. Proporcionemos, pues, el marco adecuado para que el agricultor y el ganadero lleguen libremente a acuerdos sin estar encorsetados con el intervencionista sistema actual de la normativa sobre pastos, porque debe ser objetivo de la desregulación, además de los señalados anteriormente hasta el momento, el que las partes pacten también el precio de manera libre y sin encorsetamientos, sin que una norma o junta se lo impongan.

En fin, señorías, en nuestra reflexión y decisión hemos encontrado muchas razones, además de las expuestas, para proponerles este cambio legislativo, y para ello hemos consultado, como no puede ser de otra forma, con las organizaciones profesionales agrarias y también con las cámaras. Y quiero agradecer aquí, en estas Cortes, públicamente el esfuerzo que realizó la Cámara Agraria de Teruel. En esta cámara provincial las cuatro organizaciones que la componen, y allí representadas, después de un debate intenso, llegaron a

un acuerdo que me trasladaron personalmente en una reunión que se celebró allí, en Teruel, y que yo presidí en el pleno de la Cámara Agraria. Ese acuerdo es el que inspira este proyecto de ley que hoy presentamos y fruto de ese acuerdo es la moratoria que contempla el proyecto para aquellos pueblos que quieran, precisen o soliciten un periodo de adaptación para desregular el aprovechamiento de hierbas, pastos y rastrojeras.

Es decir, señorías, el lugar en el que parecía ser que existía algún problema con la derogación de la ley del treinta y ocho es desde donde ha emanado una propuesta consensuada para llevar adelante este proyecto y dejar de una vez ya de tutelar a los agricultores y ganaderos de Aragón con una legislación de sesgo intervencionista.

He de recordar, señorías, que este es un proyecto que afecta a ganaderos y a agricultores, más a estos últimos que a aquellos, aunque haya habido una organización agraria en Zaragoza que, haciendo una piroeta extraña de última hora y atendiendo solamente a los intereses de una parte y de unas localidades muy concretas, se haya posicionado en contra del proyecto que presentamos. No es malo señalar, ya que a veces se nos pone como ejemplo, que la comunidad autónoma vecina de Cataluña hace unos pocos años ya legisló en la misma dirección que hoy lo intentamos hacer nosotros con este proyecto, y no es una información como para no tenerla en cuenta en este debate ya que, como pueden ustedes suponer, en Cataluña y Aragón a lo largo de su dilatada frontera comparten e intercambian los ganaderos y agricultores pastos y ganado. Cataluña tiene desregulados los pastos y las rastrojeras.

Señorías, este cambio que les propongo en la legislación agraria es de modernidad y de sentido común. Se adapta a una realidad tozuda e imparable, ofreciendo a los pocos reticentes un periodo de adaptación mediante la inclusión en el texto de una moratoria.

Como al principio dije, no hay posibilidad de buscar en esta ley sesgos ideológicos diferentes para que los grupos políticos de la cámara se posicionen de manera distinta ante el proyecto. Si así fuere, habrá que buscar otras causas. Lo que hoy guía al Gobierno es la causa de la modernidad y del sentido común, como antes les decía. Si prospera este proyecto de ley, señorías, habrán hecho un gran favor en la mañana de hoy aquí, en la ciudad de Caspe, al sector agrario aragonés.

Buen debate y buena suerte.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor consejero.

Este proyecto de ley ha recibido una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra su diputado don Gonzalo González.

*El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD:* Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista solicita mediante una enmienda a la totalidad la devolución al Gobierno del proyecto de ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la comunidad autónoma. Consideramos que este proyecto de ley es un error y que es necesario rectificarlo, por lo que proponemos mediante esta enmienda a la totalidad, como digo, su devolución.

Creemos que es necesario respetar siempre como principio general la libertad de acuerdo entre las partes, entre agricultores y ganaderos. Estos acuerdos, que son la forma

tradicional de gestión de estos recursos, deben continuar siendo la base de la gestión de los pastos en Aragón. Consideramos que esta libertad de acuerdo debe siempre respetarse, todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en este extremo. Pero esos acuerdos entre particulares, como existen en muchos otros sectores y actividades, no eliminan los motivos que justifican la necesidad de una normativa mínima. Creemos que es necesario actualizar la ley y no simplemente eliminarla de un plumazo ignorando sus consecuencias.

En todo caso, también hay que poner de relieve la importante contradicción de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno (Grupo Socialista y Grupo del Partido Aragonés), que han mantenido una postura totalmente distinta a la desregulación hasta la fecha. Es una importante contradicción, un cambio de criterio puesto que hasta hace poco tiempo han apostado decididamente por regular este sector y, de una forma sorprendente, hoy plantean una total desregulación.

Los cambios que se han producido en la estructura del medio rural hacen necesaria la actualización de la legislación. Resulta claramente obsoleta la actual normativa vigente (la ley del treinta y ocho, el decreto del sesenta y nueve) pero la solución a nuestro juicio no es eludir las responsabilidades que tiene la Administración, sino asumirlas para una buena gestión y aprovechamiento del recurso. El aprovechamiento de pastos y rastrojeras de hecho está relacionado con muchas cuestiones sujetas a normativa vigente que tienen importantes implicaciones económicas para el medio rural.

Dejar libre de ordenación la gestión de pastos puede generar conflictos que, si no interviene la Administración, pueden afectar a la obtención de determinadas ayudas europeas. Es una cuestión que afecta de forma muy importante a la ganadería extensiva, un sector importante para la economía y también para el medio ambiente en Aragón, especialmente a la ganadería extensiva del ovino, sobre todo en aquellas comarcas turolenses en las que sí que se está demandando que el Departamento de Agricultura establezca unas mínimas pautas, sí que existe una demanda social al respecto.

También es una cuestión que está vinculada a problemas que surgen en torno a la agricultura y ganadería ecológicas, modalidades agrarias que venimos impulsando desde Chunta Aragonesista y que creemos que el Gobierno de Aragón debería favorecer sin desentenderse de cuestiones como la que hoy nos ocupa, que pueden llegar a entorpecerlas, sobre todo en cuanto a aspectos técnicos como los relacionados con los planes de abono, etcétera, y también respecto a cambios en la democratización, la representación en el medio rural. Hay que tener en cuenta también la ley aragonesa de cámaras agrarias.

Existen diversos factores que no pueden ser obviados y, por lo tanto, con una desregulación provocaríamos una laguna legal que afectaría a todos estos aspectos. Todas estas reformas producidas en el sector, así como la existencia en ocasiones de intereses contrapuestos entre agricultores y ganaderos, justifican la necesidad de un marco legal actualizado, respetando como principio —insisto, respetando siempre como principio— la libertad entre las partes afectadas en caso de acuerdo. El vacío legal que se originaría con la aprobación del presente proyecto de ley provocaría una indeseable judicialización de los conflictos que se pudieran generar en esta materia entre agricultores y ganaderos. Señorías, el que la Administración renuncie a intervenir en caso de conflicto, porque existen casos de conflicto,

supondría abocar a las partes (agricultores y ganaderos) única y exclusivamente a recurrir ante los tribunales. Nos parece algo totalmente negativo.

También hay que poner de relieve que esta postura que estamos manteniendo en Chunta Aragonesista la mantiene el principal sindicato agrario de Aragón, el sindicato más votado y, por tanto, el más representativo, la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA) comparte esta postura: la necesidad de una legislación actualizada. La alusión que ha hecho el consejero de Agricultura a una organización muy concreta, prácticamente parecía que testimonial, es aquella de la que proceden buena parte de los cargos de libre designación que ahora ostentan responsabilidades dentro del departamento. Por lo tanto, no nos parece que la postura que mantiene UAGA sea algo simbólico y mucho menos sea motivada por intereses particulares, sino que la está manteniendo el sindicato más representativo de esta comunidad autónoma. No nos parece que sea para tomarlo de forma testimonial.

Y también este proyecto supone una gran contradicción del Grupo Socialista y del Partido Aragonés. El Grupo Socialista y el Partido Aragonés mantuvieron en la pasada legislatura en las Cortes de Aragón activamente la necesidad de que se legislara en esta cuestión. Y hay que recordar la aprobación en Pleno de la proposición no de ley 131/97, sobre la necesidad de legislar en materia de pastos, hierbas y rastrojeras, presentada por el Grupo Socialista y apoyada unánimemente por todos los grupos de la cámara. Y el texto aprobado decía así: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, antes de finalizar el mes de octubre de 1998, presente un proyecto de ley que regule el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, adaptado a la actual realidad socioeconómica y ambiental». Por tanto, se mandaba al Gobierno de Aragón para que trajese a las Cortes un proyecto de ley que regulase —se decía explícitamente— este sector.

Esto es lo que decía el Grupo Socialista la pasada legislatura y hoy el Gobierno dice exactamente lo contrario. Y como el Gobierno de aquel entonces (Partido Popular-Partido Aragonés) no cumplió en plazo con este mandato, fue el propio Grupo Parlamentario Socialista quien presentó una proposición de ley —ya no de ley, sino una proposición de ley— con un texto articulado muy completo para su debate en la cámara, una proposición de ley con el planteamiento radicalmente opuesto al que hoy plantea el Gobierno.

Con este proyecto, con el que más bien se trata hoy de escabullir los problemas que se plantean entre agricultores y ganaderos en este tema, en aquel momento el Grupo Socialista mantenía una postura muy distinta, una proposición de ley, en palabras del señor Casas, diputado en aquel momento del Grupo Socialista, «planteada con la coherencia —decía en su intervención— de intentar cumplir y de dar respuesta a los agricultores y ganaderos y adecuar la regulación de pastos a lo que las nuevas sensibilidades sociales demandan». Por lo tanto, creemos que aquí hay contradicción que hay que poner de relieve. Y en aquel momento, desde la oposición, el Grupo Socialista sí que asumía que existían unos problemas en el sector y que había que abordarlos con una normativa.

Esta proposición de ley no fue aprobada pero leyendo el *Diario de Sesiones* encontramos que la postura del Partido Aragonés, hoy en el Gobierno, tampoco era la desregulación, en aquel momento el Partido Aragonés también estaba apoyando la regulación en este sector, y decía la diputada Aulló, tal como se recoge en el *Diario de Sesiones*: «La presentación de esta proposición de ley por parte del Grupo Socialista, a mi entender, es un acto de oportunismo político...»;

entonces las acusaciones de oportunismo político iban a los que hoy son sus socios de gobierno, me imagino que hoy irán hacia nosotros. «La ley de pastos —decía la señora Aulló— es una ley cuya redacción requiere tiempo, contactos con agricultores, ganaderos, asociaciones, y, además, necesita modificaciones sustanciales, [...] Por ello, se trata de una ley muy laboriosa que requiere un estudio minucioso.» Para el artículo único que hoy nos presenta el Gobierno no creo que haga falta ningún estudio minucioso ni ningún tipo de conversación porque simplemente lo que nos está planteado hoy el Gobierno es un artículo en el que simplemente se plantea una antiley, es decir, no hay ningún tipo de regulación.

Hoy el Partido Aragonés viene a decir exactamente lo contrario de lo que defendía en la pasada legislatura, antes apoyando al Partido Popular en un gobierno, hoy apoyando al Partido Socialista: han cambiado su postura, han cambiado los socios de gobierno. Pero, para que de alguna forma quede en evidencia cuál era su postura, posteriormente, el 15 de enero de 1999, el propio Gobierno Partido Popular-Partido Aragonés remitió a las Cortes un proyecto de ley de pastos de Aragón, que constaba de cincuenta y tres artículos, dos disposiciones adicionales y una disposición final; no se trataba por lo tanto, ni mucho menos, de una desregulación.

Para acabar, Chunta Aragonesista defiende la necesidad de una normativa actualizada basada en la libertad de acuerdo entre agricultores y ganaderos, siempre respetando —insisto— la libertad de acuerdo entre agricultores y ganaderos, y nos oponemos a una desregulación propuesta en este momento por el Gobierno de Aragón, todo ello en beneficio del medio rural,

Por todo ello es por lo que pedimos el voto favorable de los grupos parlamentarios de la cámara a esta enmienda a la totalidad de devolución.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones en nombre de los grupos parlamentarios, en primer lugar la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Su diputado, señor Lacasa, tiene la palabra.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Analizamos hoy una ley verdaderamente escueta: un artículo único, nos propone una sola idea.

Hay una dificultad que creo que todos convenimos en señalar, a nadie se le oculta que una legislación del año treinta y ocho, evidentemente, algún grado de obsolescencia tendrá, parece meridianamente claro que bastante ha llovido desde el año treinta y ocho para acá, incluso desde el reglamento que la desarrolla, del año sesenta y nueve, también nos queda algo lejos el año sesenta y nueve. Por lo tanto, sin duda plenamente convencidos de que la legislación actualmente vigente en materia de pastos es una legislación obsoleta y, por ello, en ese sentido hay que regularla.

Ahora bien, la pregunta que formulamos desde Izquierda Unida es la siguiente: ¿es plenamente válida la solución que nos aporta el Gobierno de Aragón? ¿La solución a un problema de aprovechamiento, de determinado aprovechamiento de los pastos y las rastrojeras en nuestra comunidad autónoma, la mejor solución es la que nos propone el artículo único de la Diputación General de Aragón en este proyecto de ley que estamos estudiando hoy? ¿Es la liberalización

plena, total la receta mágica, la varita mágica que va a solucionar todos los conflictos en materia de aprovechamiento de pastos? Pues, señorías, tenemos enormes dudas al respecto, tenemos enormes dudas al respecto.

Creo que la opción por la que se decanta ahora —lo ha señalado el anterior interviniente, no voy a abundar en los detalles históricos, anteriormente los grupos que apoyan al Gobierno (PSOE-PAR) se decantaban por otra posición, legítima, y otra posición de regulación, pero en estos momentos el Gobierno nos plantea otra salida diferente— es una salida muy simplificadora pero que creemos sinceramente que no va a solucionar como una varita mágica todos los problemas.

No creemos, de verdad, que la aplicación pura y dura del libre mercado en sí misma garantice la plena solución de los problemas. Miren, los economistas liberales llevan muchísimas décadas intentando convencernos de que es perfectamente deseable casar la oferta con la demanda y la demanda con la oferta y de que se producen unos equilibrios automáticos en los mercados que garantizan el mejor éxito de la economía. Desgraciadamente, estos economistas liberales llevan muchos años predicando este tipo de planteamientos pero la realidad se empeña en desmentirlos, se empeña en desaconsejar la credibilidad de estas opciones ultraliberalizadoras.

Por lo tanto, tenemos este escepticismo ante soluciones tan simplistas a problemas complejos. Y, desde luego, nosotros creemos que hay que regular y que hay que mejorar la regulación y que hay que cambiar la regulación de la ley del treinta y ocho y sus reglamentos de aplicación, estamos plenamente convencidos de ello pero no de que la fórmula por la que opta el Gobierno de Aragón sea la fórmula más adecuada, sobre todo teniendo en cuenta, señorías —y particularmente el señor consejero que ha hecho la presentación de esta ley—, la posición del sector, o por lo menos de una parte importante del sector.

No es para considerar de manera menor o frivolar al respecto la posición de la principal fuerza que representa a los agricultores y ganaderos de Aragón. Hay unas elecciones recientes a cámaras agrarias que han dado la representatividad en el campo aragonés a quien se la han dado. Y la mayoría de los agricultores y ganaderos aragoneses han optado por apoyar a una fuerza que se llama Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), integrada en la COAG (en la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos). Esa es la representatividad en el campo aragonés. Y, por lo tanto, creo que la opinión que tenga la UAGA es una opinión valorable, no residual, no despreciable. Y creo que el consejero, que, además, conoce bien esos lares porque los ha vivido desde dentro y con pasión, estoy absolutamente convencido, y con cariño, y hoy los sigue viviendo, lo sé, me consta personalmente que los sigue viviendo con cariño y con interés, debe tener en cuenta también esas posiciones del sector, y expresadas a través de esa principal organización agraria y ganadera.

Y, por lo tanto, cuando en el Gobierno de Aragón entra una alegación de la Unión de Agricultores y Ganaderos contraria, radicalmente contraria al régimen de liberalización que plantea el Gobierno, creo que habría que haber tenido la sensibilidad de debatir más con ellos y de presentar una solución un poco más sofisticada que la mera desregulación que se nos plantea.

Hay por parte de la UAGA una oposición frontal al sistema de liberalización propuesto por el Gobierno, considerando que la supresión de cualquier intervención administrativa y de cualquier órgano de arbitraje es negativa para

la solución de los conflictos que se pueden plantear. El mero hecho de dejarlo todo al libre mercado no garantiza en absoluto que no vaya a haber conflictos, seguirán existiendo conflictos y quizá muchos de ellos ahora se judicialicen, en lugar de arbitrarse se judicialicen, y eso también tendrá las repercusiones negativas que puede tener esa situación de conflicto.

Y es cierto que había, como he señalado antes, que modificar la legislación actual. Perfecto, había que entrar en otros ámbitos de regulación siguiendo modelos diversos; en la legislatura anterior hubo proyectos diferentes sobre esta cuestión, se podría haber escogido alguno de ellos. Es verdad también —la exposición de motivos del Gobierno lo señala— que hay una política agraria comunitaria que tiene una aficción sobre el aprovechamiento de los pastos, esto es indiscutible, pero también señala la UAGA que es posible armonizar esa nueva situación de la política agraria comunitaria con unos nuevos mecanismos y con una agilidad en los mecanismos que garantice, por supuesto, si hay acuerdo entre particulares, que pueda producirse ese acuerdo, pero también que existan mecanismos de arbitraje, de tutela que garanticen que en todo caso se pueden realizar los aprovechamientos, que creo que al final, especialmente al sector de ganadería extensiva, les interesa poder contar con ellos.

Por ello, entendemos que esa es la posición correcta, la posición responsable que en estos momentos deberíamos estar debatiendo sobre un texto complejo, más sofisticado, en el cual se estableciera un régimen de obligaciones y un régimen también de sometimiento a determinados órganos de arbitraje en situación de conflicto que permitieran de alguna manera tener una certidumbre sobre lo que va a pasar.

A partir de ahora todo queda entregado al ciego mercado que se decía, a la libre contraposición de oferta y demanda pero que en absoluto, desde nuestro punto de vista, va a garantizar la total pacificación de esta materia, sino que, muy al contrario, podemos todavía ver como determinados conflictos se agudizan en el campo aragonés.

Por eso, señorías, Izquierda Unida hoy va a apoyar la enmienda a la totalidad de devolución de Chunta Aragonesista y, por lo tanto, consecuentemente, no va a votar a favor el proyecto de ley de liberalización del aprovechamiento de los pastos que presenta el Gobierno de Aragón.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Su diputada señora Aulló tiene la palabra.

*La señora diputada AULLÓ ALDUNATE:* Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que sean mis primeras palabras para agradecer a la ciudad de Caspe su bienvenida, así como a toda la corporación municipal, al párroco y a su compañero, don Roberto Malo, y a todos los que han hecho posible que hoy estemos en este magnífico marco de la colegiata de Caspe para conmemorar los veinte años de autonomía. El celebrar un Pleno extraordinario de las Cortes de Aragón en este extraordinario marco es para todos nosotros un regalo que yo quiero muy efusivamente agradecer.

Señor presidente, señorías.

El proyecto de ley que ahora debatimos viene dado como consecuencia de las grandes transformaciones que se han producido en los últimos años en la agricultura aragonesa. La inevitable aplicación de la normativa agrícola europea a

nuestra agricultura ha producido grandes cambios en el funcionamiento: cultivos, medios de producción, sistemas de ayudas públicas, y también se ha incluido un nuevo modelo de buenas prácticas agrarias que supone un conjunto de reglas de carácter ambiental que tienen que cumplirse en el ejercicio de las actividades agrícolas y ganaderas, y que son de obligado cumplimiento para poder percibir los diferentes tipos de ayudas.

Estas nuevas circunstancias chocan frontalmente con la aplicación de una ley arcaica, obsoleta sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras, que data nada menos del año 1938, así como su reglamento, que se desarrolló y que se elaboró treinta y un años más tarde con el nombre de Reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras. Mediante esta ley y su reglamento se aplica con carácter general un sistema basado en un claro intervencionismo público por el cual el agricultor está obligado a aceptar, mediante un precio que suele siempre estar por debajo del precio de mercado, al ganadero el derecho del aprovechamiento de los pastos que pudieran existir en sus parcelas de cultivo, negando la posibilidad de que ambos puedan llegar libremente a acuerdos.

No obstante, el legislador tuvo visión de futuro y el régimen jurídico de estas disposiciones fija ya los mecanismos de excepción para poder quedar al margen de su aplicación, estableciendo la vía de exclusión del sistema de ordenamiento de pastos a fincas, a partes de términos municipales o a términos municipales completos. Por lo tanto, el propio legislador ya contemplaba una dificultad en la aplicación de esta norma, y estamos hablando del año treinta y ocho. La aplicación de esta ley ha sido siempre difícil por lo enrevesado de su estructura organizativa y por las enormes dificultades de entendimiento que plantea al tratarse de un sistema rígido e intervencionista.

Puedo asegurarles, señorías, que con la aplicación de esta ley se han vivido situaciones de enfrentamientos muy tensos, muy duros en distintas localidades entre agricultores y ganaderos, pero también entre alguno de estos y el ayuntamiento correspondiente, situaciones que han terminado en tensos procesos judiciales. Es decir, no va a ser ahora cuando se produzcan los procesos judiciales, ya se han producido precisamente con la aplicación de esta ley. Han enfrentado a unos vecinos con otros, alterando su normal convivencia, y por mi condición de funcionaria he presenciado directamente estas situaciones por participar en la Junta de Fomento Pecuario de Huesca.

¿Cuál es la situación actual? Pues que prácticamente todos los municipios de Huesca han pedido y obtenido su exclusión de la aplicación de este sistema de ordenación de pastos; en Zaragoza ha pasado lo mismo, y en Teruel, donde se venía aplicando de forma casi generalizada, se ha invertido la tendencia y se están produciendo masivas exclusiones de términos municipales completos.

En la actualidad, este sistema de aprovechamiento de pastos es inaplicable por los condicionamientos derivados del sistema de ayudas públicas existente en el marco de la política agrícola comunitaria: porque las ayudas de la PAC van cada vez más vinculadas al cumplimiento de reglas de carácter ambiental que son de obligado cumplimiento para poder percibir diversos tipos de ayudas; porque su aplicación colisiona con los procedimientos de concentración parcelaria o con la extensión de la transformación de regadíos; porque en el sistema de ayudas por superficie existen ciertas limitaciones respecto al uso de las superficies agrarias sometidas a retiradas de la producción o destinadas a barbecho. Precisamente estas limitaciones se refieren al

aprovechamiento ganadero y a las fechas en que estos aprovechamientos pueden realizarse, y sucede que el aprovechamiento ganadero de los rastrojos de las parcelas cuyo cultivo ha sido declarado y recolectado hace precisamente imposibles las inspecciones en campo. En estas situaciones puede ocurrir que se impongan sanciones al perceptor de la ayuda por actuaciones de las que el no es responsable y, además, tampoco puede controlar. Luego es a todas luces una ley absolutamente injusta.

Por tanto, señorías, el sistema de ayudas que establece la PAC hace prácticamente incompatible una adecuada gestión de las ayudas con la existencia de un sistema general de ordenación de pastos ajeno al que puedan establecer libremente las partes contemplando las circunstancias especiales de cada caso. Como resumen, yo les diría, que esta ley impide que la política agrícola comunitaria se aplique en toda su extensión. Su aplicación impediría especialmente a los agricultores percibir muchas de las ayudas comunitarias.

Yo querría hacer una referencia expresa a lo que el señor González y el señor Lacasa decían. Mire, cuando el sistema de libre mercado está implantado en todos los países desarrollados, a mí me hace pensar que los que lo quieren evitar son los que están equivocados. Todas estas reflexiones, señorías, nos conducen a pensar que dejar libre de ordenación de pastos el territorio de nuestra comunidad autónoma solucionará todos los enormes problemas que actualmente se plantean, haciendo posible, además, un aprovechamiento de los pastos más racional, más acorde a las políticas ambientales que la normativa vigente exige, y con unas condiciones más realistas con las que los agricultores y ganaderos podrán llegar libremente a acuerdos para realizar un aprovechamiento sostenible de estos recursos.

Por todo ello, previo conocimiento en su caso de las alegaciones oportunas de las organizaciones profesionales agrarias con representación en las cámaras agrarias, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y la Asociación Aragonesa de Municipios, este proyecto de ley procede exclusivamente a declarar libres de ordenación de pastos las tierras de cultivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, solventando los problemas del actual sistema, que se aplica, además, en una pequeñísima superficie del territorio aragonés.

Por tanto, señorías, mi grupo es favorable a que, con base en la competencia exclusiva que tiene atribuida la comunidad autónoma en materia de agricultura, ganadería, industrias agroambientales y también en pastos, quede derogada una normativa anacrónica, obsoleta e inaplicable que para nada respeta el derecho a la propiedad.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Para fijar la posición en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el diputado señor Alonso tiene la palabra.

*El señor diputado ALONSO LIZONDO:* Señor presidente. Señorías.

El Grupo Socialista también quiere agradecer la hospitalidad de la alcaldesa y de la corporación municipal de Caspe y también de todos los caspolinos y caspolinas y gentes de la comarca. Manifestamos la alegría y el honor que el Grupo Socialista siente por participar en este Pleno que tan grandes connotaciones históricas tiene para Aragón.

Entrando en materia, el escenario agroganadero del siglo XXI no aconseja acudir a un sistema de ordenación de pastos intervencionista y tan poco generalista. Las causas son varias, son de índole económica, de índole estructural,

poblacional, de gestión administrativa, etcétera, etcétera. En cambio, sí que se aconseja un sistema de deje libre de ordenación el mercado, de tal forma que, si se optase por regular, ordenando y adaptando a las actuales circunstancias organizativas, surgirían disfunciones que todos sabemos que conducirían a la inaplicación de la fórmula o, peor todavía, a dejar los pastos sin aprovechar.

Las circunstancias que aconsejan la nueva aplicación de un sistema de ordenación son varias. Por un lado, hay unos antecedentes: los conflictos entre agricultores y ganaderos se plantean más duros, más violentos y frecuentes cuando se ordena desde arriba, sin contar con ellos el mercado de los pastos. Hay otra circunstancia, como puede ser el mercado, dado que los precios regulados en las comisiones que funcionaban hasta ahora, los precios regulados en estas anteriores legislaciones están obsoletos y a veces están claramente por debajo de los que se satisfacen en el mercado.

Hay otras circunstancias, como la política agraria comunitaria, nombrada tanto por el consejero como por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en la que el modelo de ayudas públicas y el cumplimiento de las obligaciones impuestas por este régimen de ayudas por parte del perceptor de la subvención hacen aconsejable, y no solamente aconsejable, sino necesario, que sea el perceptor de las ayudas el obligado y que la ley sea lo pactado entre lo que le interesa al propietario de la tierra y lo que le interesa al ganadero; así, en las ayudas de superficie se establecen limitaciones respecto al uso de la tierra, en las sometidas a retiradas de la producción, en las destinadas a barbecho. Dichas limitaciones son el aprovechamiento ganadero y las fechas en que puede efectuarse ese aprovechamiento.

También las ayudas agroambientales tienen una clara implicación en el tema que estamos discutiendo. Para la percepción de estas ayudas agroambientales se exige el respeto a las cargas ganaderas, y las ayudas están ligadas no solamente a la tierra, sino también al ganado. Las ayudas establecidas por la política agraria comunitaria cada vez están más vinculadas al cumplimiento de lo que hoy conocemos como «las buenas prácticas agrarias». Para hacer posible el cumplimiento de estas buenas prácticas agrarias o agrícolas, lo más aconsejable es dejar libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos, de modo que en cada caso el agricultor y el ganadero describan el modo de aprovechamiento dentro de los límites que marquen las condiciones impuestas por las prácticas agrarias.

En resumen, el régimen de ayudas de la política agraria comunitaria obliga a unos requisitos, tales como cumplir el calendario, cumplir las limitaciones en las formas de aprovechamiento ganadero existente, asumir las prohibiciones de aprovechamientos ganaderos, y los que mejor conocen todos estos datos son los que deben cumplir y dar seguridad a ese cumplimiento, que son los propietarios o los titulares del aprovechamiento agrícola.

Con la tramitación de esta ley tratamos, por un lado, de favorecer el mejor aprovechamiento de los pastos. Por otro lado, de conseguir el mejor entendimiento entre ganadero y propietario o llevador de la tierra. Y también de mejorar la cuenta de explotación de unos y de otros, del ganadero porque va a saber cuáles son sus polígonos, cómo y a cuánto va a adquirir los pastos y puede preocuparse de la alimentación de sus animales y dejar de preocuparse porque dejen de hacer footing y más bien se dediquen a comer; el agricultor, por otra parte, también va a saber qué va a hacer con sus parcelas, va a participar e invertir en los procesos de modernización, de nivelación, de concentración, etcétera,

etcétera, sin miedo al uso posterior de pastos que va a tener la tierra de la que es propietario. Los programas como los que tienen abiertos la consejería de Agricultura, que ya están totalmente consolidados, como temas de arbolado, agricultura ecológica, goteos, aspersiones, nivelados, van a tener un mejor tratamiento y un mejor mantenimiento si el propietario de la superficie se entiende y pacta con el ganadero que va a usarlo a posteriori.

Los foros que ordenaban cumplieron ya su papel, ya están superados —me refiero a las hermandades ganaderas, a las cámaras agrarias locales, a las comisiones mixtas paritarias de pastos, hierbas y rastrojeras, a las juntas provinciales de fomento pecuario—, están ya superados, cumplieron su papel en su momento y en estos momentos el agricultor y el ganadero hablan ya otro lenguaje: evalúan, pactan y se entienden. Hay una mayoría de edad empresarial, hablando se entienden ellos y empresarialmente esa mayoría edad se reconoce por escrito en esta ley. No damos ningún salto en el vacío con esta ley si se aprueba por parte de estas Cortes de Aragón, sino más bien al contrario, reconocemos que en las provincias de Huesca y Teruel ya es práctica habitual desde hace años lo que hoy aprobamos, y en la provincia de Teruel hay zonas donde ya se hace y en otras que seguro que se aplaudirá rápidamente.

Creo que al final lo que hoy aprobamos con las moratorias y períodos transitorios para que este cambio no sea traumático, sino que sea un cambio para mejor funcionamiento de todos, será aplaudido por el sector ganadero. Y digo que lo aplaudirá y lo agradecerá porque nuestro grupo, al mismo tiempo que reconoce la labor del Gobierno de Aragón, y en particular del consejero de Agricultura, en la búsqueda del consenso, y no solamente en la búsqueda, sino en el encuentro de ese consenso... Se puede decir que Asaja, UPA y las cámaras han apoyado y enriquecido este texto y una gran mayoría de UAGA también lo apoya, y además lo practican ya en amplias comarcas, en amplias zonas de este territorio de Aragón; porque haya unas ciertas discrepancias con algunos términos muy específicos no se puede generalizar lo que el sindicato UAGA piensa a nivel de afiliados y a nivel de uniones comarcales.

Por lo tanto, yo creo que el consenso buscado y encontrado —repito— por el consejero nos hace pensar a este Grupo Socialista que apoya el proyecto presentado por el Gobierno que vamos por el buen camino y que a lo largo del tiempo, a corto plazo, encontrará sus frutos deseados y apetecidos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Urbieto tiene la palabra.

*El señor diputado URBIETA GALÉ:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde el Partido Popular, lo primero que queremos hacer también es mostrar todo nuestro agradecimiento por la hospitalidad y las atenciones recibidas en esta localidad de Caspe en todos los actos, y, además, nuestra satisfacción por poder celebrar este Pleno en un lugar tan hermoso como histórico.

Nos ocupa hoy un tema que, como ya se ha mencionado, no es la primera vez que se debate en estas Cortes. En la legislatura anterior se presentó un proyecto de ley de pastos de Aragón por el Gobierno PP-PAR, se presentó: no incumplió, señor portavoz de CHA, el Gobierno de Aragón.

Mire usted, en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* número 237, de 21 de enero de 1999, no hace tanto tiempo, el Gobierno PP-PAR presentó un proyecto de ley de pastos de Aragón. También en aquella ocasión se presentó una proposición de ley del Partido Socialista. Verdaderamente, esta proposición de ley era una auténtica chapuza y, además, impresentable. Lo cierto es que ninguno de los dos vio la luz, no salió adelante por distintas circunstancias.

No creo que sea difícil entender —no quiero repetirme con respecto a anteriores portavoces— que la ley de 7 de octubre de 1938, que cuenta con sesenta y cuatro años nada menos, sobre el aprovechamiento de pastos y rastrojeras, así como el reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras de 1969 —a los efectos, treinta y tres años— están desfasados, como se ha dicho ya, completamente obsoletos y que poco tienen que ver con la realidad que hoy vivimos.

Era y es necesario actualizar la legislación sobre esta cuestión cuya competencia exclusiva corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la ordenación general de la economía. Constatamos que los agricultores y ganaderos de las provincias de Zaragoza, Huesca y parte de Teruel habían encontrado la solución a esta legislación trasnochada y vienen funcionando desde hace años sin ningún problema, pero no ocurre lo mismo con una parte de la provincia de Teruel, donde las discrepancias son demasiado frecuentes. Buscar una solución para estos municipios de la provincia de Teruel que repetidamente tenían problemas de entendimiento fue el motivo principal del proyecto de ley del Gobierno del PP-PAR en la legislatura anterior, al cual he hecho referencia, y también lo es para este proyecto que hoy estamos debatiendo, este es el motivo.

Ese proyecto de ley simplemente viene a decir de forma sencilla y rápida: tal como se actúa en Zaragoza, Huesca y parte de Teruel, donde no existen problemas entre agricultores y ganaderos, que se haga extensivo a todo Aragón, dando una moratoria de dos años de adaptación para los municipios que estén aplicando la normativa antigua. Y simplemente es esto, es decir, si en el 80% del territorio de Aragón no hay problemas, no vamos a generar con una normativa problemas; si en un 20% hay problemas, vamos a tratar de que se adapten para funcionar igual que se hace en el 80% de territorio de Aragón donde no tienen ningún problema.

Desde el Partido Popular entendemos que el Gobierno PSOE-PAR no ha trabajado el tema todo lo que debiera, es decir, que no se ha herniado para buscar la mejor solución. Ha sido una solución que consideramos que puede ser buena y siempre podría haber sido mejor, pero puede ser buena. Puede ser una solución práctica y suficiente ante la controvertida cuestión que nos está afectando y la vamos a apoyar con la esperanza de que sea útil para resolver esa problemática localizada en esa parte de Teruel, tenemos esa esperanza. Le vamos a dar desde el Partido Popular este voto de confianza al Gobierno actual de Aragón, reservándonos, como es lógico, plantear la iniciativa oportuna si los resultados no son los que apetecemos, los que estamos esperando.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación. *[Pausa.]*

Bien, señorías, concluido el debate de esta enmienda a la totalidad, vamos a proceder a la votación.

Votamos, pues, la enmienda a la totalidad, que ha sido presentada por el Grupo Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido seis votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el conjunto del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El proyecto de ley obtiene sesenta votos a favor, seis en contra, ninguna abstención, por lo cual queda aprobado.**

Se abre el turno de explicación de voto.

Señor Lacasa, Grupo Mixto.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

No tenía intención de consumir ningún turno de explicación de voto, pero sí que me parece oportuno precisar alguna cuestión al hilo del debate, porque nuestro grupo ha votado en contra por las razones de oposición a esta solución ultraliberal, no confiando en la ciega regla del mercado, pero sobre todo también teniendo en cuenta el criterio que hemos dicho antes de la principal organización de agricultores y ganaderos de Aragón. Y creo que en el debate ha habido una grave imprecisión, y yo querría, cariñosamente, corregir la imprecisión que el señor Alonso ha vertido en esta tribuna, en el sentido de que creo que el *Diario de Sesiones* debería reflejar lo más fiel a la realidad posible lo que ha sido el curso de los acontecimientos. Se ha comentado a lo largo de este debate —y creo que es un elemento sustancial para explicar por qué Izquierda Unida ha votado en contra de esta ley del Gobierno— que había una posición unánime prácticamente de las cámaras agrarias, organizaciones agrarias, y se ha dicho que de unos sectores importantes de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón.

Yo quiero precisar una cuestión. Creo que no debemos entrar en el juego de la interiorización de las organizaciones; creo que es una cuestión seria, importante. No debemos ser nosotros quienes digamos, más que por la oficialidad de los órganos que representan a las organizaciones sociales agrarias, quién tiene su representatividad. Yo creo, señor Alonso, que haríamos un flaco servicio entrando en ese juego en esta cámara, diciendo que, en realidad, una parte de UAGA estaba de acuerdo, pero otra parte en desacuerdo, y no se sabe muy bien cuál es la posición. Mire, no: la posición de UAGA es la que marcan —que yo sepa— sus órganos de dirección, y aquí hay un escrito de don Javier Sánchez Ansó, secretario general de UAGA-COAG, con registro de entrada de 26 de diciembre de 2001, que, salvo criterio en contra, es la posición vigente de la comisión ejecutiva de UAGA, y yo creo que eso lo deberíamos dar por bueno. Creo que en estas Cortes debemos dar por buenas las posiciones oficiales de las organizaciones, nos gusten más o nos gusten menos, pero la posición de UAGA es —se la voy a leer—: «Punto número uno. Rechazamos totalmente el anteproyecto de ley de pastos de Aragón, puesto que únicamente tiene como objetivo la liberalización total del sistema actual, eliminando toda forma legislativa u órganos de arbitraje que, aunque de forma débil, existen en la actualidad». Esa es la posición oficial de UAGA, no hay otra; por lo tanto, se podrá estar de acuerdo con UAGA o en contra de la posición de UAGA, pero, desde luego, no se puede venir aquí a comentar interioridades que además, que yo sepa, no están demostradas, ni siquiera publicitadas de esa forma como se ha pretendido plantear en esta tribuna.

Por lo tanto, la posición de la principal organización del sector está clara: es contraria a esta ley, en esa medida y por

propia convicción de que no es esta medida de liberalización la que va a solucionar los problemas, que es la que ha llevado a nuestro grupo a votar en contra de la ley y, por lo tanto, a favor de la enmienda de devolución. Y simplemente queríamos dejar claro que no debemos desde las Cortes caer en el error de introducir debates internos de organizaciones ajenas a esta cámara.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Por Chunta Aragonesista, señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD:* Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. A juicio de Chunta Aragonesista, hoy, el Gobierno de Aragón se lava las manos y evita ejercer sus competencias en esta materia. El Gobierno de Aragón, con este proyecto de ley, lo que demuestra es que no quiere afrontar sus responsabilidades por el desgaste que supone tener que arbitrar conflictos entre agricultores y ganaderos. Nos parece que es una postura irresponsable y que no va a evitar que sigan surgiendo los problemas, sino todo lo contrario: la desregulación que se aprueba con este proyecto de ley aboca a los agricultores y ganaderos a los tribunales, y nos parece algo muy negativo.

La alternativa a la normativa vigente, obsoleta —creo que eso era una valoración unánime en todos los grupos—, no es la desregulación. Creemos que existe la posibilidad de afrontar una normativa flexible y moderna; esta era la apuesta que hacíamos desde Chunta Aragonesista: que el Gobierno de Aragón trajese un proyecto de ley que regulase con una normativa flexible y moderna todas estas cuestiones.

En todo caso, no hemos escuchado los motivos que han provocado en los Grupos del Partido Socialista y del Partido Aragonés ese diametral cambio de opinión respecto a la postura que mantenían la pasada legislatura en la oposición y la que han mantenido hoy. Es un cambio tan radical que merecía algún tipo de explicación. Y, desde luego, el debate del libre mercado creemos que no es de la legislatura pasada, señora Aulló, el libre mercado no es algo de la legislatura pasada, y esta cámara tiene como función legislar; por lo tanto, creemos que intentar confundir ambos debates (es decir, la función legislativa de esta cámara con el debate del libre mercado) es algo engañoso y ficticio.

En todo caso, me parece —ya para acabar— que existe una contradicción en el proyecto de ley que hoy se ha aprobado y en relación a la argumentación que han hecho los grupos que apoyan al Gobierno apoyando esa total desregulación, puesto que en las disposiciones finales, en la primera, se dispone una habilitación reglamentaria por la cual se está facultando al consejero en materia de agricultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de esta ley. Nos parece que esto deja una sombra de duda en cuanto a la realidad, a la real intención del Gobierno de Aragón de desregular totalmente este sector; más bien creemos que lo que hemos aprobado es dejar fuera del control de esta cámara, del legislativo, la posibilidad de regular el sector. En estos momentos es única y exclusivamente el consejero quien podrá dictar todas aquellas normas que puedan regular la gestión y uso de pastos y rastrojeras. Por lo tanto, nos parece que es muy negativo y hemos perdido una oportunidad de modernizar este sector en provecho del medio rural en Aragón.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado. Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Aulló.

*La señora diputada AULLÓ ALDUNATE:* Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente expresar, por parte de nuestro grupo, que creo que hoy en esta cámara se ha aprobado una expectativa que estaban esperando muchos agricultores, muchos, de todo Aragón, porque esta ley era impracticable, porque no hacía más que crear problemas y porque, desde luego, es una ley anacrónica que es incompatible con la percepción de las ayudas de la Política Agrícola Comunitaria.

Señor González, permítame que le diga, con todo cariño, que sus colaboradores, sus consejos de sabios, o bien son muy jóvenes y no conocen precisamente los graves problemas de la aplicación de esta ley, o, por otro lado, son tremendamente conservadores y quieren mantener a ultranza derechos arcaicos, anacrónicos, que proceden de la antigua Mesta.

Yo creo que estamos en el siglo XXI y hay que tener otro tipo de planteamientos. Esta ley, efectivamente, deja libre al consejero para que tutele que eso vaya por buen camino, como no dudo que va a pasar, pero también le digo que para eso están los grupos de la oposición, ustedes, que intentarán que el consejero no se desmande. Por lo tanto, yo espero que unos y otros ejerzan sus responsabilidades perfectamente bien y que ustedes, desde la oposición —que sigan por mucho tiempo—, controlen al Gobierno para que el consejero haga las cosas como las tiene que hacer.

Pero, realmente, hoy hemos aprobado una petición de muchísimos agricultores que llevan mucho tiempo pidiendo que esta ley desaparezca, y le vuelvo a decir que en mi condición de funcionaria he recibido precisamente esas quejas, y estaba completamente de acuerdo en que se han creado situaciones realmente —entre comillas— peligrosas para la convivencia de los pueblos. Por tanto, no se lleve ese disgusto que parece que se ha llevado. Creo que hemos hecho una buena cosa hoy en estas Cortes. Quizá, además, dentro de este maravilloso marco de la colegiata de Caspe, ha servido para que los agricultores y también los ganaderos en Aragón hoy puedan estar satisfechos de una actuación que han tenido las Cortes de Aragón.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Por el Grupo Socialista, el señor Alonso tiene la palabra.

*El señor diputado ALONSO LIZONDO:* Gracias, señor presidente.

A mi querido amigo el portavoz de Izquierda Unida, Jesús Lacasa, yo no le voy a discutir; ni tan siquiera voy a entrar en analizar la posición oficial del sindicato UAGA. Yo no la discuto y la sabía porque usted me la dijo a mí: no hay ningún problema. Lo que yo sí le puedo decir es lo que hacen todos los afiliados de este sindicato en el término municipal del firmante de esa resolución que usted ha citado, y simplemente hacen lo que hoy hemos aprobado. La realidad es que, donde no hay intervención, no hay imposiciones de precios ni de polígonos, sí que hay entendimiento y la realidad es que no hay conflictos.

Respecto a la posición de Chunta, nuestro grupo ha votado en contra de su enmienda porque, sobre todo, lo que más nos disgusta es el anuncio que hace en su exposición de motivos de la indeseable judicialización de los conflictos. Yo pienso que se equivoca Chunta, porque en toda la provincia de Huesca y en toda la provincia de Zaragoza y en

gran parte de la provincia de Teruel funciona ya la desregulación, y, entonces, las empresas familiares agrícolas demuestra que tienen criterios propios y empresariales, y, por lo tanto, lo que no se solucione en entendimiento tiene siempre el amparo del Derecho privado, del Derecho civil, que casi nunca usan.

Y, por otra parte, yo creo que no se puede ser, por un lado, el adalid de la modernización de las explotaciones, del ahorro del agua, de las nivelaciones, de los goteos, de las aspersiones, de la lucha contra la erosión, de las prácticas de la agricultura ecológica, y, por otra parte, con las inversiones que parte de los agricultores a título principal costean con su dinero, se le líe y se le ningunee para el uso posterior de su finca en uso ganadero al propietario inversor de esas modernizaciones.

Yo creo que debemos dejar que la gente se entienda, y, en ese sentido, el posicionamiento del Grupo Socialista es en positivo. Empezamos a trabajar con medidas de acción positiva o de discriminación positiva hacia este sector ganadero; no nos contentamos con esta ley que aprobamos, sino que empezamos ya a damnificar intervenciones en las transformaciones en regadío, incorporando las necesidades de este sector ganadero a lo que son los planes de transformación de secano en regadío, porque nunca o casi nunca hemos tenido en cuenta este sector ganadero en lo que puede ser la planificación de usos de un sector susceptible de transformar.

Empezamos a trabajar también con el departamento en lo que es la planificación y creación de pastizales artificiales, en la planificación de las inversiones en parideras, puntos de agua, etcétera, etcétera, que permitan un mejor uso de los pastos y que permitan reconversiones o reorientaciones del negocio del ovino, bien sea de carne a leche o bien sea de extensivo a intensivo.

Por tanto, nuestro grupo agradece también al Grupo del PAR y al Grupo del Partido Popular el apoyo que han dado a esta iniciativa del Gobierno.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado. Por el Grupo Popular, el señor Urbieta tiene la palabra.

*El señor diputado URBIETA GALÉ:* Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor porque puede resolver un problema enquistado hace mucho tiempo. ¿Que podía ser mejor? Posiblemente, seguramente, pero creemos que puede ser suficiente; por eso, el Partido Popular ha votado a favor. Es curioso las cosas que suceden, y creo que deberíamos salir más veces de las Cortes de Aragón, porque escuchar al portavoz de Izquierda Unida que está dispuesto a seguir defendiendo la perpetuación de una ley de tiempos de Franco resulta bastante curioso. Pero, vamos, resulta muy curioso también comprobar la diferencia abrumadora de comportamiento entre el Partido Socialista cuando está en la oposición y el Partido Popular en la oposición, diferencia que se manifiesta igual cuando cada uno está en el Gobierno, y se corresponde con quién trae más beneficios para nuestra tierra.

Lo voy a explicar. Fíjense ustedes lo que nos demuestran los hechos, que es verdaderamente llamativo. Ya se ha comentado que el Gobierno del PP-PAR preparó un proyecto de ley de pastos de Aragón y el Partido Socialista se precipitó en plantear una proposición de ley sobre el mismo tema con toda la rapidez posible para que se publicase en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* antes que

el proyecto de ley del Gobierno. Primera incorrección parlamentaria. Pero fueron tales las prisas que dicha proposición de ley no era más que una mala y chapucera copia de una mezcla del reglamento de 1969 y del propio proyecto de ley que presentaba el Gobierno PP-PAR, plagiando literalmente ambos documentos con errores manifiestos en la redacción, nombrando, incluso, de distinta manera algunos órganos en los diferentes artículos, siendo, además —como hoy se ha acusado—, intervencionista —lógicamente, si copiaba el reglamento— y excesivamente reglamentaria. El que tenga interés en saber de ese debate y de los argumentos que dimos en su momento, lo puede comprobar en el *Diario de Sesiones* del 11 de febrero de 1999 y se puede entretener y ver qué razón tengo cuando estoy exponiendo esta cuestión.

Nosotros podíamos —como se dice en el lenguaje tau-rino— haber devuelto este toro a los chiqueros, porque con Izquierda Unida y la CHA somos mayoría; eso es más que evidente. Sin embargo, este Partido Popular es lo suficientemente serio y actuamos con el debido rigor, así que lo que hacemos es tratar de apoyar todo aquello que pueda solucionar problemas en Aragón y denunciar, lógicamente, lo que este Gobierno no haga en beneficio de Aragón. Y esa es nuestra línea de actuación y así seguiremos. Está clara —me parece a mí— la diferencia de comportamiento y de actuación entre un partido y otro; creo yo.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Pasamos al punto siguiente del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley de educación permanente en Aragón.

Para presentar el dictamen en nombre de la Comisión de Educación tiene la palabra el diputado señor Franco.

**Dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley de educación permanente en Aragón.**

*El señor diputado FRANCO SANGIL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hoy hablamos de aprender a lo largo de toda la vida. Concepto al que respondía, ya en los años setenta, el informe que hizo a la UNESCO la Comisión internacional sobre el desarrollo de la educación. Este informe pretendía superar la idea de una educación limitada al tiempo (edad escolar) y de una educación limitada al espacio (la escuela); propugnaba una educación con modelos flexibles, diversificados, adaptados y abiertos, y con pasarelas entre las distintas enseñanzas, modalidades y etapas del sistema educativo.

A esta idea de aprender a lo largo de toda la vida respondía también la Ley orgánica que ordenaba el sistema educativo, la LOGSE, y a este principio responde también este proyecto de ley que, hoy, estas Cortes tienen la posibilidad y la probabilidad de aprobar. Responde a este principio, y hoy, Aragón puede darse una ley de educación permanente de acuerdo con este principio, de acuerdo con el desarrollo de la legislación básica, de la LOGSE, y con la posibilidad de hacerlo como consecuencia de las competencias educativas que gestiona en este momento el Gobierno de Aragón.

Tenemos, señorías, la posibilidad de aprobar una ley que debe ser un instrumento importante del sistema educativo, que debe contribuir al desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas,

pero que, en definitiva, debe contribuir de una manera decidida a crear un Aragón moderno que afronte con posibilidades los retos de una sociedad de la información y del conocimiento.

El texto que presentó el Gobierno es fruto de un proceso de consulta, de análisis y de reflexión de muchas personas y de muchos organismos. En ese período de reflexión, de consulta, participaron agentes institucionales, agentes económicos, agentes sociales, profesores y destinatarios de lo que es la ley, de lo que tiene que ser la ley de educación permanente.

Este trabajo, este proyecto se ha visto también enriquecido en ponencia gracias al trabajo, a la aportación, al talante negociador y a la voluntad de acuerdo que han tenido los participantes de los cinco grupos parlamentarios, y esta voluntad de acuerdo, esta voluntad de negociación la resaltamos hoy en esta ciudad de Caspe, ciudad en la que la negociación y el acuerdo son una referencia a la que obliga su historia.

En nombre de todos los componentes, como coordinador de esa ponencia, quiero expresar también nuestro agradecimiento a la letrada doña Carmen Agieras por su contribución al dictamen, contribución mediante su asesoramiento técnico tanto en la precisión de los términos y conceptos como en la formulación y redacción de los mismos, pero también quiero agradecerle, sobre todo, que nos haya soportado con un talante muy acogedor.

Señorías, fueron presentadas ochenta y ocho enmiendas, ocho de las cuales se retiraron en ponencia; ochenta y ocho enmiendas presentadas por el Partido Popular, por el Grupo de Chunta Aragonesista y por el Grupo de Izquierda Unida. De las ochenta que quedaron en la ponencia, después de las ocho retiradas, cuarenta y dos han sido contempladas, bien con su formulación primera o bien mediante transacciones.

Como consecuencia del trabajo de esta ponencia —que, como digo, ha enriquecido el texto presentado— se ha introducido también un nuevo título, el título que denominamos cuarto, con el epígrafe de «Centros y aulas de educación permanente». Quiero, pues, reconocer a todos los grupos, a todos los participantes en ponencia el trabajo y el esfuerzo que han hecho para conseguir que este texto hoy sea presentado y pueda ser aprobado en esta sesión.

El proyecto de ley que hoy sometemos a la consideración de la cámara responde a los retos históricos, pero también a las necesidades de una sociedad cambiante que exige una acomodación personal, social y profesional permanente de los ciudadanos si no quieren verse marginados de esta sociedad, en la que, en este momento, imperan la información y el conocimiento. La sociedad de la información, señorías, acrecienta las diferencias sociales o puede acrecentar significativamente las diferencias sociales, produce desigualdades y genera un nuevo analfabetismo tan injusto como el conocido hasta hoy por ese concepto y por esa denominación. La sociedad de la información y del conocimiento puede generar un analfabetismo mucho más difícil de acomodar y de resolver si no sometemos a los sistemas educativos y a las políticas educativas a un planteamiento de educación permanente en general, porque el concepto de educación permanente que hoy estamos trabajando o que hoy estamos sometiendo a la votación y a la consideración de la cámara es un concepto que supera lo que antes considerábamos como esa especie de hermana menor del sistema educativo dirigida preferentemente a ciudadanos que o bien no habían accedido al sistema educativo o lo habían hecho no en condiciones satisfactorias.

El concepto de educación permanente que esta ley recoge es un concepto que acoge a todos los ciudadanos, que acoge el concepto de formación desde que se nace hasta que finalizan nuestros días. Es un concepto que tiene que impregnar no solamente la parte de educación de adultos, sino a todo el sistema educativo para poder dar respuesta no solamente a factores profesionales, a respuestas también culturales, sino también a esa formación en el equilibrio personal, en el equilibrio social que un ciudadano tiene que conformar, en el que tiene que conformar y ayudar a conformar y a construir una sociedad viva y cambiante como la que hoy tenemos no solamente en Aragón, sino en todo lo que es la cultura occidental.

El hecho de que este proyecto de ley de educación permanente tenga esta concepción mucho más alta, mucho más importante que la que hasta fechas recientes era concebida por la educación no quiere decir que no deje también de ser un instrumento de compensación. La ley de educación permanente que hoy se somete a votación en esta cámara debe también no olvidar que un sistema educativo debe también compensar esas desigualdades que ya están en este momento contempladas y debe ser una ley que compense no solamente a las personas individual o colectivamente, sino también que haga un planteamiento compensador de territorios, de nuestro territorio.

Este proyecto de ley atiende no solamente a las formaciones iniciales y básicas —que sí—, no solamente a la obtención de títulos del sistema educativo —que sí—, que capacita profesionalmente, que debe posibilitar la capacitación profesional —que también—, pero, sobre todo, tiene que contemplar también que los ciudadanos tengan el interés por la cultura, por la creatividad, por la armonía personal, por la participación y, en definitiva, por la construcción de nuestra sociedad.

El proyecto de ley de educación permanente fomenta tanto lo universal como lo local; debe responder a nuestras características, debe responder a las características de nuestra historia, de nuestra realidad, pero también de nuestro futuro, como comunidad que debe jugar un papel importante en el resto de España y de Europa.

Queremos decir, quiero decir, de alguna manera, que las enseñanzas, los programas que se contemplen a través de la posibilidad que esta ley propone deben ser programas que tienen que contemplar a Aragón, pero tienen que contemplar también lo que Aragón quiere que sean sus ciudadanos de hoy y de mañana.

Esta ley fija objetivos ambiciosos y establece una metodología que debe necesariamente respetar y acomodarse a las circunstancias de los destinatarios, que no pueden ser nunca iguales que los alumnos que están en los tramos entendidos como edad escolar. Deben ser unas metodologías que tengan en cuenta las situaciones personales, familiares y territoriales de los destinatarios, y deben ser también unas metodologías que utilicen las nuevas tecnologías, que deben favorecer el aprendizaje y el conocimiento.

El proyecto favorece la participación y crea el Consejo de Educación Permanente de Aragón como órgano de consulta, de asesoramiento y de participación. Si en todo lo que es el sistema educativo es necesaria la participación de la comunidad escolar, más cuando los destinatarios son personas maduras que son capaces también de contribuir a su propio destino y a su propia formación.

Este proyecto de ley posibilita la colaboración con otras Administraciones, con otras entidades económicas, sociales y con una estructura que sea capaz de acomodar la educación permanente a los distintos intereses y necesidades

de los destinatarios. Señorías, el texto responde claramente a un servicio público que garantiza el derecho a la educación, el derecho constitucional a la educación, y lo asegura mediante una financiación con consignaciones específicas que deben aparecer en la ley de presupuestos de la comunidad autónoma.

Señorías, el desarrollo puede generar situaciones personales y colectivas no deseadas, pero creemos que la educación puede humanizar el desarrollo, puede y debe humanizar el desarrollo.

Señorías, pido su apoyo para este proyecto de ley, este proyecto de ley que responde a este principio que hemos dicho al comienzo de la intervención de la formación a lo largo de toda la vida, del aprendizaje a lo largo de toda la vida, pero también responde al principio de que se debe a la sociedad a la que sirve. Este proyecto de ley sirve también, señorías, a Aragón.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Entramos en el debate del articulado. Y, en primer lugar, el Grupo Popular, que tiene votos particulares y enmiendas que mantiene para el Pleno, tomará la palabra, y, en su nombre, la diputada señora Calvo.

*La señora diputada CALVO PASCUAL:* Gracias, presidente.

Cuando el Gobierno de Aragón, el Departamento de Educación y Ciencia anunció el inicio del proceso para la elaboración de un proyecto de ley de educación permanente, este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, convencido de la importancia —que el coordinador de la ponencia reconocía— de que nuestra sociedad tenga y vea garantizadas oportunidades suficientes y diversas para formarse a lo largo de toda la vida, convencido de ello, pensamos que se estaba abriendo una puerta para alcanzar una regulación que ordenase, que sentase las bases para la programación y para la estructuración para esa diversidad de centros, de ofertas, de recursos humanos y materiales, de diferentes materias, de diferentes formas y sistemas de financiación de una serie de actuaciones que convergen en esa misma finalidad. Y pensamos desde el Grupo Parlamentario Popular, en aquel momento, que era una oportunidad para hacerlo de una manera decidida y de una manera valiente, porque pensábamos desde el Grupo Popular que era necesario hacerlo así. Por eso, precisamente, la primera proposición no de ley que presentó este grupo parlamentario al Pleno en materia educativa al inicio de la legislatura precisamente estaba mandatando, solicitando al Gobierno la presentación de este proyecto de ley y de esta regulación.

Un año después de la aprobación por unanimidad de aquella proposición no de ley, nos encontramos con un proyecto a nuestro juicio absolutamente pobre, en muchos casos carente incluso de rigor y que no abordaba las verdaderas necesidades de la educación permanente en nuestra comunidad autónoma. Fruto de esa valoración, presentamos, como es sabido, un texto alternativo que no prosperó, pero que se tradujo en un buen número de enmiendas parciales con las que pretendíamos, evidentemente, mejorar el texto. ¿Qué ha ocurrido con aquel buen número de enmiendas? Pues la verdad, señoras y señores diputados, cuando hayan tenido oportunidad de oír la ordenación del debate, se habrán percatado enseguida. Les aseguro que no voy a proceder a la defensa de todas y cada una de ellas una por una.

Y es que —al menos en mi opinión— la existencia, aunque sea efímera, de un texto alternativo sitúa a los grupos

parlamentarios y sitúa lo que va a ser la tramitación parlamentaria en una tesitura que se puede abordar de dos maneras bien distintas: se puede abordar desde el diálogo, y no es imposible mejorar sensiblemente un texto a raíz de las aportaciones de otro texto alternativo —yo tengo que decir que una de las mayores satisfacciones particulares que he tenido desde el punto de vista parlamentario fue precisamente coordinar una ponencia que llegó a alcanzar una buena ley de patrimonio a partir de las aportaciones, entre otras, que surgían y que procedían de un texto alternativo precisamente del Grupo Parlamentario Socialista—, y con esa voluntad de diálogo se puede mejorar un texto a raíz de las aportaciones que proceden de un texto alternativo; pero también se puede abordar ese proceso y esa tramitación parlamentaria en esa tesitura desde la intransigencia. Y yo tengo que decir, en nombre del Grupo Popular, que no he visto, señor Franco, ninguna sensibilidad, no he visto ninguna voluntad, ya no digo de incorporar aportaciones del Grupo Parlamentario Popular, sino ni siquiera de contrastar conceptos. Los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno han funcionado en esta ponencia a piñón fijo. Por eso, cuando le escuchaba, cuando escuchaba al coordinador de la ponencia, realmente tenía la sensación de haber estado participando en una ponencia absolutamente distinta.

Yo creo, don Jesús Miguel, que no podemos confundir lo que es el discurrir cordial de los trabajos de la ponencia —que eso, desde luego, ha sido así y va a seguir siendo así—, no podemos confundir eso con la voluntad que haya podido existir para llegar a acuerdos y la voluntad de negociación; esa, desde luego, ha sido escasa. De ahí que a estas alturas —si no, no sería así— me corresponda todavía defender doce votos particulares y treinta y tres de las cuarenta y tres enmiendas que presentó este grupo parlamentario.

Debo reconocer —es cierto— que sí hemos tenido la oportunidad de hacer alguna mejora formal al texto, así como de completar las funciones que se planteaban inicialmente para el Consejo de la Educación Permanente de Aragón, que la ley que hoy vamos a aprobar o se va a aprobar crea. Pero, evidentemente, desde el Grupo Parlamentario Popular mantenemos discrepancias sustanciales. La propia definición de la educación permanente como «un servicio público que se configura como un principio básico de los sistemas educativos y que tiene como finalidad general promover el acceso de sus destinatarios a...» a este grupo parlamentario, señor Franco, nos parece un auténtico galimatías.

Y me voy a referir ya a los votos particulares. La educación permanente, a nuestro juicio, es un principio, no es un servicio público; es un principio que debe regir, sí, los sistemas educativos en la medida en que la Administración debe garantizar oportunidades a los ciudadanos para formarse a lo largo de toda su vida, y debe garantizarlo, evidentemente, desde lo público; pero no se puede obviar que desde la iniciativa privada surgen también ofertas formativas para los ciudadanos ni tampoco se puede obviar el que el carácter permanente de la formación puede alcanzarse también fuera de lo que entendemos —y usted teóricamente estaba abogando por ello— por el sistema educativo, porque, si no, de lo contrario, estamos reduciendo el concepto que pretende regular esta ley desde la partida, desde el momento en que se define.

Y es que, a juicio de este grupo parlamentario, el problema de este proyecto de ley es que ha pretendido superar la simple regulación de lo que antes se conocía como educación

de personas adultas, pero, a la hora de la verdad, en el articulado no lo consigue, no acaba de abordar la formación continua y la formación ocupacional como lo hace con la formación reglada.

Y el colofón lo pone, sin duda, la enmienda número 71, de Izquierda Unida, una enmienda que crea un título nuevo, el título cuarto, a la que el Grupo Parlamentario Popular mantiene un voto particular. Es una enmienda que se ha incorporado al texto en la que —¡atención!— se define la red de centros de educación permanente como «el conjunto de centros y aulas específicos de educación de adultos que forman parte de los planes provinciales de personas adultas». ¿Solamente los centros de educación de adultos son centros de educación permanente? Pero ¿no quedábamos en que ese planteamiento era un planteamiento reduccionista? ¿Solamente los que forman parte de los planes provinciales, señor Lacasa? Pero ¿no quedamos en que los programas de educación permanente iban a diseñarse desde una base de carácter territorial? ¿No había que ir vaciando de contenido el concepto provincial para ir rellenando de contenido el concepto comarcal? ¿Por qué esa definición de Izquierda Unida, precisamente desde Izquierda Unida, en una ley que supongo tiene aspiración a permanecer en el tiempo? En un tiempo en el que las comarcas, precisamente, van a ir ampliando sus competencias. Y lo que es más importante: ¿por qué no debe existir una única red de centros de formación permanente? ¿Estamos consolidándola dependiente de las administraciones? Y decimos que podrá crearse otra. ¿Podrá crearse otra en colaboración con los agentes sociales y económicos? Pues no sé yo, sinceramente, si estos planteamientos responden de verdad a las aspiraciones ambiciosas y a las aspiraciones progresistas de los grupos que defienden este proyecto. Yo, sinceramente, tengo mis dudas.

Como las tenemos también ante lo etéreo que el proyecto de ley recoge sobre financiación o sobre la condición para que los agentes colaboradores puedan acceder a las ayudas y a las subvenciones —comillas—: «que cumplan unos requisitos mínimos en materia de condiciones laborales». Pero ¿cuáles van a ser esos requisitos mínimos, de qué tipo? Yo creo, señor Lacasa, que le ha pesado tanto, durante esa fase de la ponencia —en la que tengo que recordar que todavía estaba vigente entonces el acuerdo de legislatura, ahora ya interrumpido—, la voluntad de no comprometer demasiado al Gobierno de Aragón y le ha pesado tanto —con su permiso— la opinión de quien ha preferido abandonar a Izquierda Unida antes que su despacho de director general, que ha prescindido del grueso fundamental de su enmienda 83. Una enmienda que decía y que solicitaba al Gobierno la creación de un marco de negociación con los sindicatos para establecer la oportuna negociación colectiva de las condiciones laborales de los profesionales del ramo. Ha sacrificado —estoy convencida, señor Lacasa— una de las principales aportaciones que pretendía hacer a este proyecto de ley, una aportación que desde este grupo parlamentario le reconocemos que era necesaria. Y por eso mantenemos este voto particular a esa transacción alcanzada.

Y paso rápidamente a defender las enmiendas que mantenemos. Con las enmiendas números 2, 6, 12, 14 y 15 hemos pretendido clarificar la finalidad, los objetivos y las características que debe reunir la educación permanente en Aragón, confusos, a nuestro juicio, en el proyecto de ley. Por poner un ejemplo, en el texto se enuncian como objetivos de la educación permanente lo que la entonces consejera, en el momento de su presentación ante el Pleno, formuló como objetivos de la ley, y no tienen por qué ser coincidentes.

Por ejemplo, debe ser un objetivo de la ley de educación permanente de Aragón el garantizar la formación inicial y continua, posterior de los profesionales y del profesorado que está atendiendo la educación permanente, pero no puede ser —o no tiene por qué ser— un objetivo de los programas de la educación permanente el garantizar esa formación inicial y esa formación posterior, porque, para eso, la Administración tiene sus recursos y tiene a los centros de profesores y recursos, y tiene los planes generales de formación del profesorado, en que puede incluirlos.

Por tanto, confusión incluso en la definición de las características y de los objetivos, que nosotros nunca hemos acabado de saber si eran de la ley o eran de la educación permanente, y que, al final, hemos visto cómo han quedado confundidos. Hemos pretendido definir las modalidades, que simplemente enumera el proyecto de ley, y hemos pretendido concretar más las áreas de actuación y los programas que desarrolla. Hemos pretendido también que el reconocimiento de la experiencia de quien accede a la educación permanente, de esa experiencia previa, sirviera para garantizar una enseñanza individualizada que, junto con la orientación, proporcionase respuestas adecuadas a las necesidades y a las expectativas, como digo, de quien accede a esa educación permanente. Enmienda número 21. Parece que a los grupos que se autotildan como progresistas les ha dado la sensación de que el Grupo Parlamentario Popular iba demasiado allá con esta enmienda.

Proponemos también coordinar el Consejo de la Educación Permanente con comisiones de carácter provincial para lograr una mejor adecuación a las necesidades de cada zona. Enmienda número 59. Si los centros de educación permanente son los centros, según la definición del título cuarto, de educación de adultos incluidos en los planes provinciales, ¿qué reparo hay en que esas comisiones territoriales tengan un carácter provincial? Yo entiendo que ninguno.

Y apuntamos ya, también, con nuestra enmienda número 48, la composición que debería, a nuestro juicio, tener el Consejo de la Educación Permanente en Aragón. Y lo hemos hecho, entre otras cosas, porque después no hemos entendido que se puedan quedar fuera de ese consejo, precisamente, los representantes de los centros públicos y privados, que se quede fuera la inspección educativa o que se queden fuera de ese consejo los responsables de la unidad de programas de esta modalidad. Pues bien, aunque parezca curioso, ese consejo, que va a incorporar a los principales agentes y a los principales efectivos de la educación permanente, va a dejar fuera a estos sectores.

Pero, sobre todo, con nuestras enmiendas —ya lo intentamos con el texto alternativo—, el Grupo Parlamentario Popular aspiraba a definir con claridad los centros de educación permanente y a mandar al Gobierno de Aragón a una serie de cuestiones que nosotros considerábamos esenciales. Pretendíamos mandar al Gobierno a determinar reglamentariamente la organización, el funcionamiento de estos centros y las plantillas. Mandatábamos al Gobierno a presentar una red de centros en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta ley. Todavía, tres años después, estamos esperando la red de centros de las enseñanzas de régimen general. Si no establecemos ningún plazo en esta ley, no sé cuándo llegaremos a ver definida la red de centros de educación permanente, y más teniendo en cuenta que quieren hacer dos distintas. Mandatábamos —o pretendíamos, al menos, mandar— al Gobierno a elaborar un plan de calidad y evaluación y a elaborar un plan de financiación anual que consignara la cuantía y la procedencia de los fondos dedicados a la educación permanente.

Entendemos que no descender en este proyecto de ley —dentro de unos momentos, ley— sobre estas cuestiones significa quedarse en la ambigüedad más absoluta y, por tanto, significa dejar las cosas como están, que es lo que le va a ocurrir al personal docente: que la entrada en vigor de esta ley no determinará ningún cambio en su dependencia, y eso, en muchos casos, es una garantía, pero en otros casos representa permanecer en la misma inestabilidad en la que se están encontrando en la actualidad.

Y, por último —enmienda 86—, contemplábamos la posibilidad de que el Gobierno negociara con las entidades locales la transferencia de los centros para ir asumiendo su titularidad, porque el sistema actual de colaboración, que no tiene por qué desterrarse por completo, sí que necesita matizaciones; yo creo que hay que ser conscientes de que ayuntamientos como el de Zaragoza solamente hay uno en nuestra comunidad autónoma, y muchos, muchos ayuntamientos —porque son muchos los municipios pequeños— no andan sobrados de recursos, y, precisamente, en esos municipios, o existe la iniciativa municipal o no hay otra. Y este modelo —decía—, que a nuestro juicio requiere matizaciones, está conllevando para las entidades locales soportar cargas económicas, en muchos casos, demasiado importantes para su capacidad y, por supuesto, está conllevando que la oferta de educación permanente sea muy desigual en nuestra comunidad autónoma. Empezando porque los programas de educación de adultos, muchos años, no han tenido ni siquiera la misma duración —concluyo, señor presidente— en las tres provincias. Ha venido dependiendo de cuándo se firmaban los convenios, ha venido dependiendo de cuándo las diferentes corporaciones locales abordaban las convocatorias para la contratación del profesorado, profesorado que, por cierto, también recibe diferente tratamiento salarial, aun ejerciendo incluso en municipios pertenecientes a la misma provincia. Yo, desde luego, no he encontrado ninguna novedad en el proyecto de ley que evite, al menos, estas situaciones.

En definitiva, señoras y señores diputados, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos pretendido dotar de contenido un proyecto de ley que, salvo principios generales, salvo declaraciones de intenciones, ofrece muy poco; un proyecto de ley que consagra las diferencias existentes sin atender la realidad demográfica de Aragón y las necesidades tan diferentes que caracterizan el medio rural y el medio urbano; y un proyecto de ley que acaba siendo, a nuestro juicio, en el articulado, tan voluntarista como vago.

Gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. También hay votos particulares de Chunta Aragonesista. Su diputado señor Bernal tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Habremos de convenir —y estoy seguro de que convenimos— en que la demanda de la educación permanente crece, y crece para bien, en la medida en que la educación permanente es una reivindicación, una necesidad vinculada directamente al mayor desarrollo de los pueblos, al mayor desarrollo de las comunidades, al mayor desarrollo de las sociedades, al mayor desarrollo de los países, y, en consecuencia, es imprescindible para el propio desarrollo de la sociedad el atender la educación permanente.

Por eso no era muy explicable que, a estas alturas, una comunidad autónoma que debe ser ambiciosa, una comunidad

autónoma que quiere asumir sus responsabilidades y estar en las primeras líneas de decisión no hubiera legislado todavía sobre la educación permanente. Esa era la primera reivindicación en lo que a la educación permanente se refiere y esa era, en consecuencia, la necesidad que esta comunidad autónoma tenía de regular de manera específica la educación permanente, además de porque hay que recordar que el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía otorga la competencia exclusiva de desarrollo legislativo y de ejecución a la comunidad autónoma en lo referido a la enseñanza en toda su extensión, en todas sus modalidades, en todas sus especialidades, en todos sus niveles y sus grados. En consecuencia, ahí hay una responsabilidad de la comunidad autónoma que en un primer momento va a quedar asumida, aunque, como luego explicaré, no con todo el rigor con el que debería ser asumida.

Chunta Aragonesista considera y consideró —ya lo explicamos en el debate de totalidad, de la enmienda de totalidad en la sesión plenaria que tuvo lugar con la enmienda a la totalidad del Grupo Popular— que era necesaria esa normativa específica y que era necesario, sobre todo, coordinar toda la educación permanente, tanto la que es propia del Departamento de Educación y Ciencia como aquella que proviene de aspectos de bienestar social, de trabajo, y, por supuesto, incluyendo aspectos de las organizaciones no gubernamentales, del Inaem, de los sindicatos, de las asociaciones sin ánimo de lucro. Era necesario, y por eso estuvimos solicitando este proyecto de ley.

¿Qué educación permanente es la que hemos planteado y qué tipo de educación permanente es la que desde Chunta Aragonesista defendimos con ocasión del debate de totalidad y a través de las enmiendas, de las veintiséis enmiendas que Chunta Aragonesista formuló a este proyecto de ley? Una educación permanente, evidentemente, acorde con el artículo 51.2 de la LOGSE, pero una educación permanente, señorías, abierta, abierta para dar respuesta a los más variados intereses, a las más variadas expectativas, a las más variadas necesidades, como es propio de la propia realidad de la educación permanente; una educación permanente flexible, flexible por su propia naturaleza también, flexible en lo que se refiere a los centros, y también flexible en lo que se refiere al alumnado —hablamos de un alumnado específico, de un alumnado que necesita espacios y tiempos flexibles—; una educación permanente adaptada que partiera del análisis de las necesidades de esas personas que necesitan acudir a la educación permanente; y, desde luego, una educación permanente integradora, integradora porque ha de ser una educación permanente que posibilite la participación en un proyecto educativo que tuviera en cuenta desde la adquisición y actualización de conocimientos hasta la mejora de la cualificación profesional, el refuerzo del aprendizaje de idiomas o la capacidad de participar en la vida social, cultural, política y económica aragonesa.

Esos eran los objetivos que nosotros planteamos, y a eso respondían las veintiséis enmiendas que Chunta Aragonesista planteó. De esas veintiséis enmiendas, señorías, quince han sido aceptadas en trámite de ponencia, seis han sido retiradas y son cinco las que llegan a esta sesión plenaria para su debate y votación.

Y paso, en consecuencia, a referirme a estas cinco. Una de ellas, vinculada al voto particular que Chunta Aragonesista mantiene a la enmienda 49, del Grupo Mixto, del señor Lacasa, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida. Está directamente vinculada esta enmienda 49 con la enmienda 50, que Chunta Aragonesista plantea; son alternativas, desde nuestro punto de vista, y son alternativas

sobre un debate que hoy no voy a hacer exhaustivo, pero sobre el que en distintas ocasiones Chunta Aragonesista (en ponencias, en comisiones, en distintas iniciativas parlamentarias y en debates plenarios) hemos tratado de poner, y es un aviso para navegantes, porque no se refiere esta enmienda solo a la educación permanente: se refiere a una cuestión nuclear en la articulación de la comunidad autónoma, y esto no sé si gustará más o gustará menos, pero es algo en lo que Chunta Aragonesista quiere que todos hagamos una reflexión. Me estoy refiriendo a la composición del Consejo de Educación Permanente de Aragón, la muletila permanente de la normativa aragonesa, que ha sido de nuevo incluida, en parte por el proyecto de ley y en parte por la enmienda de Izquierda Unida, en la que se habla, como siempre, de la participación de las —sic— organizaciones empresariales, sindicales —y gracias a alguna enmienda— y de la iniciativa social más representativas. Es un debate de fondo que tenemos que analizar. Porque nosotros somos partidarios, señorías, y lo hemos venido manteniendo en todas las leyes, de que habrá que aclarar que es eso de más representativas. ¿Cuántas: una, dos, tres? Habrá que aclararlo algún día, esperemos que no tardando mucho, porque con esta coletilla, que igual vale para un roto que para un descosido, se plantea la omnipresencia de determinados niveles en todos los cocidos de la comunidad autónoma, y, además de asegurar esa presencia fija, se asegura de una manera ambigua. Vamos a decir: las dos más representativas, o la más representativa, o las tres, pero no eso de más representativas. ¿Cuántas: cuatro, seis, ocho? Nosotros creemos que es importante que se aclare quién evalúa, porque eso no se dice, y en concreto, en lo que respecta a las organizaciones de iniciativa social, cuáles y cuántas son las más representativas, cuáles y cuántas. ¿Quién lo decide? Todos lo sabemos quién lo decide: la coyuntura de cada momento y las presiones de cada momento. Aviso para navegantes, para el futuro.

Reconocemos que nos han sido admitidas algunas enmiendas que consideramos importantes y que el propio coordinador de la ponencia ha planteado aquí como consecuencias importantes de este proyecto de ley, consecuencias que no ha dicho el señor Franco a qué o a quiénes son debidas: a la aceptación de determinadas enmiendas, no solo de Chunta Aragonesista, pero también de Chunta Aragonesista.

Y hay dos cuestiones que me parecen importantes, tan importantes como que creo que han sido las aportaciones fundamentales de este proyecto de ley o de lo que va a ser ley.

Una, la articulada en torno a una transacción de las enmiendas 73, 74 y 75, de Chunta Aragonesista, en la que fija que, a partir de ahora, a partir de la aprobación de esta ley, los poderes públicos dotarán —no si se le aparece el espíritu santo o no— los programas de educación permanente con los recursos humanos y materiales necesarios. Eso, antes de esta regulación, estaba al libre albedrío, a la libre voluntad, a según cómo soplara el viento. A partir de ahora, esta ley fija que tendrán que estar dotados, y dotados, además, con partida específica en los presupuestos de la comunidad autónoma de cada año. Me parece que esta es, quizá, la consecución más importante de este proyecto de ley respecto a la situación selvática o junglar en la que ahora nos movíamos.

Y la otra, señorías, es otro aspecto que me parece importante. En una comunidad autónoma como la nuestra, que anda como anda de financiación, es necesario plantear que la vaca da de sí lo que da y que, en consecuencia, es necesario

rentabilizar los recursos en la gestión de los programas de educación permanente, y antes o después —otro aviso para navegantes— habrá que empezar, a partir de la aprobación de esta ley, a poner un poco de orden en este asunto.

La enmienda número 27, que Chunta Aragonesista sigue manteniendo, es aquella referida al artículo 12.2, aquel que se refiere a las competencias administrativas y a la coordinación de programas. Creemos que, además de la coordinación, que apoyamos y hemos venido defendiendo, es necesaria también la integración, la integración de los programas de formación del Plan general de educación permanente. ¿Por qué? Nosotros creemos que, en la medida en la que se introduzca la integración de esos programas, supone un matiz de corresponsabilidad muy importante. ¿Por qué? Porque, de esa manera, creemos que contribuimos a que el futuro Consejo de Educación Permanente de Aragón no se limite, como puede tener tendencia, a coordinar programas de Administración pública y tenga en cuenta otros más amplios de entidades, de organismos, de instituciones.

La enmienda número 47, que Chunta Aragonesista también mantiene, lo es al artículo 21. El artículo 21 es el que se refiere al Consejo de Educación Permanente de Aragón. Y, señorías, todos, todos reconocemos lo que acabo de decir: la educación permanente es un signo de progreso; la atención a la educación permanente es un signo de mejoría, es un signo de asunción de responsabilidades por parte de los poderes públicos y es un signo de decisión de coordinación de esta educación permanente proveniente no solo del Departamento de Educación y Ciencia.

Pues bien, si este órgano que se crea para coordinar toda la educación permanente depende de un departamento sectorial, que es el más afectado, sin ninguna duda, en parte, como es el de Educación y Ciencia, nosotros creemos que, como viene siendo habitual en la legislación aragonesa y en las leyes que aprobamos por estas Cortes, ese órgano, puesto que es interdepartamental, debería estar en un departamento horizontal, en un departamento que es el departamento que lleva las relaciones institucionales, el que sea responsable de las relaciones institucionales (no estoy pensando en el actual departamento o en futuros), en los que coordinen las relaciones institucionales, y departamento horizontal. Porque, como he dicho, este asunto afecta a varios departamentos, y no sólo a varios departamento de ámbito educativo, social, de trabajo, que en el futuro ya veremos cómo se articula el trabajo, de qué manera, en qué departamento, con qué organigrama... De esta manera, habríamos afrontado el futuro de una manera genérica. Y no nos olvidemos de la afección a los departamentos de naturaleza económica. En consecuencia, creemos que este órgano debería ser dependiente del departamento responsable de las relaciones institucionales.

Y finalmente, señorías, las enmiendas 60 y 62, que voy a explicar conjuntamente, porque estas dos enmiendas se refieren a un mismo asunto: al artículo 24.1, que es el que regula las comisiones territoriales de educación permanente.

Era importante que existieran estas comisiones y es importante que se contemplen en la ley. Pero, claro, es una especie de quiero y no puedo, una especie de «p' delante, p' atrás»: se reconocen, pero no se les da naturaleza de existencia obligatoria. Tal y como está el proyecto de ley, dice que «podrán constituirse»... Claro, y algún día podrá caernos alguna teja.

Señorías, creemos que si la apuesta es para la existencia de estas comisiones territoriales de educación permanente, o lo es en serio o no lo es. Y si lo es, no es de recibo que

diga que «podrán constituirse», porque es una contradicción, desde nuestro punto de vista, que se apueste por la existencia de estas necesidades territoriales para la promoción, para el impulso, para la difusión, para la coordinación de actividades y programas de educación permanente en el ámbito territorial específico —y aquí se ha hablado de las comarcas—, «velando por que la oferta se ajuste a las necesidades e intereses [dice el proyecto de ley] de los ciudadanos».

Hay un problema desde la aprobación de la Ley de extranjería, señorías, hay un problema, todos lo sabemos. Si se dice de los ciudadanos «y uno de los aspectos de la educación permanente es su vocación integradora», se nos plantea un problema: primero, si esas comisiones territoriales se van a constituir o no (creemos que debería figurar en la ley su obligatoriedad) y, en segundo lugar, queremos sustituir esa referencia a «los ciudadanos» por «los y las participantes en estos programas». ¿Por qué? Porque toda persona que participa en un proceso de educación permanente se vería afectado de esta manera con la regulación que Chunta Aragonesista plantea.

El término «ciudadanos» hoy en día es equívoco, equívoco ante la realidad social que estamos viviendo y que vamos a vivir más. El término «ciudadanos», término ilustrado, término de división de poderes, término de reconocimiento desde la época de la Ilustración y desde la etapa de las Luces, en estos momentos plantea determinados problemas a principios del siglo XXI: en estos momentos, el término «ciudadanos», que históricamente, en toda la tradición laica, en toda la tradición democrática, era una referencia fundamental, referido precisamente a la educación permanente es un término equívoco, porque el término «ciudadanos» puede dejar fuera en estos momentos a colectivos de personas que, textualmente, no tienen la ciudadanía, no tienen la ciudadanía. Por eso, señorías, planteamos que ese término sea sustituido por «los y las participantes en los programas de educación permanente». Y no es una cuestión baladí, no es una cuestión baladí, y, si no, ya lo comprobaremos en el futuro; en el *Diario de Sesiones* va a quedar este aspecto, y ya hablaremos en el futuro de cuál es la aplicación de esta ley.

Estas son las enmiendas que Chunta Aragonesista mantiene para su debate y votación en esta sesión plenaria.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Bernal.

En el turno de intervención de los grupos que no han mantenido ni votos particulares ni enmiendas, tiene la palabra el representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), señor Lacasa.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Voy a consumir un turno en contra de los votos particulares, especialmente del Partido Popular, y también uno de ellos de Chunta Aragonesista contra enmiendas aprobadas o transaccionadas sobre bases o textos de Izquierda Unida.

Señorías, nuestro grupo planteó diecinueve enmiendas, de las cuales debemos decir con satisfacción que se han aprobado íntegramente o transaccionado diecisiete de las diecinueve (por lo tanto, entendemos que el proyecto de ley tiene una neta impronta de Izquierda Unida, este proyecto

de ley de educación permanente tiene un sesgo claro de Izquierda Unida), y dos de las enmiendas, voluntariamente, fueron retiradas por parte de este grupo parlamentario. Por lo tanto, no mantenemos enmiendas vivas, y, en ese sentido, voy a limitarme a consumir este turno en contra de los votos particulares frente a los textos propiciados por Izquierda Unida.

El primer voto particular del Partido Popular al que voy a plantear el rechazo se refiere a la enmienda número 3, de nuestro grupo, que está ahora ubicada en el artículo 2, y es la definición. Yo creo que la definición de la educación permanente es muy importante como viene reflejada en la ley: decimos que «la educación permanente es un servicio público —esta cuestión es muy importante— que se configura como un principio básico de los sistemas educativos y que tiene como finalidad general promover el acceso de sus destinatarios a bienes culturales y formativos en todos los niveles, la inserción y la promoción laboral». Creemos que, realmente, la educación permanente tiene que ser un instrumento dispuesto en las manos, en este caso, del Gobierno de Aragón para, incesantemente, continuar promoviendo la educación en toda la vida y, por lo tanto, la mejora, la cualificación de todos los ciudadanos y ciudadanas, de todos los residentes en nuestra comunidad autónoma.

Por lo tanto, entendemos que el texto que queda en el artículo 2 es un texto ajustado y no entendemos conveniente la supresión de la transacción producida con motivo de la enmienda número 3 de nuestro grupo.

El segundo voto particular al que nosotros nos vamos a oponer es un voto particular contra la enmienda número 9. Esa enmienda número 9 hoy se ha recogido en el artículo 17, ha cambiado de ubicación y está recogida en el artículo 17, donde adelanta que la Administración de la comunidad autónoma definirá una red pública de centros dotada de los equipamientos y los recursos humanos y económicos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el título cuarto de esta ley.

Más adelante se desarrolla esta previsión de la red pública de centros, y aquí el Partido Popular vuelve a oponerse también con su voto particular a la enmienda 71 cuando se niega a introducir un título nuevo en la ley, que en concreto es el título cuarto, que ahora se titula «Centros y aulas de educación permanente», que tiene varios artículos 29 (bis, ter, quáter, cinq, seis y siete).

Permítannos, señorías, estar orgullosos de estos artículos, porque creemos que le dan mucho más contenido real a esta ley. Esta ley tendría —permítanme la expresión, poco parlamentaria— poca chicha, poca sustancia, de no haber mediado esta enmienda que Izquierda Unida ha planteado, en la que una red de centros y aulas de educación permanente se define como un conjunto de centros y aulas específicos de educación de adultos y en la cual se trazan las principales características: unos centros de educación permanente con un principio de creación y autorización administrativa de los mismos, un ámbito territorial y de ubicación y unas aulas de educación permanente que pertenecen a otras administraciones o a la iniciativa social y que deben estar, en todo caso, adscritas a un centro público de educación permanente, e incluso se contempla la posible existencia de secciones de educación permanente.

Pero se está diseñando el esqueleto de lo que va a ser la educación permanente aragonesa, porque, de lo contrario, de no mediar estas enmiendas, estas aportaciones de Izquierda Unida, realmente, la ley se quedaría en poco más que una declaración de principios, que estaría bien, que sentaría las bases, que podría ser desarrollada..., todo lo que

ustedes quieran; pero si no tuviera una mínima armazón de la red de centros y aulas de educación permanente, pues realmente estaríamos hablando de algo mucho más limitado.

Por eso, no podemos compartir un voto negativo del Partido Popular. Es más, en esta misma tribuna estoy dispuesto, todavía en estos momentos, a transaccionar, si fuera posible, aspectos concretos que el Partido Popular quisiera mejorar de la redacción —entiéndase esa posición—, pero no a suprimir o a votar en contra de lo que creo que es una de las aportaciones más originales o con más contenido de la Ley de educación permanente. Por eso no podemos aceptar los votos particulares —digamos— negativos del Partido Popular en esta cuestión.

Tampoco podemos aceptar, ni mucho menos, el voto particular contra las enmiendas 34 y 83 de Izquierda Unida, que son las enmiendas que hacen referencia a la disposición adicional tercera, que habla del personal.

Es verdad que nuestra enmienda original era más ambiciosa, lo decimos sin ocultarlo, nuestra enmienda original era más ambiciosa, pero todos sabemos que, en el ámbito de una ponencia, se trata de buscar acuerdos. Y es cierto que, de nuestra enmienda, ha caído, por decirlo de alguna manera, se ha visto mermado el apartado que instaba al Gobierno de Aragón a propiciar ámbitos de negociación que permitieran alcanzar acuerdos que regulasen perfectamente las condiciones de trabajo del personal, que va a ser, por necesidades evidentes, de distinto tipo, porque en unas ocasiones es personal al servicio de administraciones públicas y en otros casos, de entidades de iniciativa social.

Creo que nadie pretendía, no había ninguna enmienda que pretendiera suprimir la posibilidad de que existan aulas de educación permanente de iniciativa social, nadie planteó este debate ni nadie ha planteado su supresión, y creo que, todos lo sabemos, en la escolarización de adultos y de inmigrantes hay centros..., no sé si citar los nombres, porque me dejaría algunos, pero todos conocemos varios que desarrollan una tarea muy importante en lo que ha sido alfabetización, aprendizaje del castellano, en fin, tareas de inserción. Hay muchas cosas de este tipo, que creo que todos conocemos y valoramos, y cuya eliminación nadie planteó.

Por lo tanto, va a haber un régimen de personal, por obligación, diferente: público, uno; al servicio de entidades sociales, otro.

Bueno, esa es la situación real de la educación permanente y el carácter especial que tiene la educación permanente. No es una educación obligatoria ni es una educación ordinaria, es una educación a partir de que acaban los períodos de escolarización ordinaria y, por lo tanto, tiene estas peculiaridades que todos conocemos.

Pues bien, se cayó una parte de la enmienda, pero sigue viva una parte importante, por eso no podemos aceptar un voto particular «destrutivo» —entre comillas—. Porque en la disposición adicional tercera nueva se dice que, para el acceso a ayudas o subvenciones, «el Gobierno de Aragón fijará, como una condición imprescindible para el acceso a las ayudas o subvenciones previstas en los convenios de colaboración con otras administraciones públicas y agentes colaboradores, el cumplimiento de unos requisitos mínimos en materia de condiciones laborales». Es cierto que puede parecer insuficiente o parca la redacción, pero, desde luego, es un avance neto, y lo digo porque, después de hablar con los sindicatos y con los representantes de los trabajadores en general de sus preocupaciones, consideraban como un paso importante que esta obligación estuviera en los convenios y en las ayudas que se fueran a prestar por parte del Gobierno de Aragón.

Es decir, el Gobierno de Aragón tiene el mandato legislativo de esta cámara de que, cuando ponga en marcha sus planes de educación permanente, en cualquier convenio que alcance con otras administraciones o entidades sociales, tienen que establecerse unos claros mínimos de condiciones laborales que nadie puede incumplir. Creo que esto, dicho así, puede parecer poco, pero es bastante importante, sobre todo teniendo en cuenta ese carácter obligatoriamente diverso que va a tener el personal, porque no va a ser todo personal público, va a haber personal de distintas consideraciones en función de las instituciones que presten el servicio educativo de la educación permanente, por sus características tan particulares.

Hay una enmienda que es más de tipo técnico, un voto particular que vamos a rechazar, sobre los planes de educación y perfeccionamiento cuando se refiere a aspectos didáctico-pedagógicos o científico-técnicos, que nosotros seguimos defendiendo que creemos que en el artículo 27 están bien ubicados y deben considerarse y defenderse.

Por lo tanto, en ese sentido, también vamos a votar en contra de los votos particulares a las enmiendas 67 y también a la 69, donde se habla de la acreditación didáctica y pedagógica, que es el artículo 28, un apartado importante, porque en ese artículo 28 se está hablando de que el Gobierno «impulsará un sistema de acreditación de la formación didáctico-pedagógica y científico-técnica de los recursos humanos dedicados a la educación permanente», y ahora viene una parte importante: «No requerirá nueva acreditación el personal que ya haya demostrado su nivel de formación en procesos de acceso a puestos de trabajo». Aquí sí estamos hablando del personal que ya existe en la educación permanente, estamos diciendo que quienes hayan demostrado sus méritos no tendrán que volver a someterse a procesos por el mero hecho de la aprobación de esta ley, sino que no deberán demostrar lo que, acreditadamente, han hecho durante muchos años de esforzado trabajo en la educación permanente.

Y concluyo con el voto particular de Chunta Aragonesista. Este es un debate, efectivamente, viejo, un debate importante en relación con la participación en esta comunidad autónoma. Y yo, aquí, no puedo coincidir con los amigos de Chunta Aragonesista, no puedo coincidir por varias razones.

Creo que es bueno que en el Consejo de Educación Permanente haya una amplia participación y que la haya de los agentes que en este terreno tienen más que decir, que hemos sintetizado en tres: empresarios, sindicatos y entidades de iniciativa social. ¿Por qué no podemos renunciar al carácter de «más representativas» de estas entidades? Bueno, está claro, los empresarios y los sindicatos tienen reconocida por la propia Constitución española un papel destacado en los procesos de participación. Gustará más o gustará menos, pero la Constitución española dice que los empresarios y sindicatos tienen un papel especial, cualificado. Está en los primeros artículos de la Constitución española, donde se refleja el papel que tienen, el protagonismo que ellos han adquirido, fruto del consenso de la Constitución española del año setenta y ocho.

Y, claro, estos ámbitos debían incorporarse también, debían sumarse los de la iniciativa social, por lo que antes he dicho: porque, en la educación permanente, todos somos conscientes de que la iniciativa social tiene un peso destacado por los procesos de escolarización, de alfabetización..., en fin, todos esos procesos de formación que la iniciativa social ha hecho en relación especialmente, quiero destacarlo, con muchos ámbitos del mundo rural, quiero

recordarlo, pero también, sobre todo en estos últimos tiempos, en el ámbito urbano, con la venida de trabajadores y trabajadoras, personas de otras latitudes que vienen a nuestro país, y hay un esfuerzo muy importante en su integración en estas estructuras. Pues bien, creemos que es importante que estén también los centros de iniciativa social en ese ámbito de participación.

¿Y por qué decimos «los más representativos»? Bueno, porque, evidentemente, algún límite habrá, porque hay docenas de organizaciones sindicales, de organizaciones de iniciativa social. Habrá que tabular que participen, lógicamente, algunas.

Los casos son diferentes, señor Bernal, son diferentes y usted lo sabe. Es decir, en el ámbito sindical, está clarísimo... No, no hay discrecionalidad, ninguna discrecionalidad. Hay una legislación básica del Estado, una Ley orgánica de libertad sindical que establece cuál es la representatividad sindical, y no dice que sean uno, dos, cinco o siete, no: los que alcanzan determinados porcentajes, en cómputo estatal o en cómputo autonómico. Esto es lo que hay, es decir, es la representación que tenemos, o sectorial también, pero hay unos porcentajes y hay unas reglas de juego marcadas, que son para todos, en todo el ámbito; no podemos cambiarlas, son básicas. Esa regla del juego, en el ámbito sindical, funciona de manera automática, por lo tanto no podemos ir en contra de esto.

Las organizaciones empresariales son algo distintas, pero también tienen sus mecanismos de representación.

Y es cierto, es cierto, que hay una laguna, esta ley no soluciona plenamente este tema, es verdad, no lo va a solucionar plenamente: que no define claramente cómo se va a decidir la mayor representatividad de las entidades de iniciativa social. Es cierto, esto queda abierto, queda abierto y tendrá que ser el reglamento el que lo determine, el reglamento. Entiendo que la ley deberá desarrollarse, deberá tener un reglamento y deberá afinar el reglamento y deberán —espero— ponerse de acuerdo el Gobierno de Aragón del momento en que se desarrolle el reglamento con las entidades de iniciativa social y hacer un texto consensuado. Así se lo vamos a pedir al Gobierno en cada momento, en cada caso.

Por lo tanto, señorías, de alguna manera, los votos particulares del Partido Popular y el voto particular de Chunta Aragonesista son como el reverso de la moneda de aportaciones que, desde Izquierda Unida, hemos intentado sumar a esta ley, una ley que creíamos que era manifiestamente mejorable, que ha sido mejorada con aportaciones de todos los grupos (unos, más; otros, menos), que probablemente todavía cabría que fuera mejorada, eso está claro.

Pero en estos momentos hemos llegado a Pleno con lo que tenemos y, desde luego, nosotros, desde Izquierda Unida, estaremos muy satisfechos de que hoy se apruebe una Ley de educación permanente, aprobación que, es verdad, hacía mucho tiempo, muchos años, que todos veníamos reivindicando.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Es ahora el turno para el Grupo del Partido Aragonés. Su portavoz, doña Blanco Blasco, tiene la palabra.

*La señora diputada BLASCO NOGUÉS:* Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve, puesto que el desarrollo de mi exposición no se va a centrar en las diferentes enmiendas presentadas, sino en la filosofía en general con la cual el Partido

Aragonés va a votar en contra de las enmiendas que aquí han defendido otros grupos, en principio, de la oposición.

Decir que aunque aquí, a este Pleno y a todos los plenos, llegan las enmiendas que son rechazadas en comisión, hay que decir que casi el cincuenta por ciento de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos han sido aceptadas, han sido transaccionadas en el texto que hoy traemos y que hoy estamos defendiendo en esta cámara. Por ello, aunque el mensaje y el discurso de algunos sea pesimista y falte consenso —calificado así—, otros creemos que el que ha querido consensuar ha tenido la posibilidad, quien ha querido hablar ha tenido la posibilidad.

Y debo decir que el texto que ha quedado después del dictamen y la aprobación en la comisión es un texto coherente, es un texto con el que, en la medida de lo posible, Aragón va a tener una ley permanente en la cual están muy caracterizadas todas nuestras señas de identidad y la problemática que en educación permanente sufre en estos momentos nuestra comunidad autónoma.

Decir también que para el Partido Aragonés, en el momento en que se desarrollan las leyes, creemos siempre que las leyes deben tener un principio muy general, puesto que para nadie es bueno que las leyes se vayan modificando continuamente. Es por lo que vamos a votar en contra de todas las enmiendas que eran muy concretas, que llevaban plazos, que llevaban presupuestos o que impedían algún tipo de participación, porque creemos que la ley debe recoger un espíritu, y, en este caso, al ser ley ordinaria (que, como todos sabemos, ya lo marca la jerarquía normativa), la misma Constitución ya nos define, en su artículo 27, que la educación es un derecho; a continuación vendrían las leyes orgánicas, que desarrollarían este derecho. Y hoy estamos hablando de una ley ordinaria que vamos a aprobar en esta cámara, una ley que va a decir las competencias que tiene cada institución y la participación de la sociedad aragonesa. Es decir, organizarnos aquí, en Aragón, qué queremos hacer con esta ley, en principio, permanente.

Por ello, vamos a rechazar las enmiendas del Partido Popular, porque creemos que lo que ha hecho el Partido Popular ha sido recortar el texto que ya fue rechazado en una de las sesiones de esta cámara, de las Cortes de Aragón, y lo que ha hecho simplemente ha sido recortar artículo por artículo y presentarlo por enmienda. Sería realmente un texto muy desestructurado, muy incoherente, si se aprobara alguna enmienda de estas características, puesto que el texto que nos remitió el Gobierno tenía una coherencia, no solamente desde su exposición de motivos, sino también a partir de todo su articulado.

Por ello, vamos a decir que no a las enmiendas del Partido Popular y también diremos que no a las enmiendas de Chunta Aragonesista, porque creemos que son ellas, precisamente, las que concretan demasiado e impedirían que el Gobierno (cualquier gobierno, este y los sucesivos) tuviera una ley que planificara y una ley de futuro y general para nuestra comunidad autónoma.

Con ello, termino. Después, en la explicación de voto, espero que el presidente sea benevolente y me deje extenderme más.

Nada más, y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el diputado señor Franco tiene ahora la palabra.

*El señor diputado FRANCO SANGIL:* Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Señorías.

En la defensa del informe de la ponencia ya hemos dejado claro que este proyecto de ley ha sido enriquecido por

los grupos parlamentarios, enriquecido. Más del cincuenta por ciento de las enmiendas han sido contempladas, con lo cual queda suficientemente clara la exposición que hemos hecho anteriormente.

Señora Calvo, el problema es que ustedes presentan un texto alternativo, y cuando presentan un texto alternativo es porque, necesariamente, tienen un concepto distinto del que presenta el proyecto de ley. Y es lógico que luego, si esas enmiendas se nutren de ese texto alternativo, tengan dificultad para poder engarzar en el proyecto que en este momento ha sido prácticamente consensuado con los demás grupos: quince enmiendas de las veinte que mantiene Chunta Aragonesista han sido contempladas, diecisiete de Izquierda Unida —o quince, creo— y diez del Partido Popular. Pero porque resulta que su concepción es totalmente distinta, y lo ha planteado también usted en su intervención.

El concepto de educación permanente es un concepto que no está dirigido exclusivamente a un sector de la población o a una serie de programas concretos, pero eso no quita para que una serie de programas y de modalidades puedan ser atendidos desde una red. Y la red de adultos, la red que conocemos, en principio, como de adultos, lo que hace es garantizar ese tipo de modalidad y ese tipo de programa. Pero el concepto de educación permanente ¡claro que rebasa eso!, y, de hecho, es imposible definir totalmente una red de educación permanente, porque habrá que utilizar todos los recursos educativos, todos los recursos que tiene esta sociedad y todas las modalidades (presencial, no presencial, a distancia, etcétera) para poder articular ese concepto de educación permanente. Por lo tanto, es totalmente distinto el concepto que mantiene el Grupo Socialista y el que mantiene el Grupo Popular. De acuerdo.

Pero es que, además, usted luego me descende a decir que cómo puede ser un servicio público. Es que, constitucionalmente, un derecho como es el de la educación debe ser necesariamente un servicio público, debe estar garantizado mediante el servicio público, lo cual no quiere decir que sea gestionado al cien por cien por las instituciones públicas. ¡Pero si está en la ley!, está en el proyecto de ley: la colaboración con otras entidades, la colaboración con otras administraciones, la colaboración en todo momento. Y habrá que utilizar también otros recursos, pero, evidentemente, un poder público debe garantizarlo a través de un servicio público, porque, donde no estén los demás, tendrá que estar la administración educativa.

Ese es, sencillamente, el problema que usted planteaba en su exposición diciendo que no se contempla... No, sencillamente, señora Calvo: los conceptos de educación permanente y los conceptos de garantizar un derecho a la educación creo que son totalmente distintos.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Concluido, pues, el debate, vamos a llamar a votación, señorías.

Bien, señorías, en primer lugar, votación conjunta de artículos y disposiciones a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, en concreto, artículo 3, 7 bis, 8, disposición derogatoria única y disposiciones finales primera y segunda.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Vamos a votar los artículos y disposiciones y los votos particulares.

Empezamos por el artículo 1.

Vamos a votar en primer lugar la enmienda número 1, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo primero. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Al artículo 2, existe el voto particular del Grupo Popular frente a un texto transaccional. Por tanto, vamos a votar el voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Existe también una enmienda, la número 2, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene también veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo 2. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 4.

Enmienda número 6, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Artículo 5.

Enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 5. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Enmienda número 12, una adición nueva en el artículo 5 bis. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda decae al haber obtenido veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Artículo número 6.

Votamos en primer lugar la enmienda número 14, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **[El resultado de la votación es el siguiente: veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.]**

Procede votar el artículo 6. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Artículo 7.

La enmienda número 15, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 7. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Artículo 9.

Enmienda 21, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 9. ¿Votos a favor del artículo? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Artículo 10.

Enmienda 22, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 10. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Artículo 11.

Enmienda 23, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **[El resultado de la votación es el siguiente: veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.]**

Votamos el artículo 11. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención**

El artículo 12.

Hay un voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor del voto particular? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Existe también la enmienda 24, del Grupo Popular. Votamos la enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Existe la enmienda número 27 a este artículo, que procede de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido cinco a favor, treinta y tres en contra y veintiocho abstenciones.**

Procede, pues, la votación del artículo 12. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y tres votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.**

Pasamos al artículo 13.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Artículo 14.

Enmienda 32, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 14. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo ha obtenido treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Artículo 15.

Voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Existe la enmienda 33, también del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 15. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene el artículo treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 16.

Votamos la enmienda número 36, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 16. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Artículo 17.

Hay un voto particular del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

También existe la enmienda 38, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda también obtiene veintiocho a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, la votación del artículo 17. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Hay una enmienda, la número 40, que solicita adicionar un nuevo artículo, que procede del Grupo Popular. Votamos la enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda número 40 ha obtenido veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención. Por tanto, es rechazada.**

Pasamos al artículo 18.

Enmienda 41, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 18. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Artículo 19.

Enmienda 43, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 19. ¿Votos a favor del artículo? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Artículo 20.

Enmienda 44, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 20. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones.**

Artículo 21.

Vamos a votar la enmienda número 47, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco votos a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 21. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y un votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Artículo 22.

Hay un voto particular de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El voto particular de Chunta Aragonesista ha obtenido treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención. Por tanto, se produce un empate.**

Si sus señorías están en disposición, volvemos a repetir otra vez la votación. Vamos a votar de nuevo el voto particular de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **En la segunda votación es rechazado, puesto que ha obtenido treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar ahora la enmienda 48, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Existe la enmienda número 50, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene cinco votos a favor, treinta y tres en contra, veintisiete abstenciones.**

Procede, pues, la votación del artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo 22 ha obtenido treinta y tres votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.**

Pasamos ahora a votar el artículo 23.

En primer lugar, la enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 23. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo 23 ha sido aprobado por unanimidad.**

El artículo 24.

La enmienda 59, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar las enmiendas 60 y 62, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor...? Sí, señorías, vamos a votar por separado.

En primer lugar, la enmienda número 60. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda 60 ha obtenido treinta y dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención. Por tanto, tendremos que volver a repetir la votación.**

Señorías, votamos de nuevo la enmienda 60. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se repite la votación: treinta y dos a favor, treinta y dos en contra y una abstención. Persiste el empate.**

Si sus señorías están en disposición, votamos por tercera y última vez. ¿Votos a favor de la enmienda 60? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Vuelve a obtener treinta y dos a favor, treinta y dos en contra y una abstención. Por tanto, decae en la tercera votación de empate.**

Ahora someteremos a votación la enmienda...

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Señor presidente.

Entiendo que, una vez iniciada la votación, no pueden ni incorporarse a la sala nuevos diputados ni abandonar los diputados presentes, y desde el artículo 22, en el recuento que desde la Mesa están haciendo, hay un voto menos. Entiendo que hay alguna irregularidad o que se ha permitido que algún diputado que había venido votando haya abandonado la sala, saltándose las normas.

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado, en la votación pueden mantenerse varias posturas: votar a favor, votar en contra, abstenerse o no votar. Es lo que ha ocurrido.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* En todo caso, eso será una abstención. En todo caso, el no votar es una abstención, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Puede no ejercerse el voto. [Pausa.]

Señorías, vamos a proceder ahora a la votación de la enmienda número 62, procedente de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene cinco votos a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Procede ahora la votación del artículo 24. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y treinta y dos abstenciones... [Pausa.] Señorías, **el resultado**

de la votación del artículo 24 ha sido: treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y treinta y dos abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 25.

En primer lugar, la enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 26.

Enmienda 65, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones...? Señorías, ¿abstenciones a esta enmienda? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 26. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 27.

Hay un voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor de este voto particular? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Enmienda 66, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 27. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 28.

Voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Enmienda 68, también del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene la enmienda veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 28. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 29,

Enmienda 70, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 29. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Hay un voto particular del Grupo Parlamentario Popular a los artículos 29 bis, ter, quáter, cinco, seis y siete, que han sido incluidos por la ponencia. ¿Votos a favor del voto particular? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.**

Votamos los artículos, introducidos por la ponencia, 29 bis, tres, cuatro, cinco, seis y siete. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtienen treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 30.

Voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Otro voto particular del Grupo Popular frente a la 75, de Chunta. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

La enmienda 72, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 30. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Artículo 31.

Voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 31. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 32.

Enmienda 78, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 32. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Disposición adicional primera.

Enmienda 80, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

¿Votos a favor de la disposición adicional primera? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La disposición obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Disposición adicional segunda.

Votamos en primer lugar la enmienda 82, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Disposición adicional tercera.

Tiene un voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede votar la disposición adicional tercera. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Hay que votar la enmienda 86, del Grupo Popular, que propone introducir una disposición nueva. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Decae, puesto que ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Exposición de motivos.

Hay una enmienda, la 88, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Vamos a votar, por fin, el título de la ley, los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Con esto, queda finalizada la votación.

Sí, señor Bernal.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde mi grupo, no vemos muy clara la interpretación que la Mesa ha hecho, con el Reglamento en la mano, del asunto por el que he solicitado antes la palabra.

Quiero recordar los artículos 90, 94 y 102 del Reglamento: el 102 habla de que sólo se interrumpirá la votación en caso de empate y que, en la tercera de las votaciones tras el empate, se interrumpirá para entrar o salir diputados; el 94 habla de la imposibilidad, salvo en ese caso, de entrar o salir una vez iniciada la votación, y, finalmente, el 90, que me parece que es la clave en el asunto que acabamos de votar, es en el que habla de que, cuando se hacen votaciones, los diputados pueden tomar una de las siguientes decisiones: voto afirmativo, voto negativo y abstención o voto en blanco. No figura, entre ninguna de las tres previsiones, que haya un diputado que no vote: o voto a favor o voto en contra o abstención (voto en blanco).

Entonces, desde mi grupo creemos que esta votación no ha sido correcta porque, como he dicho, desde el artículo 22 se ha computado un voto menos, y no nos sirve la explicación de que alguien no ha votado.

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado.

Como usted bien conoce, el artículo 102 es el que trata de los empates en las votaciones, y usted sabe que cuando se produce un empate, hay que reproducir la votación dos veces más. Para lo cual, se suspende la sesión con el fin de que se puedan producir alteraciones en la composición de los grupos. Eso es lo que hemos hecho, aunque no hayamos suspendido de facto la sesión, simplemente por ganar tiempo en la votación. Pero la ausencia del diputado ha sido correcta, en tanto en cuanto que está prevista la suspensión de la votación, precisamente para permitir, en el caso de empate, la alteración de la composición de los grupos parlamentarios.

Quizá, lo que no hemos hecho formalmente ha sido suspender la sesión, para volverla a reanudar con la nueva composición de los grupos que en ese momento estaban en la votación.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Señor presidente.

Nosotros vamos a acatar lo que dice la Mesa, pero simplemente quiero dejar constancia de que..., y si se ve en la transcripción del *Diario de Sesiones*, se verá que esto no se ha producido en la tercera, sino en la segunda de las votaciones. No queremos ni crear problemas ni nada de esto, pero creo que es un mal precedente para el futuro, porque no se ha hecho en la tercera, sino en la segunda de las votaciones.

*El señor PRESIDENTE:* Creo, señor diputado, que de sus palabras se deduce claramente que no se ha alterado la voluntad de la cámara. Por tanto, entendemos perfectamente sus argumentos, pero quizá, por efectos prácticos, no sería conveniente que volviéramos a reunir al Pleno, a volver a repetir la votación con las interrupciones debidas, según lo previsto en el artículo 102. En aras a la brevedad y a la eficacia, hemos actuado de modo que no se ha perjudicado para nada el sentido del voto de sus señorías.

Concluido, pues, el debate, procede, si ha lugar, la explicación de voto de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, Chunta Aragonesista. Señor Bernal, para explicar el voto.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos los artículos, salvo cuatro de ellos, en los que nos hemos abstenido.

Queremos, en primer lugar, reconocer por qué hemos votado a favor de todos esos artículos, salvo cuatro. Porque, desde nuestro punto de vista, se han incorporado asuntos como el reconocer en esta ley y dejar claro en la normativa aragonesa que la educación permanente es un servicio público, que es el que facilita el acceso a bienes culturales y formativos en todos los niveles del sistema educativo aragonés.

En segundo lugar, porque se ha hecho una incorporación a través de una enmienda también de Chunta Aragonesista que nos parece importante, abriendo la colaboración del Consejo de Educación Permanente no sólo con las administraciones locales, no sólo con los agentes sociales, sino también —y esta es la incorporación que nos parece importante— con las entidades de iniciativa social. Además, por la incorporación que ya he recalcado con antelación de que, a partir de ahora, figure específicamente partida destinada a la educación permanente en el presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nos hemos abstenido en los artículos 12, 21, 22 y 24 por los motivos indicados: son artículos en los que había enmiendas de Chunta Aragonesista que planteaban, en el caso del artículo 12, relativo a las competencias administrativas y coordinación de programas, en torno a la integración de esos programas; el 21, el referido al Consejo de la Educación Permanente de Aragón, por el motivo al que me he referido con antelación; el 22, respecto a la composición de ese Consejo, y en este sentido, he de decir, señor Lacasa, que las entidades de iniciativa social más representativas estarán al albur, a la libre disposición, por no decir otra cosa, del gobierno de turno, y ya veremos quienes son los gobiernos de turno; y en el artículo 24, también nos hemos abstenido, porque no entendemos —y aquí no he oído todavía una respuesta a este asunto por parte de ninguno de los portavoces—, no entendemos que se dé el paso delante de concebir las comisiones territoriales de educación permanente para, acto seguido, dejar su posible constitución al albur también de cómo se levante ese día quien se tenga que levantar o de cómo salga el día.

Igualmente, he de indicar que nos hemos abstenido en el voto particular del Partido Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 71, de Izquierda Unida, que es esa enmienda mediante la cual se han creado los artículos 29 bis, 29 ter, 29 quáter, 29 cinq, 29 seis y 29 siete.

Por lo tanto, esta es la posición que mantenemos, esta es la concepción de la educación permanente que hemos venido manteniendo ya desde la legislatura anterior cuando hubo determinados debates en esta cámara y, finalmente, en todo caso, nos felicitamos por el hecho de que por fin se regule la educación permanente y haya una normativa a la que hacer referencia a partir de hoy en Aragón.

Igualmente, porque el paso adelante que supone que en los presupuestos de la comunidad autónoma figure partida específica para la educación permanente, creo que es un paso adelante significativo.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, doña Blanca Blasco tiene la palabra.

*La señora diputada BLASCO NOGUÉS:* Gracias, presidente.

Acabamos de aprobar una ley muy importante e imprescindible para nuestro sistema educativo en Aragón.

Quisiera iniciar mis palabras reconociendo el trabajo realizado por el anterior equipo del Departamento de Educación, que fue el que desarrolló y el que nos presentó en esta cámara el texto que hoy hemos aprobado.

Desde el Partido Aragonés, hemos reclamado siempre las competencias en educación, porque las creemos fundamentales para el desarrollo de nuestra comunidad autónoma. Nuestro partido tiene como único compromiso Aragón y los aragoneses. Lejos siempre de radicalismos ilusos e ilusorios, hemos basado siempre nuestra ideología en la propia filosofía de la Constitución del año setenta y ocho. Palabras como «libertad», «igualdad» y «justicia» son clave en el desarrollo de nuestra política educativa y, así, bajo el artículo 27 de la Constitución española, que garantiza el derecho a la educación de todos, a la vez que en el artículo 9.2, responsabiliza a los poderes públicos de su garantía efectiva de este derecho —y repito—, derecho que todos tenemos.

También, bajo el artículo 6.2 de nuestro Estatuto de Aragón, consagramos aquí en nuestra tierra que el derecho a la educación corresponde también ponerlo en efectivo a la Administración autonómica, a la Administración pública, en nuestro caso, el Gobierno de Aragón. Pero esta ley que hoy hemos aprobado, ya ley aragonesa, no está carente de la filosofía que se respira en los foros europeos, desde el Informe Delors, cuando centra su criterio en la educación a lo largo de toda la vida, y también en el último tratado, en el Tratado de Amsterdam, firmado y asumido por todos los países que componemos la Unión Europea.

La ley que hoy hemos aprobado aquí en Caspe extiende su contenido no sólo a la educación de adultos desarrollada en el título III de la LOGSE: hoy hemos hecho factible una ley que habla de toda una educación global, que garantice el derecho a la educación y a la formación de la población aragonesa. En todas las sociedades desarrolladas es una prioridad la educación permanente, porque caminan hacia una sociedad del conocimiento. Hoy, que todo el mundo exige a los sistemas educativos que trabajen más y mejor, que la población nos exige que con los mismos medios financieros se amplíen los límites de la responsabilidad competencial, que nos exigen coordinar las políticas institucionales e interinstitucional para tener mayor rentabilidad social y educativa, hoy, como digo, hemos aprobado esta ley importante y fundamental para nuestro futuro, el futuro de Aragón.

Desde el PAR nos sentimos satisfechos por haber participado en el desarrollo de esta ley, que descentraliza, que asocia a colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro en la tarea fundamental de educar, que estimula la participación social, que nos compromete a los responsables políticos en una tarea difícil, pero apasionante, como es establecer una coherencia general y trabajar por Aragón y para los aragoneses. Una ley que se compromete con palabras, como «sensibilizar», «extender la igualdad», «la participación social», «la inserción social, laboral», «impulsar la renovación», promover el conocimiento de Aragón», «desarrollar un sistema educativo de calidad», «incentivar la participación de la población adulta aragonesa», etcétera. Es una buena ley. En nosotros está ahora la responsabilidad de ponerla en marcha entre todos, y, repito, es responsabilidad de todos.

Hoy podemos estar satisfechos porque si una de las primeras tareas de los poderes públicos consiste en suscitar amplios acuerdos, hoy lo hemos conseguido con el respaldo de cuatro de los cinco grupos de la cámara. Ha existido capacidad, como decía anteriormente, de diálogo para los

que querían dialogar, pero lo importante es que hemos votado en libertad y con el pluralismo que la propia Constitución consagra.

Señorías, el Partido Aragonés siempre ha dicho que lo que la población demanda debe de ser respondido con hechos y soluciones; no nos sirve que una ley obligue o no obligue. Por ello, que por nuestra ideología, abogamos a que la obligación educativa con respecto a las instituciones sea global, es decir, para nosotros, lo social se basa en la igualdad y, por ello, la igualdad de oportunidades debe de ser total en el ser humano, desde el momento que nace hasta que muere. Queremos que los aragoneses tengan las mismas oportunidades, que no es lo mismo que tener los mismos resultados: todos somos diferentes.

Para el PAR, el recurso humano en Aragón es fundamental, porque creemos en el recurso, en los aragoneses, en las aragonesas, que es lo primero. Y cuando nuestra gente está preparada con la formación suficiente, sabemos que el futuro de Aragón está asegurado. Para el PAR, la educación no sólo es un gasto social, sino una inversión económica que produce beneficios a largo plazo. La educación permanente o para toda la vida es una de las llaves de acceso al siglo que acaba de empezar y a los futuros. Por ello, ahora, Aragón no puede quedarse, no debe de estar fuera, y con esta ley, hoy iniciamos un camino de trabajo y de futuro para todos y entre todos.

Así, pues, ¡felicidades a todos!

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Franco.

*El señor diputado FRANCO SANGIL:* Gracias, señor presidente.

Agradecer a todos los grupos el trabajo que han hecho, en el que han colaborado para hacer posible esta ley, el respaldo que ha tenido y, de todas formas, manifestar mi felicitación a todos los ciudadanos por una ley que es buena para ellos y para el desarrollo y el progreso de Aragón.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado. Por el Grupo Popular, la señora Calvo tiene la palabra.

*La señora diputada CALVO PASCUAL:* Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Popular experimenta hoy —no tengo por qué ocultarlo— una sensación agridulce, y yo experimento también una sensación agridulce, porque me duele el resultado de la votación y me duele que haya ocurrido precisamente aquí, encontrándome, como me encuentro, en una ciudad amiga y en una ciudad vecina a la mía. Digo que nos encontramos ante una sensación de carácter mínimamente dulce, mínimamente dulce, en la medida en que próximamente el *Boletín Oficial de Aragón* publicará una respuesta a aquella primera iniciativa que en su momento el grupo parlamentario defendió, aquella primera iniciativa en materia educativa.

Era el mes de octubre de 1999 cuando exponíamos ante el Pleno de la cámara la necesidad de una ley, de una ley que, a nuestro juicio, no es la que nos hemos dado ni machismo menos. Y tenemos una sensación agría precisamente por esa razón, porque estamos convencidos de que podríamos haber conseguido una ley que sirviera mejor a la sociedad, una ley más elaborada y una ley más comprometida.

El Grupo Parlamentario Popular se ha abstenido en la exposición de motivos y en el artículo 1, que define el objeto de la ley, porque podemos compartir las pretensiones que condujeron a la elaboración de esta, hoy, ley, pero no, desde luego, el resultado. Nos hemos abstenido también en la definición de los ámbitos de actuación, la creación de las comisiones territoriales, puesto que solamente tienen carácter potestativo, y en la referencia a destinar parte de los recursos a la innovación, la investigación y la cualificación de los profesionales, porque nos resultaba en el texto demasiado indefinido.

Y hemos votado a favor cinco artículos, los que afectan al diseño de los programas, a sus destinatarios y a su admisión (los artículos 3, 7 bis y 8) y hemos votado a favor de los artículos 21 y 23, que son los artículos que establecen la creación del Consejo Aragonés de la Educación Permanente y sus funciones. ¿Por qué? Pues, porque entendemos que es un órgano necesario para garantizar la planificación, la coordinación de las actuaciones y la participación de los sectores implicados y, también, porque hemos podido ampliar, vía enmiendas, buena parte de las competencias, porque ha sido aquí precisamente donde han tenido reflejo, como digo, las pocas enmiendas que nos han sido admitidas. En cambio, hemos tenido que abstenernos en su composición, porque no se define y porque no contempla la participación de los representantes de los centros que, precisamente, ofrecen esta formación. Al margen de estos pequeños paréntesis, hemos votado en contra del resto del texto, del resto de los artículos, capítulos, títulos y disposiciones, excepto las finales y la derogatoria.

El Grupo Parlamentario Popular no puede reconocerse en una ley en cuya tramitación parlamentaria se han rechazado, prácticamente de plano, las propuestas de nuestro grupo. Si es que a alguno de los soportes del Gobierno le ha interesado aislar al Grupo Parlamentario Popular, desde luego, puede dar por satisfechos sus instintos, pero aunque le habrá podido valer como estrategia política, no ha beneficiado al contenido de la ley y, sobre todo, ha dejado al descubierto un talante excluyente y carente de capacidad negociadora que critican en otros, que critican en el Ministerio de Educación cada vez que tienen que justificar u ocultar su incapacidad.

Ante esta actitud, el Grupo Parlamentario Popular ha trabajado con la intención de mejorar la ley aportando y, sobre todo, dejando hacer también. Pero siendo el principal grupo de la oposición, no ha podido colaborar, señora Blasco, por mucho que usted lo diga, con un Gobierno que está gestionando la educación de forma arrogante, muchas veces precipitada, y que lleva demostrando a lo largo de toda la legislatura que necesita la colaboración de todos, y nosotros estábamos dispuestos a prestársela.

Y nos alegramos sinceramente de que Izquierda Unida y Chunta Aragonesista hayan tenido la oportunidad de hacerlo o, al menos, hayan tenido más oportunidad que nosotros. Porque, señora Blasco, el argumento y los argumentos que Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario del Partido Aragonés me dan, nos dan, para no haber aceptado o no haber negociado más con nosotros no me sirve. Me decía que habíamos recortado el texto alternativo en enmiendas parciales, que habíamos traducido un texto alternativo recortándolo en enmiendas parciales, pero usted, señora Blasco, ¿se imagina que soy capaz de traer aquí a esta cámara un texto alternativo con un contenido y después presentar enmiendas parciales con un contenido diferente? Desde luego, mi concepto de la coherencia es bastante diferente al suyo.

Y tengo que reconocer que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me ha dado una satisfacción, me ha dado una satisfacción porque, al final de la jornada, en el turno en contra, ha acabado explicando el concepto de educación permanente que compartimos nosotros. ¡Lástima que en ocho meses, lástima que en ocho meses de Ponencia no hayamos sido capaces de llegar a más acuerdos!, porque —también le tengo que recordar algo a la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés— nos hablaba la señora Blasco de la capacidad de diálogo porque ha llegado a acuerdos con cuatro de los cinco grupos parlamentarios, pero, pero se olvida, se olvida de que no ha habido prácticamente acuerdos, especialmente con el principal grupo de la oposición, que no sólo es eso, sino, además, le guste o no, es el grupo mayoritario de esta cámara. El Grupo Parlamentario Popular está integrado por veintiocho diputados, y alcanzar o no acuerdos con él es cualitativamente diferente a alcanzarlos con la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, con todo el respeto que me merece ese partido y esa agrupación, porque está configurada por un solo diputado y, además, cuando se realizó el trabajo en Ponencia, formaba parte del Gobierno.

Y el Grupo Parlamentario Popular no puede reconocerse en una ley en la que más de la cuarta parte del contenido es preámbulo, porque es una literatura que después no tiene reflejo en el articulado. Yo recuerdo que cuando se presentó el proyecto de ley, el portavoz de Chunta Aragonesista nos decía que precisamente el preámbulo era lo único salvable de este proyecto de ley, del entonces proyecto de ley. Pues, desde luego, el texto aprobado no ha logrado alcanzar ese preámbulo ni de lejos. ¿Por qué? Porque se ha evitado aceptar cualquier propuesta que pudiese comprometer mínimamente al Gobierno.

Una ley de veintiún folios que ha requerido seis folios de correcciones técnicas. Mi reconocimiento, desde luego, a la labor de la letrada Carmen Agüeras, que ha contribuido a clarificar y a dar coherencia al texto, y un texto que ha tenido un discurso —y como no se ha explicado hasta ahora, ya lo voy a hacer yo—, un texto que ha tenido un discurso, pues, bastante atípico en esta cámara. Yo tengo que reconocer que llegó un momento en el que ya no sabía si el Departamento de Educación y Ciencia, realmente, quería que se aprobase o no este proyecto de ley, ¡a saber! A lo mejor, acababa teniendo una opinión parecida a la nuestra.

Fue un proyecto de ley —que eso sí se ha dicho— presentado en el Pleno en mayo del año pasado por la anterior consejera, un texto, por tanto, elaborado bajo la responsabilidad del anterior equipo. Cambia la titular del departamento, cambia la práctica totalidad de los responsables del departamento, y ¿qué ocurre a partir de ese momento? Pues, a partir de ese momento, lo que ocurre es que no se constituye la Ponencia hasta el 23 de octubre, cinco meses después. Y vuelve a reunirse después en una posterior ocasión (el 12 de noviembre) y asistimos... ¡Ah!, otra novedad: asistimos al nombramiento de un responsable directo en la materia inexistente hasta ese momento y perteneciente, entonces —con su permiso— a Izquierda Unida. Y a partir de ese momento, ya no volvería a convocarse la Ponencia otra vez hasta cinco meses más tarde (finales de abril), después de que el nuevo responsable, el Director General de Educación Permanente nos tuviera que reclamar en una comparecencia a los grupos parlamentarios la agilización y después de que el Grupo Parlamentario Popular, formulara a la consejera una pregunta para conocer su opinión sobre el proyecto de ley. Desde el momento en que el Grupo Popular le formula una pregunta a la consejera para conocer cuál su proyecto de

ley, dado que el propio Gobierno y los grupos que lo soportan y los sustentan están sometiéndolo a un retraso tremendo, ese momento es el que provoca que se vuelva a convocar nuevamente la Ponencia.

Por lo tanto, ¿compartían los nuevos responsables del departamento..., comparten los nuevos responsables del departamento el texto elaborado por los anteriores? Pues, la verdad es que dieron razones para pensar que no.

¿Aportó la llegada del nuevo director general nuevas perspectivas, perspectivas diferentes a las del Grupo Parlamentario Socialista para que el responsable de la dirección general, perteneciente entonces a Izquierda Unida, quisiese agilizar la tramitación parlamentaria y, en cambio, el coordinador, el portavoz en educación del Grupo Parlamentario Socialista estuviera retrasándola? Yo tengo también mi opinión particular.

Tenía, con todos estos interrogantes, ¿tenía algún interés el ejecutivo por contar con esta ley cuanto antes? Pues, hombre, dado el talante, dada la actitud que ha imperado en relación con las enmiendas, la fase de Ponencia podría haberse superado tranquilamente en un par de meses, en un par de meses, se aplica el rodillo como se ha aplicado y, en un par de meses, asunto resuelto. La Ponencia ha durado ocho meses. ¡Fíjense si hemos tenido tiempo para llegar a acuerdos y para transaccionar! Porque hoy me planteaba Izquierda Unida la posibilidad de transaccionar, y hemos tenido ocho meses. Menudo problema si le cojo la palabra, porque seguro, seguro, que podríamos haber llegado a acuerdos, seguro, porque hoy ha manifestado la voluntad. En la fase de Ponencia, no.

Tampoco es baladí el hecho —y voy concluyendo, señor presidente—, tampoco es baladí el hecho de que los grupos parlamentarios del Partido Socialista y del Partido Aragonés no presentasen ni una sola enmienda al texto. Yo, es la primera vez que lo veo. Hay motivos para pensar... Después de analizar el proyecto de ley inicial, incluso la ley hoy, ¿hay motivos para pensar que los grupos que apoyan al Gobierno no pudieran mejorarlo? ¿Tal es la veneración que les suscita al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario del Partido Aragonés lo emanado por el departamento? Pues, desde luego, si ambos dos consideran que no es necesario mejorar ese texto porque no presentan enmiendas, pues, como para que esta diputada pueda aspirar a que se contemplen las propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, en mi opinión y en opinión del Grupo Parlamentario Popular, no tenemos, a partir de hoy, la mejor ley posible de educación permanente, ni siquiera, en nuestra opinión, tenemos una buena ley. Tenemos una ley —era importante tenerla—, tenemos una ley porque había que tenerla, nada más, nada más, y sólo eso. Y en materia educativa, quizás más que en otras, es necesaria una mayor altura de miras.

Gracias, presidente.

**«Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Aragón».**

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada. Pasamos ahora al punto siguiente: «Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Aragón».

Señoras y señores diputados, en noviembre de 1880, Joaquín Costa reflexionaba sobre Aragón, y decía que este, que Aragón, «era un país donde la libertad no es idea, sino hecho; donde la libertad no es partido, sino nación», y todo esto lo decía a pesar de que desde el 29 de junio de 1707, el

Decreto de Nueva Planta, firmada por Felipe V de Castilla, abolía en Aragón los fueros, privilegios, exenciones y libertades.

Por aquel Decreto de Nueva Planta, derivado del derecho de conquista, las instituciones políticas propias quedaron derogadas: las Cortes, su Diputación y el Justicia, y se obligaba a los aragoneses a sujetarse a las leyes de Castilla.

La organización política de España quedaba así fuertemente centralizada, y adquiere en el siglo XVIII dimensiones absolutistas y autoritarias.

La Constitución de 1812 refiere a una amplia lista de posesiones de España en la península, Aragón entre ellas, así como en África, en América y en Asia.

Las Constituciones de 1837, 1845, 1869 y 1876 ya recogen como organización política territorial a las diputaciones provinciales y a los ayuntamientos, pero hay que esperar hasta la Constitución de la República de diciembre del treinta y uno para que el Estado español se organice en municipios, provincias y regiones autónomas, necesitando estas de un estatuto que debía ser aprobado finalmente por el Congreso de los Diputados.

En septiembre del año 1932, la vecina Cataluña ya se reconoce como región autónoma, reconocimiento que también adquirió el País Vasco en octubre del año treinta y seis, en plena Guerra Civil.

Aquí, en Aragón, debemos esperar mucho más, hasta el año 1978, para que la vigente Constitución española diseñe un nuevo Estado en el que se recoge el derecho a las regiones y nacionalidades a su autonomía, esa autonomía que ahora, en Aragón, cumple veinte años y que tiene como referencia histórica permanente el deseo de un pueblo, el pueblo aragonés, a existir, reflejado ya en los proyectos federalistas de 1813, en el proyecto nacionalista de 1919 y en el proyecto regionalista de 1923.

Es en la II República 31-36 el momento más intenso de promoción y desarrollo de las ideas autonomistas, plasmadas en proyectos y en textos concretos. Desde el Sindicato Inicial y Propaganda de Aragón en 1931, la Diputación Provincial de Zaragoza en el año treinta y uno y treinta y dos, el anteproyecto de Caspe del año treinta y seis, y también, coincidiendo en la fecha, el Estatuto llamado «de los Cinco Notables». En aquella época se redactan proyectos de Estatuto de Autonomía que reflejan con claridad la voluntad que animaba a sus promotores, recogiendo, quizá, el ambiente que predominaba entonces en Aragón.

Estos textos fueron luego de gran utilidad a la hora de abordar, ya en plena transición a la democracia, la redacción del actual Estatuto de Autonomía de Aragón. La historia de la Ley Orgánica 8/82, del 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Aragón, es nuestra historia presente, de la que todos guardamos memoria y de la que muchos de los aquí presentes fuimos protagonistas.

Desde el 20 de mayo de 1983, en que se constituye por primera vez el parlamento aragonés, las Cortes de Aragón, hasta este Pleno de Caspe, hasta hoy, 19 de junio del año 2002, largo e intenso ha sido el camino que hemos recorrido en estas cinco legislaturas. Pero no me corresponde a mí ahora hacer balance de este período inmediato; estoy seguro que los portavoces de los grupos parlamentarios, mucho más autorizadamente que yo, lo van a hacer a continuación.

Pero, a la vista de la azarosa y convulsa historia de Aragón de los últimos doscientos setenta años, podemos reconocer que en estos últimos veinte años, estos últimos veinte años, de manera especial, han sido los más fructíferos para nuestro desarrollo y en los que más arraigo y extensión han calado los conceptos de libertad, de democracia, de autonomía y de solidaridad.

Bueno es que hoy, aquí, en Caspe, rindamos homenaje de reconocimiento a todos cuantos hicieron posible, con su esfuerzo, con su trabajo y con su ilusión, que nuevamente podamos estar aquí reafirmando hoy, 19 de junio del año 2002, en los albores del nuevo milenio, reafirmando —digo— nuestra fe en Aragón y en los aragoneses, que al igual que en el pasado, tenemos que hacer entre todos, todos los días. Esta es una tarea que nos corresponde a todos, esta es una tarea permanentemente inacabada.

Pero, señorías, hay que mirar hacia el futuro, no solamente hacia el pasado, y ustedes saben igual que yo que estamos en un nuevo escenario, un escenario cambiante a una gran velocidad. Quizá la característica más importante de nuestro tiempo es que las cosas suceden mucho más deprisa: quizá por efecto de la globalización, de esa aldea global en la que vivimos, por la aplicación de las nuevas tecnologías... Por eso, yo creo que todos debemos reflexionar y decidir —muchas veces, sobre la marcha— sobre cuestiones que nos afectan y nos van a afectar muy directamente. Permítanme que reflexione, que deje apuntadas algunas de ellas.

¿Qué marco de relaciones institucionales se fijará a partir del año 2004, cuando, como fruto del trabajo de la Convención Europea en la nueva Europa unida y ampliada, se establezca un nuevo sistema de relaciones?

¿Cuál será en ese momento el papel en Europa de los actuales estados que la conforman, y cómo afectarán las nuevas normas a los estados complejos, a los estados compuestos que, como España, tendrán a su vez que coordinar su acción política con las comunidades autónomas?

¿Será preciso reformar la Constitución española para encontrar un nuevo modelo de relación con las comunidades autónomas y el Estado y del Estado con Europa?

Nosotros, para encajar todos estos cambios, para adaptarnos a este nuevo modelo, ¿será preciso que reformemos nuestro actual Estatuto de Autonomía de Aragón?

¿Cómo resolveremos las relaciones entre las comunidades autónomas que estarán ya en un alto grado de desarrollo y los municipios en Aragón con las comarcas?

¿Lograremos, de una vez por todas, una financiación suficiente y estable?

¿Será posible un poder autonómico fuerte en un Estado igualmente fuerte?

¿Se escalarán los poderes públicos y se coordinarán entre ellos para hacer más eficaz el trabajo político, respetando siempre el principio de subsidiaridad?

¿Será la seguridad el límite de nuestra libertad?

¿Podremos cerrar las fronteras a un mundo cada vez más abierto y deseoso de participar en el progreso y en el bienestar social?

¿Estará la técnica al servicio de las ideas, o estas deberán doblegarse al servicio de las nuevas tecnologías?

¿Seremos capaces de hacer una sociedad más justa y más pacífica, donde los conflictos se resuelvan por medio del diálogo y de la palabra en lugar de por la fuerza y la violencia?

Señorías, esto no son más que reflexiones en un día histórico, en un día importante en el que celebramos el 20 aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía, y lo celebramos en esta magnífica colegiata de Santa María de la histórica ciudad de Caspe.

Muchos son los retos y muchas son las oportunidades, pero esto, señorías, es el futuro, y el futuro está por escribir.

Muchas gracias.

Procede ahora la intervención de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, en nombre del Grupo Mixto (Izquierda Unida), el señor Lacasa tiene la palabra.

*El señor diputado LACASA VIDAL:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Decir Caspe y Estatuto de Autonomía casi podría parecer una redundancia. Grandes momentos del proceso autonómico de Aragón, del proceso de reconstitución de Aragón, han tenido como lugar protagónico la ciudad de Caspe.

Realmente, en un mes también de junio del año treinta y seis, teníamos aquí congregadas en la ciudad de Caspe las mayores esperanzas para poder volver a dotar de personalidad jurídica, de personalidad política a lo que podía ser ese Aragón inscrito —se ha señalado antes— en la Constitución republicana del año treinta y uno. Esperanzas de todo un pueblo, presencia abundante de ciudadanos venidos de muchos municipios, congreso autonómico presidido por Gaspar Torrente, con participación importante de muchas gentes que aquí vinieron a defender ese anteproyecto de Estatuto de Autonomía (veintiún artículos), y sentaba ya las bases de lo que podía ser una estructura institucional, un tejido básico de nuestra comunidad autónoma, de lo que entonces podía haberse constituido como una comunidad marco de la Constitución del año treinta y uno.

Y, sin embargo, qué poco duraron las esperanzas y las ilusiones que aquí se concitaron, qué rápidamente vino un levantamiento militar y cómo, a consecuencia de ese levantamiento militar, una guerra que fracturó a los españoles y provocó el fin de esas esperanzas, de esas expectativas que había depositadas para promover a nuestra tierra y para dotarla de un contenido político pleno.

Tristemente, pasamos a otra etapa, a una etapa de silencio, de silencio no querido, de silencio impuesto, de silencio obligado, a una larga noche —alguien la ha calificado como «la larga noche»—, la larga noche del franquismo, de una dictadura terrible, terrible, porque fue sangrienta, porque fue cruel y porque se cebó en las personas, pero también en los ideales colectivos y, por lo tanto, en ese sentido, esa larga noche, a todos nos impidió crecer e incorporarnos a procesos democráticos y participativos.

Pero —y aquí viene la grandeza—, a pesar de estar sumidos en esa oscuridad, quiero reivindicar, Izquierda Unida quiere reivindicar el papel de muchos hombres y mujeres que ya entonces defendían, porque lo consideraban indisolublemente ligados los conceptos de libertad con los conceptos de autonomía política; en aquel momento, en aquellas etapas tan difíciles, navegando contra corriente, ya había quien defendía las libertades y la autonomía.

Quiero traer un mero ejemplo, y me parece que debo hacerlo por reconocimiento —como se diría— a mis mayores: quiero recordar aquel manifiesto para Aragón del primero de mayo de 1972, publicado en *Ofensiva*, órgano claramente clandestino, como ustedes se pueden imaginar en aquel momento. Y quiero recordar... Entonces era secretario general del Partido Comunista de Aragón Vicente Cazcarra, que en los años sesenta había sufrido cárcel, tortura y cárcel, y que en aquel momento impulsaba un texto de manifiesto para Aragón, que quiero leer algunas frases, algunos párrafos, porque me parece que sobreviven perfectamente con el tiempo que ha pasado.

Decía: «Los problemas de Aragón sólo se resolverán cuando los aragoneses podamos decidir de nuestros asuntos. Para ello, se hace necesario, entre otras cosas, que todas las autoridades y organismos a nivel local y provincial se elijan entre los aragoneses por sufragio universal y se

cree una asamblea regional, elegida de igual forma, plenamente deliberante y de la que salga un órgano ejecutivo.

Pero al mismo tiempo que esa descentralización administrativa, es necesario también la económica, una regionalización de presupuestos y de los problemas económicos y sociales de Aragón.

El grado de autonomía que se establecería en un estatuto de autonomía para Aragón debería elegirse de acuerdo a la voluntad de todos los aragoneses.

Pero está claro que todo ello no será factible en tanto en España no haya un régimen de democracia. Por eso —parece muy significativo—, la lucha en defensa de Aragón forma parte indiscutiblemente de la lucha por la libertad en todo el país».

Yo creo recordar algunas —puede parecer enternecedor—..., pero, al final, las últimas invocaciones que se hacían, los últimos lemas de aquel manifiesto decían: «en defensa de los intereses y reivindicaciones del pueblo aragonés, contra el trasvase del Ebro y en exigencia de que se termine completamente el plan de riegos del Alto Aragón, por las libertades regionales y el Estatuto de Autonomía para Aragón, por la libertad para toda España».

Esto era el año 1972, y ya había esfuerzos importantes de gentes que se jugaban algo más que una discusión, se jugaban, pues, probablemente, años de cárcel, y creo que ese esfuerzo es el que nos permitió retomar el impulso a partir de una nueva situación creada, lógicamente, después de la muerte del dictador y en la que tuvimos la ocasión de construir entre todos un nuevo proceso.

Y vuelve a aparecer Caspe. Caspe vuelve a aparecer, el pueblo aparece en Caspe. Y ya, en el año setenta y seis, hay esa primera conmemoración, ese cuarenta aniversario de aquella primera reunión del año treinta y seis: reunión del año setenta y seis llena de ilusión, también de dificultades, porque los que aquí vinieron —también vuelvo a decir aquello de nuestros mayores, o mis mayores, por lo menos, a los que desde luego respeto—, aquellas personas que en nombre del Seminario de Estudios Aragoneses, y cito, rememorando, retomando la lista que da el periodista Javier Ortega en su libro *Los años de la ilusión*, las personas como Luis Germán, José Antonio Biescas, Javier Echeverría, Miguel Ángel Oriente, Miguel Morte, Miguel Ángel Portero, que solicitaron la celebración de una reunión, de esta reunión en Caspe, y que «lógicamente» —entre comillas lógicamente— fue denegada por la autoridad gubernativa, y tuvo que acogerse al amparo de los colegios profesionales de arquitectos, abogados y médicos, para poder celebrarse esta reunión en Caspe, esa primera reunión tan importante, tan fundante de lo que ha sido la recuperación de la autonomía en nuestra tierra, en nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto, ese homenaje mínimo —que a mí, desde luego, se me sale por la boca— creo que es imprescindible hacerlo, porque es recuperar un mínimo de la dignidad y del recuerdo de quienes tanto hicieron por Aragón.

Y, a partir de aquí, el camino no fue sencillo. Hubo momentos preautonómicos, incluso preconstitucionales; después, la Constitución española, y empezó el proceloso..., y no se preocupe ninguna de sus señorías ni nadie, que no voy aquí a trazar el *iter* legislativo de la ley orgánica que finalmente, el año ochenta y dos, da lugar al Estatuto de Autonomía de Aragón, pero todos sabemos que fue un proceso muy complejo, muy largo en el tiempo —desde el año setenta y ocho hasta el año ochenta y dos pasan muchos años, evidentemente—, y no fue un proceso sencillo. Incluso Aragón vio mermada su posibilidad de acceder desde el primer momento a la autonomía plena. Todos, seguramente,

en estos momentos hubiéramos hablado de otra manera si desde aquel principio hubiéramos encauzado nuestro proceso autonómico por la vía del artículo 151. No pudo ser en aquel momento; hubo acuerdos políticos que lo impidieron. En todo caso, tampoco, desgraciadamente, llegó cinco años después la anhelada reforma para llegar al nivel de autonomía de las comunidades más avanzadas, y, por lo tanto, hubieron de pasar muchos años todavía para que en el año noventa y seis, en la segunda reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, hayamos ya incorporado un catálogo muy importante de competencias autonómicas que creo que ha aproximado realmente a Aragón a lo que es una comunidad autónoma en la vanguardia de las comunidades autónomas del conjunto del Estado.

Pero aún queda camino —y esa es la última reflexión que queremos, desde Izquierda Unida, dejar encima de la mesa—, queda camino por recorrer, porque no todas las expectativas del autogobierno aragonés se han colmado, y baste como ejemplo recordar que estas Cortes de Aragón han creado una Comisión especial de estudio para analizar la ampliación del autogobierno de Aragón, y, sin duda, el Estatuto de Autonomía de Aragón tendrá un lugar muy específico de estudio y de análisis dentro de esta comisión que he citado.

Y, desde luego, hay que resolver asuntos, y el presidente de las Cortes lo decía, y me sumo a algunos de los que él apuntaba; fundamentalmente, los más importantes, de articulación de relaciones entre poderes, fundamentalmente; es lo más importante. Hay aspectos —es cierto— de competencias que nos faltan; puede haber un problema grave en la financiación y hay que mejorar la financiación; puede haber problemas institucionales como que no estén presentes mecanismos de consulta popular o que no se puedan convocar elecciones propiamente autónomas, sino que están en el contexto de un paquete global de comunidades y de elecciones municipales. Todo esto es cierto, pero creo que el principal problema que tiene todavía Aragón, la autonomía de Aragón y, en general, el Estado autonómico es la articulación de un esquema de relaciones —entiéndalo ustedes— en el esquema de los países federales, un esquema de relaciones, de articulación, de solidaridad federal que realmente vaya de abajo arriba y de arriba abajo, y en ese esquema tenemos mucho que caminar todavía, porque la presencia de Aragón en las grandes decisiones del Estado y de la Unión Europea requiere —seguro— de novedades, requiere de articulación diversa, requiere, probablemente, de cambios constitucionales —lo decimos con toda claridad—: articulación del Senado, conferencia de presidentes —todo este tipo de cuestiones—, presencia en los debates de la Unión Europea; todos son asuntos que quedan encima de la mesa sometidos a la siguiente fase, que esperemos que sea una fase apasionante e intensa, de desarrollo autonómico, que es la que nos corresponde protagonizar a, entre otros, los que estamos en esta cámara, pero con nosotros, sin duda, al pueblo aragonés, que ha irrumpido siempre en la historia del proceso autonómico, el pueblo ha estado; estuvo en el setenta y seis, estuvo en el setenta y siete en Caspe, ha estado en los años ochenta de forma clara en las calles de Zaragoza y Madrid pidiendo autonomía, y en los años noventa. Y, por lo tanto, creo que esa circunstancia se produce, y en el siglo XXI tenemos que estar convencidos de que el pueblo seguirá irrumpiendo en la historia de Aragón, y los representantes políticos debemos saber, ser capaces de sintetizar sus enseñanzas, de cumplirlas y, por lo tanto, de ponerlas en marcha.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, don Bizén Fuster tiene la palabra.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Señorías, en apenas el espacio de una semana hemos celebrado, conmemorado veinticinco años de democracia, de primeras elecciones democráticas, en las que, obviamente, como demócratas, nos congratulamos, y veinte años de Estatuto de Autonomía, veinte años de ejercicio de autogobierno en Aragón. E incluso en apenas otra semana o pocos días más conmemoraremos también ese 29 de junio de 1707, en que los Fueros aragoneses fueron derogados por Felipe V en la promulgación de los Decretos de Nueva Planta. Unas fechas llenas de contenido, de significado, y en una ciudad especialmente simbólica y significativa para la lucha por el autogobierno como es la ciudad de Caspe. Podríamos hacer ese ejercicio de recuperar el pasado para construir el futuro, y, como otros portavoces van a incidir en otros momentos de la historia reciente del autogobierno en Aragón, quisiera recordar especialmente las fechas de 1936 del Congreso autonomista de Caspe, fruto y producto de un trabajo a lo largo de todo el primer tercio de este siglo pasado, del siglo XX, en el que desde el aragonesismo se avanzó de una manera tan importante que culminó con ese congreso autonomista, que hubiera hecho, en el caso de que no hubiera estallado la guerra civil, que Aragón hubiera sido la cuarta comunidad en acceder directamente al autogobierno, si hubiera, además, refrendado, a través de un referéndum, ese Estatuto de Autonomía que avanzó bien, en el que se trabajó bien y en el que aquí, en Caspe, se cumplieron perfectamente los objetivos. Los avatares de la historia no estaban previstos, y eso nadie pudo cambiarlo, pero aquí, en Caspe, se cumplieron perfectamente los objetivos, como ahora veremos.

En esos primeros días de mayo de 1936 se reunieron en esta ciudad muchos aragonesistas con la idea de dar un paso de gigante en la idea del autogobierno en nuestra tierra. Y decía un manifiesto de convocatoria previamente anterior, del mes de marzo, fechado también en Caspe, dirigido a la opinión republicana —estábamos en plena II República— aragonesa —leo literalmente—: «Por desidia de unos, indiferencia de otros y falta de fe en sí mismos los más, los aragoneses han dejado pasar con inaudita pasividad momentos propicios para conseguir el que fuesen reconocidas sus aspiraciones como colectividad, como pueblo. Aragón ha podido demostrar y demostrará que tiene perfecto derecho a constituirse autónomamente, con libre ejercicio de sus funciones, pues gobernándose a sí mismo es de la única forma que conseguirá, elevando su nivel cultural, convertirse en un país floreciente dentro de la península ibérica. Una vez más se presenta la ocasión y hay que aprovecharla. Las elecciones municipales constituyen el primer paso que es preciso, según la Constitución, para la consecución de la autonomía. Es necesario ganarlas para los partidarios de ella, y, conseguido el triunfo en los municipios, que estos planteen la votación del estatuto. Verificado esto, si es favorable, se convoca el plebiscito popular, y, si por fin el pueblo demuestra su entusiasmo aprobándolo, ¿quién osará oponerse a la voluntad unánime de los aragoneses?», decía este manifiesto en Caspe, 1936, en el mes de marzo.

Y, efectivamente, eso fue así, y a primeros de mayo, en esta ciudad, se convocó ese congreso autonomista, ese congreso de autonomía, presidido por Gaspar Torrente, al que, como sus señorías, sin duda, sabrán, desde la perspectiva del

grupo político y del grupo parlamentario del que les hablo tenemos una especial devoción, evidentemente, porque él fue el presidente de esta asamblea autonomista. Y quisiera terminar este recuerdo histórico a la ciudad de Caspe y a su lucha por el autogobierno con unas breves palabras de Gaspar Torrente en la clausura de este congreso. Decía: «Aragoneses, después de varios días de tarea, vamos a clausurar este congreso por la autonomía de Aragón. Los aragoneses residentes de Barcelona no podemos ocultar la satisfacción que nos produce la inmensa labor realizada. La semilla estatutista va dando sus frutos, y nosotros, en estos momentos, debemos unirnos fuertemente para conseguir el estatuto aragonés. Este congreso marca la ruta para conseguir el fin ansiado por todos los aragoneses, y vosotros, señores asambleístas, no podéis, no debéis de dudar y seguir luchando hasta que se haya conseguido nuestro propósito: conseguir el estatuto. Conseguiremos la libertad de Aragón. Hemos aprobado las bases sobre las cuales se confeccionará el estatuto aragonés. Luego vendrá el parlamento aragonés a confeccionar el porvenir de nuestra tierra».

Y decía Julio Calvo Alfaro, que era el representante de la delegación de la Unión Aragonesista de este congreso, finalmente una frase que creo que es perfectamente legible y entendible en los tiempos que hoy corren. Refiriéndose a los políticos, afirmaba: «No deben constituir un obstáculo. Aragón no irá contra ellos si ellos van con Aragón, pero la experiencia dice que, cuando un pueblo manifiesta su voluntad, arrolla todo lo que se opone ante ella». Termina afirmando: «Aragón ocupa hoy un puesto preeminente en la historia de España, ya que su conducta imprimirá una nueva ordenación en la estructura de la República».

Bien, pues ese lugar preeminente que ocupaba entonces Aragón en ese año treinta y seis como cuarto territorio que iba a acceder al autogobierno, transcurridos los cuarenta años de oscuridad de la dictadura, y sin que se sepa muy bien por qué, cuando aparece la lucha por las libertades de nuevo, Aragón recupera nuevamente ese espacio y Aragón es la primera comunidad donde se produce una masiva movilización, la manifestación del año setenta y ocho; es la cuarta comunidad que accede a la preautonomía, la cuarta, y, desde el principio, en Aragón, la lucha, el grito de amnistía, de libertad siempre ha ido unido al de autonomía, desde el principio de la transición, desde el principio de la recuperación de las libertades. Incluso en ese acto masivo de Caspe en 1976, al que ya se ha aludido, en esas elecciones democráticas el 15 de junio del setenta y siete, donde Aragón es la única comunidad, junto al País Vasco y Cataluña, que desde el principio obtiene representantes aragonesistas en el Congreso de los Diputados, y no los ha dejado de tener nunca, después de estos veinticinco años ya de ejercicio democrático.

No quiero repasar el discurrir a lo largo de esos años, pero sí que me gustaría, porque la memoria suele ser frágil, recordar que el camino no ha sido nada fácil; que incluso llegar a ese estatuto reducido, pero estatuto al fin y al cabo, del año ochenta y dos fue un camino difícil. No quisiera olvidar que Aragón fue víctima de los pactos de los grandes partidos y, en concreto, que Aragón dejó de acceder a la autonomía por la vía plena, primero, porque las circunstancias históricas impidieron que hubiera plebiscitado su estatuto de autonomía en el año treinta y seis, como hemos dicho, y segundo, porque el mandato entonces de la UCD —y creo que no hay que olvidar quiénes estaban al frente en aquellos momentos de la UCD en Teruel— impidió, por una suma no alcanzada, que Aragón accediera a la autonomía plena en aquellos momentos a través del artículo 151. Y

vinieron más dificultades, y se aprobó este Estatuto, y quien había acabado de ser presidente preautonómico de Aragón dijo que, efectivamente, este era tan solo un Estatuto para empezar a andar, hasta el punto de que algunos no dudaron en calificar a este Estatuto —algunos aragone-sistas— como el tacatá, porque era precisamente aquel que permitía empezar a andar. Y había mucho trabajo por delante, tanto que, cuando se producen los pactos autonómicos en el año noventa y dos, en Aragón nuevamente y únicamente en Aragón se producen masivas manifestaciones de protesta en el año noventa y dos reclamando la autonomía plena, en el año noventa y dos, 23 de abril del noventa y dos; ese mismo año, el 15 de noviembre, en Madrid, ante el Congreso de los Diputados, en un acto y una movilización también sin precedentes, y al año siguiente de nuevo, el año noventa y tres, el 23 de abril, en masivas manifestaciones de más de ciento veinticinco mil personas reclamando esa autonomía plena a la que todavía no habíamos accedido. Eso motivó la elaboración de un texto en las Cortes de Aragón, un texto que, en aras del consenso, ya lógicamente fue rebajando las pretensiones para alcanzar un consenso que se alcanzó entonces desde los grupos políticos que estaban en la cámara, y que fue posteriormente mermado también por parte de los partidos de ámbito estatal en su aprobación definitiva en el año noventa y seis. Es decir, el camino y el recorrido hacia el autogobierno en Aragón están inconclusos, no hemos terminado, ni mucho menos; hay mucho trabajo por hacer.

Y después de estos años en los que no hemos avanzado como debiéramos haberlo hecho —desde nuestra perspectiva al menos—, se nos plantea de nuevo una oportunidad de volver a recuperar ese papel protagonista que Aragón tuvo en los tiempos de la República, en los comienzos de la transición, en la lucha por unas mayores capacidades de autogobierno en los años noventa y dos y noventa y tres, y se nos plantea de nuevo con esa creación de esa comisión especial de estudio parlamentaria para la profundización en el autogobierno, donde, casualmente, otra vez Aragón es la tercera comunidad que lo plantea, aunque alguna otra, como en el caso de Galicia, ha planteado desde hace tiempo cuestiones como la de la administración única o la participación de las comunidades autónomas en Europa. Tenemos de nuevo una oportunidad, recordando esos textos que he leído al principio, de buscar el acuerdo entre todos los representantes políticos aragoneses, entre el conjunto de la sociedad aragonesa, de avanzar en el ejercicio del autogobierno razonablemente, constructivamente, con sentido de Estado, porque al fin y al cabo, cuando hablamos de Estatuto, estamos de hablando de sentido de Estado de Aragón.

Y tenemos que hablar no solo de reformas del Estatuto —¡claro que hablaremos!—, y la próxima legislatura puede ser un buen momento para afrontar una reforma del Estatuto; pero hay muchas más cosas que han pasado durante estos últimos años, y que tienen que ser objeto de reflexión seria, profunda, y creo que es el trabajo que tiene que hacer esa comisión, de la que creo que debemos sentirnos orgullosos todos los grupos —incluso alguno que no votó su constitución— y empezar a trabajar codo con codo en ella, como consta que, por otra parte, se está empezando a hacer en las dos sesiones de trabajo que lleva en estos momentos.

Es la oportunidad de decir qué es lo que piensa Aragón respecto a este modelo de Estado en el que nos sentimos a veces mal representados, con foros insuficientes para poder hablar; tenemos que decir qué ocurre, cuál es la participación,

cuáles son las mecánicas de relación entre las comunidades autónomas entre sí y entre estas con el Estado, en un modelo definido por algunos como «cuasi federal», pero que, efectivamente, no tiene esos mecanismos: ¿dónde está ese Senado con capacidad de debate para los asuntos territoriales?, ¿dónde está esa cámara territorial prometida en la propia Constitución, que nunca ha llegado después de veinticinco años de democracia? Es la gran oportunidad de empezar a hablar de esas cosas.

¿Qué ocurre con un proceso de integración en la Unión Europea, que afecta necesariamente a todos los poderes públicos, a todas las administraciones, y también, cómo no, a las autonómicas, que ven que muchas de sus políticas se deciden también en las instancias europeas? ¿No es momento de abordar este problema y de reflexionar y de intentar dar soluciones, y dar las respuestas desde este parlamento aragonés, que representa al conjunto del pueblo, de los ciudadanos aragoneses? Por supuesto que sí.

¿Por qué no continuar con el proceso de impulso de las transferencias? Hay más transferencias pendientes, ciertamente, pero no solo las que son de exclusiva titularidad de las comunidades autónomas. ¿Qué pasa con todas las competencias que son titularidad estatal y que a través del artículo 150.2 de la Constitución pueden ser delegadas y transferidas también a las comunidades autónomas, como ya en algunas otras comunidades autónomas se está empezando a hacer? Hay mucho trabajo, señorías, mucho recorrido por delante, y a ese trabajo serio, a ese trabajo riguroso, a ese trabajo desde el consenso, desde la búsqueda del acuerdo —entendemos que debe haberlo y somos los primeros que vamos a propiciar acuerdos en esta materia— es al que desde nuestro grupo parlamentario nos comprometemos y al que emplazamos —creo que debemos emplazar— a esta cámara como representante de la soberanía aragonesa ante el pueblo aragonés, al que representa.

Nada más, y muchas gracias, señorías.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el diputado don Emilio Eiroa tiene la palabra.

*El señor diputado EIROA GARCÍA:* Señor presidente. Señorías.

La celebración en este marco histórico para las Cortes de Aragón de este Pleno, aparte de invitarnos a pensar y a recrearnos en nuestras raíces históricas, en nuestras raíces jurídicas, nos ha de invitar hoy, cómo no, a la reflexión en la perspectiva de veinte años de autonomía y el precedente del proyecto de Estatuto de Caspe de 1936, referencia no ya solo jurídica sino de entusiasmo y sentimiento aragonés.

Un alto porcentaje de aragoneses, de jóvenes que nacieron con los inicios de nuestra autonomía, algunos de los diputados que hoy se sientan en los escaños de las Cortes de Aragón formando parte de esta cámara, podrán conocer, por lo que ya es historia reciente, y sin esforzarse mucho en su memoria, los inicios de este proceso autonómico, a través incluso de referencias personales de quienes hemos tenido la oportunidad de vivir desde su inicio, en directo, los avatares de nuestra autonomía, con una, también, directa participación.

Nada ha sido fácil en esta tierra, y el vivir en una sociedad en democracia, con libertad, donde hoy no hay que explicar demasiado lo que es el autogobierno, lo que es la democracia, lo que son las libertades, tal vez nos pueda hacer perder la perspectiva de algo que hoy vemos como normal. Y es la existencia de una comunidad autónoma con fuertes

raíces históricas, fuertes raíces jurídicas y fuertes raíces culturales, una comunidad autónoma en la que las instituciones de gobierno, las Cortes y el Justiciazo, nos parece que hayan existido toda la vida.

Nuestras referencias para valorar lo actual debe ir más lejos; al menos, la época que a mí personalmente y a algunos de los diputados que aquí están nos ha tocado vivir valorará sin duda mucho más positivamente la época actual que estamos viviendo, porque, cuando comenzamos a hablar de autonomía, las referencias que teníamos eran unas referencias difíciles de entender a veces, complejas, llenas de avatares históricos, que en ocasiones nos hacían incluso ver el futuro con cierta preocupación.

Lo que tenemos hoy (insuficiente al valorar de algunos, bastante para otros, criterios que respetamos) no es sino el fruto de una larga lucha que tiene una referencia ya en 1921, cuando en Barcelona se celebra el segundo congreso aragonés, del que surgen las bases para el Gobierno de Aragón y al que sucede en 1923 el proyecto de bases para un estatuto de la región aragonesa dentro del Estado español.

Quizá los títulos nos demuestren ya por dónde se producían las diferencias, y es ya en 1936 cuando la segunda República abre vías constitucionales de descentralización y cuando Aragón puede unirse al proceso autonómico con el Estatuto de Caspe, que tuvimos como referencia jurídica, pero sobre todo, como antes decía, como norte de la ilusión del ejemplo y del trabajo.

Nombres de todas las tendencias políticas como Moneva, Pozas o Baselga, Lorenzo Pardo, Rocasolano, Marraco, Sancho Seral, Calvo Alfaro o Gastón, entre otros, fueron motores de un sentimiento que culminó en el proyecto de Estatuto de Caspe, para entrar ya, tras la contienda civil, en el Estatuto de 1982, después del tremendo impulso que desde esta ciudad se hizo al tema autonómico en la conmemoración de Caspe que todos recordamos de 1976.

Pero incluso antes, en 1918, en un manifiesto a los aragoneses y a los que viven en Aragón, ya se hacía aquella matización de acción regionalista de Aragón; se decía: «Aragón, porque tiene personalidad, piensa ya con urgencia en ser autonómico. Amamos nuestro derecho —se decía en aquel manifiesto—, amamos nuestro derecho foral, y lo queremos vivo y apto para modificarse según la sociedad». ¿No nos trae esto al recuerdo los intentos recientes que estamos haciendo por recabar más autonomía, por recabar una puesta al día de nuestro derecho, en el que se está trabajando desde el Gobierno de Aragón?

Se decía también en aquel manifiesto de 1918: «Defendemos una hacienda propia y los recursos naturales de Aragón». ¿Qué nos trae a la memoria en estos momentos esta frase de tantos años atrás? Pues nos trae a la memoria que necesitamos esa hacienda fuerte y que necesitamos el aprovechamiento de nuestros recursos naturales en Aragón. Y no quiero entrar en ninguna otra discusión.

El proyecto de bases para un estatuto de la región aragonesa dentro del Estado español, publicado también por la Unión Regionalista en diciembre de 1923, apostaba por la estructura comarcal. No está aquí el consejero de Presidencia y vicepresidente del Gobierno de Aragón, pero desde 1923 hemos seguido manteniendo la misma teoría de que Aragón necesita estructurarse en comarcas.

Quiero decir con todo esto y poner de manifiesto, con esta visión retrospectiva, que el Estatuto de Caspe supo catalizar esfuerzos anteriores y que nuestra voluntad autonómica ha podido ser, en un momento determinado, intuitiva, fruto de la ilusión y de los deseos de libertad, plasmación de

un sentido y un sentimiento de identidad de un pueblo como el aragonés, pero, sin duda alguna, en gran parte, consecuencia de la reflexión, del estudio y de un sentimiento pleno de justicia heredado de generaciones anteriores.

No quiere ser la mía hoy, ni por asomo, una intervención que tenga ningún aspecto negativo; al contrario, con el transcurso del tiempo, hemos de reconocer los importantes pasos que se han dado en nuestro autogobierno. Pero ello no debe obstar para que mi partido, con el respeto debido a otras posturas, el PAR, mantenga una sana inconformidad, pensando que los pasos que hemos venido dando en el tema autonómico podrían haber sido más rápidos, más firmes, más largos, y que todavía nos queda un largo camino que recorrer hasta conseguir la plena autonomía, o al menos igualarnos a los que, por caminos que nosotros podíamos haber recorrido y se nos impidió al amparo constitucional, han alcanzado mayores cotas de autogobierno, y, sobre todo, mayores cotas de financiación.

Hoy, en este marco, creo que es el momento de pensar en positivo; hoy creo que debemos mirar hacia el futuro.

A nuestra manera de ver, de inmediato deberíamos afrontar una nueva reforma que dé cumplimiento a lo que la Constitución establece cuando prescribe que no puede haber diferencias entre comunidades autónomas por causa de sus estatutos, y hoy, por desgracia, esas diferencias todavía existen, porque en los últimos años, desde el principio de la autonomía, hemos tenido que hacer desde el punto de vista autonómico una carrera desigual, en la que además de partir con retraso no tuvimos las mismas oportunidades, porque, en aras de intereses generales del Estado, se nos sacrificó en el camino a seguir, y se nos sacrificó también con una financiación autonómica que obviaba nuestra singularidad, bajo la trampa de la teoría puramente estadística.

A partir de hoy, creemos desde el PAR que nuestra autonomía ha de seguir profundizando en la regularización de las relaciones entre los gobiernos, esa articulación de poderes, de la que se ha hablado desde esta tribuna, fundamentalmente, entre el poder central y las comunidades autónomas, en la consecución también de un Senado que sea realmente cámara territorial donde Aragón pueda ser escuchado y entendido en sus planteamientos. Y esto completado también con la consecución de un peso específico en los marcos europeos, en la Unión Europea, donde deberemos ajustar nuestras relaciones entre los estados y donde se está produciendo una aceleración en el devenir histórico, para lo que tenemos que estar preparados a través de nuestro Estatuto.

Yo leía estos días con atención los programas políticos de hace no menos de veinte años; hablábamos todos de la necesidad de incorporarnos a Europa; hoy tenemos que ver ya con precaución, con inquietud, con mucho cuidado, cuáles son estas consecuencias, y poner los medios para que todas estas consecuencias sean positivas. Entendemos también que hemos de mantener que los fundamentos de nuestra autonomía están reconocidos en la Constitución, y están reconocidos por los fundamentos forales de la disposición adicional primera de la Constitución, a la que no hemos renunciado nunca desde Aragón, y sí nos hemos reafirmado a través de nuestro Estatuto.

Y algo que también hay que decir ante los temerosos, y es que el proceso autonómico es dinámico y de duración indefinida; por lo que no aceptaremos nunca el deseo, a veces precipitado y reiterado, de darlo por concluido.

Habremos de esforzarnos en conseguir una financiación autonómica suficiente, bien con fundamento en la disposición adicional primera de la Constitución o, en su caso, por

el cumplimiento del artículo 48 de nuestro Estatuto: uno de los puntos clave de nuestro Estatuto reformado en 1996, junto con el reconocimiento de nacionalidad, que nos permite acceder a las mismas cotas de poder que tienen otras comunidades.

Y, por último, también, y ante el temor o por acusaciones de nacionalismos exacerbados, manifestamos que en el reto autonómico que nos queda por delante nada ayudará tanto a la unidad de España como el convencimiento de saber que el proceso autonómico no siga dependiendo, como a veces ha dependido, del terror o de simples conveniencias políticas.

He dicho a lo largo de mi intervención que hoy no cabía ser negativo, por lo que conmemoramos y por el lugar en el que nos encontramos; por eso quiero terminar manifestando, en nombre de mi grupo, que, a pesar de las dificultades y a veces de la sana crítica, sería injusto no reconocer que estos veinte años transcurridos al amparo de nuestro Estatuto nos han permitido recuperar poderes que habíamos perdido, y, sobre todo, nos permiten recuperar la ilusión por nuestra tierra de cuantos por nacer o por vivir aquí nos sentimos orgullosos de ser aragoneses.

Este es el camino que nos queda por recorrer; desde el PAR esperamos recorrerlo en equipo, pero recordando que una de las razones de ser de nuestro partido es la autonomía plena de Aragón, por la que nunca dejaremos de luchar.

Señor presidente, sé que lo que voy a exponer a continuación podría ser llamado a la cuestión. Espero de su generosa interpretación del Reglamento que mis palabras se entiendan más como una continuación de lo que acabo de decir, cuestión quizá anecdótica y sin importancia, dentro de los veinte años de autonomía que coinciden con mis casi veinte años de dedicación a la vida parlamentaria. Tantos años compartidos en su totalidad con muchos compañeros, pero especialmente con dos con los que hoy rompo el trío, con Paco Pina y José Ángel Biel, que estamos en estas Cortes desde el primer día; espero que podáis cumplir las bodas de plata en estas Cortes.

Hoy, por una cuestión de pura forma, después de tantos años, me creo en la obligación de hacerlo, con una sensación mezcla de tristeza pero también de emoción y de orgullo, hoy digo adiós a la vida parlamentaria; esta es mi última intervención, y al terminar esta sesión presentaré mi renuncia como diputado de estas Cortes. A lo largo de la sesión, y aunque he querido no hacerlo, no he podido evitar que pasen por mi mente muchos y muy variados recuerdos de estos veinte años en la actividad de esta cámara, que han marcado mi vida en lo que he pretendido que fuese una aportación modesta, pero siempre ilusionada por esta tierra.

Hay algo que los humanos no podemos obviar y es el paso inexorable del tiempo; para ello solo hay que prestar atención a referencias, y me acordaba esta mañana, me acuerdo muchas veces, de las primeras Cortes recuperadas y de mi participación en la primera comisión de la que formé parte, que era la comisión encargada de redactar el Reglamento de estas Cortes, en la que trabajaba junto con García Nieto, junto a Antonio Piazuelo, con José Luis Merino y con Luisa Fernanda Rudí. Trabajamos en largas e interminables sesiones que comenzaban en el caserón de la calle San Jorge, donde estábamos de prestado, y terminaban, porque se cerraba el edificio, a altas horas de la noche en una cafetería cercana con la ayuda de un bocata, y donde trabajaba la letrada que llevaba aquella comisión, que era Vega Estella, a quien todos conocemos.

Vega Estella compaginaba su trabajo con la ilusión de la espera de sus gemelas; hoy, las hijas de Vega Estella, Clara y Laura, están a punto de entrar en la universidad. Esa es una referencia del tiempo transcurrido, pero también para mí una imagen, una especie de sensación de ver lo que ha pasado en el transcurso de estos años y lo que se ha podido hacer. Transformar las esperanzas en realidades positivas es algo de lo que tenemos que alegrarnos siempre, y esa imagen la veo también en Aragón.

Creo que el ser humano tiene una gran cualidad, como es la memoria selectiva, recogiendo y haciéndonos recrear lo positivo, despreciando lo que de negativo hubiese habido en nuestras vidas. Hoy solo tengo memoria, en estos momentos, para los buenos momentos, y desprecio y me sacudo de cuanto negativo haya yo producido o haya podido vivir.

En estos momentos quiero agradecer a mi partido, fundamentalmente, la confianza que siempre ha depositado en mí; a todos los compañeros de estas Cortes a lo largo de tantos años, agradeciéndoles su amistad a todos; a los funcionarios de esta casa, las atenciones que han tenido conmigo. Pido perdón si en alguna ocasión he podido ser —tengan la seguridad de que sin quererlo— impertinente, ofensivo o ineducado. He intentado siempre el diálogo, el entendimiento, a veces sin conseguirlo y a veces sin ser entendido, pero siempre buscando el acuerdo, aunque pareciese imposible.

En mis primeros años de instituto —y termino, señor presidente— tuve la gran suerte de tener buenos maestros, aquello que entonces llamábamos maestros en el amplio sentido de la palabra. Uno de ellos, en mis primeros años de instituto en tierra muy lejana a la aragonesa, me aficionó a la lectura y, casi como una premonición en aquellos tiempos, nos hacía estudiar unos poemas de un autor que entonces no entendíamos muy bien por qué nos los hacía leer y por qué nos hacía profundizar en ellos. Vuelvo a repetir que era una premonición. Aquel poeta se llamaba Ibn Gabirol, era zaragozano de adopción allá por el año 1100, y escribió aquellos versos tan bellos que yo siempre he recordado y he guardado, decía: «Cíñete con el arte de hablar como de un cinto, del verbo cual coraza, y pon la inteligencia por testigo». Yo creo que aquí está definido lo que ha de ser el papel de todos nosotros en la vida política activa.

Quiero terminar con un recuerdo emocionado a las personas que hoy no pueden estar aquí, que podían haber vivido estos veinte años con nosotros; a uno de ellos solo el terror fue capaz de callarlo, a Manolo Giménez Abad, pero otros compañeros no han tenido la oportunidad que tengo yo de poder despedirme desde esta tribuna: a Joaquín Maggioni, a Valentín Calvo, a Carlos Piquer, que tengo la seguridad de que les hubiese gustado ver este veinte aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Mi deseo a todos de éxitos en este trabajo, que será, sin duda, el éxito de los partidos que representamos, será el éxito de estas centenarias Cortes y será, sin duda alguna, el éxito, en definitiva, de Aragón.

He tenido suerte en mi vida política: me tocó vivir las primeras Cortes, me tocó vivir la primera comisión, he vivido el primer Estatuto, he podido vivir las manifestaciones más importantes de Aragón, he podido ver la apertura de la Alfarería, y hoy, como cierre de mi vida política, puedo vivirla en este marco incomparable de Caspe.

Gracias a todos, gracias. [*Aplausos.*]

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Eiroa. Felicidades.

Ahora es el turno del portavoz del Grupo Socialista, don Francisco Pina.

*El señor diputado PINA CUENCA:* Gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, un saludo y un agradecimiento a la ciudad de Caspe y a su ayuntamiento por esta calurosa y cariñosa acogida que nos dispensa en esta celebración que hoy tenemos en Caspe.

En segundo lugar, como sus señorías comprenderán, es inevitable que con emoción le transmita un saludo de despedida a don Emilio Eiroa, con el que he tenido el privilegio de compartir toda la andadura hasta el día de hoy de estas Cortes. Emilio, hasta siempre, gracias por tu compañía, por tu aportación; estoy seguro no solo de que tienes el reconocimiento de la cámara sino del pueblo aragonés. Suerte.

Señorías, veinticinco años de democracia, veinte años de vigencia del Estatuto. Se conmemoran en este año, como digo, los veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía, y esta celebración —me parece importantísimo señalarlo hasta la saciedad— coincide con otro importante aniversario, si cabe más aún: el de las primeras elecciones democráticas del 15 de junio de 1977, con las que se abrió en España el proceso de normalidad política, que ha tenido su traducción en una sociedad más libre, más justa, próspera, moderna y plural.

Es un orgullo hoy que estas celebraciones tengan su extensión en Caspe, ciudad del Compromiso, uno de los hitos más importantes de la historia de Aragón, que ha sido tomado como ejemplo de concordia y acuerdo entre los pueblos, de pacto político y ecuanimidad, porque vino a resolver, como saben muy bien, de forma pacífica el vacío de poder que supuso la muerte del rey Martín el Humano sin sucesión, y porque el compromiso, señorías, trajo la paz y la ley a todos los estados de la Corona de Aragón.

Hoy, recordando, reanudando la tradición itinerante de estas Cortes, celebramos sesión en Caspe, haciendo lo más que estas Cortes pueden hacer: legislar: acabamos de aprobar dos leyes, y hemos mostrado a la ciudadanía de Caspe y a las autoridades y vecinos que nos han acompañado cómo funciona esta institución: la cercanía a los ciudadanos y la coordinación con otras instituciones es un capital político fundamental que hemos de desarrollar cada día.

Estoy contento de escuchar las palabras que he escuchado pronunciadas desde esta tribuna en este veinte aniversario del Estatuto. Me alegra porque las condiciones políticas con las que hoy celebramos esta efeméride no tienen nada que ver con los avatares del inicio del Estatuto. Escuchar los argumentos expuestos por mis antecesores en el uso de la palabra da una carga de esperanza muy notable. Tenemos una coincidencia en lo fundamental los partidos políticos de esta cámara, que a mí me parece que es un capital político inestimable que hemos de saber desarrollar y poner al servicio de Aragón.

En este veinte aniversario del Estatuto es preciso hacer un esfuerzo para no caer en el olvido, para que no caiga en el olvido el esfuerzo colectivo, el esfuerzo de consenso, el esfuerzo que nos ha llevado a recorrer este camino. El Estatuto de Autonomía ha pasado por distintos avatares que han sido glosados aquí, y que se recogen —quiero citarlo— en un libro de muy reciente presentación, precisamente en las Cortes de Aragón, llamado *Memoria del Estatuto*, al que remito con interés a sus señorías, para apreciar el complejo y difícil camino recorrido, las incógnitas que en el inicio supuso el avance del camino estatutario.

No obstante, me apresuro a decir en este momento, sin ningún signo de autocomplacencia, que el Estatuto de Autonomía —cuya reforma es de 1996— es un buen instrumento,

es un instrumento jurídico que ha de emitir un autogobierno razonable, un autogobierno que haga y produzca la mejora deseable en el buen gobierno de los aragoneses. No es ni la panacea ni un milagro, pero sí es un avance sustancial el que hemos tenido en estos veinte años, veinte años que nos ha costado conseguir lo que otros muchos han conseguido, otras varias comunidades autónomas han conseguido en diez años.

No es el momento de la nostalgia ni del agravio comparativo. Como decía, tenemos un gran capital político que nos une en nuestra posición respecto del Estatuto y a su desarrollo futuro entre los grupos políticos, y a eso hemos de acogernos, para que la pequeñez relativa de Aragón en el contexto de España cada vez deje de serlo más: juntos podremos conseguir una mejora estatutaria y elevar el nivel de Aragón en el concierto de España.

El camino recorrido por el Estatuto, señorías, ha ido paralelo a la conformación de nuestras señas de identidad en estos últimos decenios, ha ido conformándose —quiero recordarlo en esa zona donde estamos, en esta comarca— y ha conocido manifestaciones, sentimientos, que han reforzado su identidad en una lucha por la propia supervivencia. Aquí han tenido su eclosión las manifestaciones populares en torno a las nucleares, en torno al trasvase, en todo momento caminando, conformando estas señas de identidad aragonesas con la voluntad política de tener y de ahorrar un Estatuto de Autonomía.

Ahora toca, señorías, en este veinte aniversario del Estatuto, acercar las instituciones más si cabe a la vida pública, mucho más a la ciudadanía y a los jóvenes. Quisiera hacer una referencia específica, sobre todo cuando miramos hacia Europa, hacia nuestros vecinos, y vemos el fenómeno de la abstención y el fenómeno de la desatención política de las capas más jóvenes de la población; es un momento que quiero incorporar a la efeméride del Estatuto para que reflexionemos sobre ello. No podemos permitir que haya una desafección a la política y al sentido último de ciudadanía que entre los jóvenes se está produciendo; hemos de conjurarnos, con el instrumento del Estatuto también, en acercar las instituciones a la vida pública, a los ciudadanos en definitiva, implicando a los jóvenes de una manera mucho más eficaz.

Pero acercar las instituciones a la vida pública requiere reclamar un funcionamiento eficaz de estas instituciones, y el funcionamiento eficaz de las instituciones requiere reclamar con contundencia algunas obviedades, todavía a estas alturas, señorías. Creo que esa reclamación comienza por decirle a la opinión pública, por recordar a la opinión pública y a las otras instituciones que las comunidades autónomas —perdónenme la obviedad—, las comunidades autónomas son Estado, son Estado, son un éxito de la Constitución Española, y son Estado, y reclamamos desde esa consideración la lealtad constitucional que regule, que rijan las relaciones entre las comunidades autónomas, el Gobierno de España y el resto de las instituciones. Es fundamental esta concepción, porque alguno podría pensar que la complejidad institucional de un país compuesto como España, un país de tendencia cuasi federal como España, puede inducir a la debilidad.

Quiero también hoy, en este lugar, reafirmar que la complejidad institucional no es sinónimo de debilidad, que los países más complejos son precisamente los más fuertes, y, desde luego, con un sistema democrático que funciona mejor. Veán Alemania, vean Estados Unidos: son países de una complejidad institucional notable, y, sin embargo, son países poderosos que están imprimiendo su modo de vida

en todo el planeta. No me lo tomen más que como una referencia para reafirmar con contundencia que la complejidad que nace desde la esencia institucional del municipio —que ahora se complica, aparentemente, con el nacimiento de la nueva institución que es la comarca, las diputaciones provinciales, los gobiernos autónomos, las comunidades autónomas y el resto de las instituciones del Estado, y esto en el contexto europeo—..., pues bien, señorías, toda esta complejidad no debe asustarnos porque, si tenemos la capacidad y la coordinación, haremos que, a pesar de ella, Aragón y España sean un país y una comunidad autónoma fuertes para poder cumplir el fin último, que es servir mejor a nuestros ciudadanos.

Reclamamos, en consecuencia, señorías, la reforma del Senado, porque es una necesidad imperiosa de coordinación y de expresión de las comunidades autónomas en el contexto del Estado; reclamamos con urgencia el establecimiento de unos mecanismos de participación en Europa. No es posible que las comunidades autónomas, que detentan el 80% de las competencias que afectan a la vida diaria de los ciudadanos, no tengan regulado este procedimiento de participación; pero Europa todavía queda lejos, porque en la cercanía reclamamos la posibilidad de conformar, de participar más activamente en la conformación de las políticas nacionales, y por eso nos parece que la reforma del Senado es un instrumento de una urgencia radical, es imprescindible.

Veán ustedes lo que estoy queriendo decir: la planificación hidrológica no ha tenido lugar, no ha tenido el foro adecuado para poner en concurrencia y en concierto los intereses que en toda España se dan; no hemos tenido la ocasión, y nos ha llevado a este conflicto tan potente, tan poderoso, con el Gobierno de España porque no hemos tenido la ocasión de producir un debate sereno, un debate a la altura de las circunstancias de los intereses generales, y nos produce el desafuero y la desazón de aparecer ante la opinión pública española como una comunidad insolidaria, porque no hemos tenido la oportunidad de contrastar en el foro adecuado estas políticas que afectan al futuro de Aragón —no voy a insistir más—, que de una manera tan radical pueden suponer esquilmar nuestras posibilidades de futuro de una manera absolutamente inadecuada.

Reclamamos, en consecuencia, mejores fórmulas de financiación para cubrir algunas injusticias seculares, en las que todos hemos tenido errores en el ejercicio del gobierno, del gobierno de España —lo digo por la formación política a la que pertenezco—. Hay que radicalmente mejorar el sistema de financiación, porque el autogobierno es sobre todo autonomía financiera.

Finalmente, señorías, quiero relacionar una asignatura pendiente que tenemos en Aragón después de estos veinte años de autonomía: la estabilidad política: ningún proyecto político es capaz de mostrar sus bondades si no tiene un mínimo de continuidad en el tiempo. Necesitamos parecernos en lo positivo a otras comunidades autónomas. Llevamos demasiados ensayos desde la preautonomía aragonesa con el fracaso permanente de proyectos políticos que no tienen continuidad. Es necesaria una estabilidad política que ha de prepararse y ha de fraguarse con el concierto de la sociedad más allá del momento puntual de la votación. Esa estabilidad política es un objetivo para el que los aragoneses y sus representantes políticos tenemos que dedicar todo el esfuerzo posible. Veán y reflexionen sobre nuestros vecinos —a veces ni tanto ni tan calvo—.

Es una necesidad imperiosa que demos continuidad a los proyectos políticos, dotándonos de una estabilidad que

no solo se refiere a la estabilidad política, sino a la estabilidad administrativa y social. La estabilidad social nos permitirá llegar al momento electoral con una mayor preparación y la estabilidad administrativa dotará a la Administración pública aragonesa de una estructura que no se altere con cada cambio de gobierno, que no se altere porque las competencias en la conformación del nuevo gobierno pueden alterar radicalmente esa estructura administrativa, y eso es algo que a mi modo de ver se aparece como prioritario en los objetivos que esta comunidad debe conseguir.

Me alegro —y lo repito— por la coincidencia nuclear en los grandes objetivos que tenemos y que estamos expresando en este momento, en esta tribuna, los partidos políticos a través de sus grupos parlamentarios.

Veinte años después estamos, señorías, ante la necesidad de producir una nueva reflexión y de prever el futuro; estamos ante esa necesidad —acaba de citarlo algún predecesor en el uso de la palabra—... Acabamos de constituir una comisión especial de estudio para la profundización del autogobierno aragonés, veinte años después, señorías, las Cortes vuelven al Estatuto de Autonomía para analizar la profundización del autogobierno, del autogobierno aragonés, en la búsqueda y consecución de la más adecuada autonomía real, acorde con el derecho y la exigencia de los aragoneses que no renuncian a que Aragón alcance una posición de influencia mayor en el conjunto de la España autonómica.

Salir de nosotros mismos aportando una visión de Estado más a la altura de nuestro mejor pasado histórico es empresa a la que no podemos renunciar, en la consciencia de que, al lado de un trabajo riguroso y constante, será un buen método para conseguir más desarrollo y bienestar para todos los aragoneses; a esa empresa, señorías, estamos todos convocados.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Y ahora es el turno del Grupo Parlamentario Popular, y su diputado don Ángel Cristóbal Montes tiene la palabra.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Señor presidente.

Dios mío, ¡qué altos están ustedes!, ¡qué barbaridad!

Señoras y señores diputados, este es un día de celebración y, por lo tanto, desde el Grupo Popular vamos a pasar hasta las pequeñas insinuaciones, indicaciones: no diré engaños, porque no hay engaños, pero las pequeñas captaciones que se han vertido desde esta tribuna.

Por ejemplo, nos vamos a olvidar de que el señor Fuster —que gana cada día en esta tribuna— nos ha hablado de soberanía aragonesa: no vamos a decir nada; ni vamos a decir nada de lo que el señor Pina nos acaba de decir: que la estabilidad es un bien por el que debemos trabajar todos, y todos trabajamos en la estabilidad, y, en consecuencia, nos aplicamos el cuento, igual que ustedes trabajaron por la estabilidad el año noventa y tres. Pero no vamos a hablar, no vamos a hablar de esas cosas.

Vamos a hablar de cosas más trascendentales, de cosas de las que no se habla todos los días; para pelearnos tenemos nuestra sede natural de la Alfarería, y vive Dios que nos peleamos con holgura y a fondo, y además yo creo que dentro de las pautas y los cánones.

Hoy es un día para remontar el vuelo, o intentar remontar el vuelo; hoy es un día para ver las cosas, o intentar verlas con grandeza; hoy es un día para celebrar y no para ofuscarnos, ni siquiera para subrepticamente tratar de adelantar

un paso, porque estas cosas a la larga no suponen ningún paso: la gente se percata perfectamente.

Son veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía, y a mí me gusta, en lo personal y en lo político, estar aquí esta mañana, esta mañana tarde, recordando esos veinte años, porque, a pesar de que de mí se ha dicho siempre que era un autonomista renuente, o un autonomista tibio, y otros muchos calificativos, he creído siempre, sigo creyendo y continuaré creyendo en la autonomía aragonesa, y en general en las autonomías de los distintos territorios de España.

Volver un país centralizado, rígidamente centralizado (no tanto como Francia pero en algún momento se le pareció tremendamente), un país rígidamente centralizado, transformarlo en uno de los países más descentralizados del mundo —del mundo occidental, me refiero—, no ha sido una etapa sencilla, no ha sido una tarea fácil, no ha sido un proceso cómodo; ha sido difícil donde los haya, porque eran dos siglos, más de dos siglos, porque en realidad el proceso centralizador se inicia con Felipe V en 1700, pero los dos últimos siglos fueron —a partir de la revolución francesa, XIX y XX— rígidamente centralizadores.

Rígidamente centralizadores, pero no gratuitamente centralizadores; no se piense que la centralización en España o en Francia era un propósito de unos soberanos o de unos regidores que querían tener todo el poder del mundo y que querían ahogar las libertades, las sanas libertades de las regiones y de los pueblos. Es que la construcción moderna de Europa y de occidente requirió de rígidos procesos centralizadores, porque a veces nos olvidamos, cuando volvemos la vista atrás... Y es obligado a veces volver la vista atrás y desde luego no se puede construir el futuro sin conocer el pasado, ciertamente, pero no hay que dejar nunca de mirar atrás. Billy Brandt decía que quien no mira atrás pierde el futuro.

Y es que, cuando echamos la vista atrás, ¡que sana aquella España, la de los Austrias!, en que cada territorio tenía no soberanía, pero sí su autonomía política, tenía sus propias instituciones, sus regidores, tenía su derecho, tenía su vida propia, y el elemento centralización, el elemento que armaba era sutil, delicado, en muchos casos inaprensible. Pero, señores, aquel no era un Estado idílico. Nunca ha habido países idílicos ni estados idílicos, por suerte, porque, si hubiera estados idílicos, países idílicos, ¿qué pintaríamos aquí? Cuando se llega al idilio lo correcto es cerrar el espectáculo, y se acabó. Nunca ha habido países idílicos, y aquella España descentralizada, aquella España autónoma, casi o casi soberanista, con diversos estados, entre ellos el estado de Aragón, el Reino de Aragón, viviendo prácticamente a su albedrío, era una España muy particular, que tenía sus cosas buenas pero que tenía sus cosas malas, era una España profundamente injusta.

Cuando volvemos la vista atrás decimos de aquella bendita España descentralizada que era la descentralización de unos pocos, de los oligarcas, de la nobleza, de las clases superiores. El pueblo llano escasamente percibía algo, escasamente recibía algo de aquella sana descentralización. Por lo tanto, si hubo que construir estados modernos, tuvo que hacerse sobre la base de procesos centralizadores, y difícilmente, no en España sino en toda Europa, se hubieran construido las maquinarias que hoy tenemos y que podemos permitirnos el lujo de descentralizar si no hubiera habido —y no tengo ningún empacho en decirlo— un sano proceso centralizador, porque había un Estado feudal, un planteamiento feudal de las cosas que había que reducir a unidad y que había que racionalizar.

Los historiadores repiten constantemente que en la noche del 3 al 4 de agosto 1789, cuando la Asamblea, la Convención Revolucionaria Francesa abolió todos los privilegios y señoríos en el Estado francés, allí se dio el primer paso de la centralización, pero el primer paso también del nuevo orden de la modernidad, de otro tipo de justicia y de otro tipo de construcción racional de la vida pública en la que no todo ha sido malo.

Pero aquello se acabó, y en buena hora se acabó. Ha habido países que han tenido la suerte, la inmensa suerte de no tener que acabar con ese proceso porque no lo llegaron ni siquiera a empezar. Los Estados Unidos desde el principio tuvieron una construcción federalista, pero no crean ustedes que gratuita. En Estados Unidos, el federalismo, el bendito federalismo —porque lo digo sin ningún matiz peyorativo—, el bendito federalismo costó una de las guerras civiles más crueles del mundo moderno, la guerra de los años sesenta y dos a sesenta y cinco, una guerra civil terrible, les costó pasar por una guerra civil para acceder al federalismo.

Pues bien, hubo países que pudieron desde un principio plantearse (Australia, Canadá...), desde el principio, porque eran estados coloniales, la visión descentralizada, la visión federalista de la vida. En España no; en España tuvimos durante los últimos siglos un Estado absolutista, un Estado centralizado, rígidamente centralizado, y llega un momento en el que hay que poner fin a esa situación.

Pero no crean ustedes que hemos sido nosotros los únicos que nos hemos dado cuenta. Se han dado cuenta en todos los sitios. Si ha habido un Estado jacobino por naturaleza es Francia. Francia hoy está inmersa (no hoy: desde hace un tiempo) en un proceso descentralizador, en un proceso descentralizador, que cuando los franceses miran hacia España se les ponen los dientes largos. Nosotros, los españoles, que se nos han puesto siempre los dientes largos cuando hemos visto las cosas políticas francesas, y con razón, ahora, en este tema concretamente, en el tema de la autonomía, en el tema de la descentralización, vemos que a quienes se les ponen los dientes largos son a los franceses cuando ven lo que han avanzado ellos y lo que hemos avanzado nosotros, porque nosotros hemos avanzado mucho, muchísimo, muchísimo.

Y por eso, esta mañana, cuando nos reunimos a celebrar nada más y nada menos que veinte años de un Estatuto de Autonomía, quizá no somos del todo justos, y es muy difícil al hombre y a la mujer política pedirles que hagan un ejercicio de estricta justicia, porque en democracia, para bien y para mal, se hace política a través de los partidos y, en consecuencia, se tiene una visión partidaria, partidista, de las cosas en muchas ocasiones, y no se puede ni se debe prescindir de ella, porque, si se tuviera una visión uniforme... La democracia fundamentalmente es polémica, contención, discordia; alguien ha dicho que la democracia no es otra cosa que poder elegir entre la concordia y la discordia: unas veces se concuerda y otras se está en desacuerdo, unas veces se acepta la unidad de acción y en otros casos se actúa cada uno a su aire, y eso es lo bueno, eso es la variedad.

Pues bien, en España no somos justos cuando echamos la vista atrás, cuando nos paseamos desde la Constitución del setenta y ocho y desde el inicio del proceso autonómico al día de hoy, y decimos que no hemos conseguido todo lo que queríamos, no hemos llegado a donde queríamos haber llegado, nos han tratado mal, Aragón particularmente ha sido postergado... Y hay un fondo de verdad en todas esas cosas, pero no toda la verdad, no toda la verdad. La verdad

es relativa, la verdad está distribuida y la verdad hay que contemplarla secuencialmente, por estratos y en épocas y momentos. A lo mejor, nosotros, aquí, en Aragón, no hemos conseguido todo lo que podíamos apetecer por historia y por tradición. Los oradores que me han precedido han hablado constantemente de que se nos escapó el primer tren de milagro (de milagro negativo en este caso), se nos escapó el primer tren: el tren de la disposición adicional de la Constitución de poder acceder directamente a la autonomía por la vía del 151, por haber plebiscitado en el pasado un estatuto de autonomía. Se nos escapó porque aquí mismo, en Caspe —y lo han repetido y no voy a insistir sobre lo que han dicho todos los demás—, aquí mismo, el año treinta y seis, estaba listo el anteproyecto. Pero no crean ustedes que en otros territorios iban mucho más avanzados. En Cataluña sí, en Cataluña tuvieron el Estatuto aprobado en 1932 —siempre han sido tempraneros, siempre han sido madrugadores—, pero en el País Vasco y en Galicia, ¿saben ustedes cuándo se plebiscitó? En el año treinta y seis, y en uno de ellos estando ya la guerra civil iniciada.

O sea, se nos escapó el tren de milagro, de puro milagro. Si el año treinta y seis aquí se hubiera plebiscitado, como pudo plebiscitarse, el Estatuto de Autonomía, nosotros hubiéramos entrado junto con Cataluña, País Vasco y Galicia por la vía del 151, y nos hubiéramos evitado buena parte de las cosas que hemos tenido que vivir desde el ochenta y dos hasta el 2002.

Pero ¿quieren que les diga una cosa? No debemos arrepentirnos, sobre todo, no debemos llenarnos de amargura, y no debemos arrepentirnos de lo que nos ha pasado, primero, porque sería necio: los acontecimientos históricos son los acontecimientos y lo que ha pasado, te guste o no te guste, ha pasado. Pero ¿creen ustedes —y les estoy hablando simplemente, estoy reflexionando en voz alta y tratando de hablar con ustedes de corazón a corazón— que estos veinte años, en que por esa circunstancia nosotros hemos tenido trabajosamente que, a través de la vía del 143, abrimos camino con dos reformas estatutarias en los años noventa y cuatro y noventa y seis, para llegar a hoy día, ha sido un esfuerzo baldío, hemos perdido el tiempo? Pues no.

Yo no sé, la verdad es que no sé si Cataluña o el País Vasco, si se hubieran visto en la tesitura en que nos hemos visto nosotros, hubieran reaccionado como hemos reaccionado nosotros. A lo mejor no. Cataluña a lo mejor hubiera pensado que es tan grande Cataluña y es tan grande el hecho autonómico y el hecho diferencial catalán, que ellos no pueden ir a remolque, no pueden ir en el furgón de cola, no pueden ir detrás de nadie. Nosotros hemos ido en el furgón de cola durante muchos años, hemos ido a remolque de otras autonomías, y hemos ido no en los vagones de primera sino en los vagones de tercera, y hemos sufrido.

Y alguien decía aquí, y decía con razón, que en ese proceso autonómico dilatado a lo largo de veinte años —la última reforma se aprueba en diciembre de 1996— ha habido una serie de constantes. Y quien no sepa apreciar en esas constantes el valor que implica, quien no sepa ver en esos acontecimientos la carga de fondo que tiene y la proyección de futuro que anuncian, yo creo que yerra, y, sobre todo, no es justo, porque esta ha sido la única región, la única —y en eso sí que no nos podemos equivocar porque es un hecho histórico—, en la que, sucesivamente, no sus políticos, no sus instituciones, no las clases dirigentes, no los pensadores, no los profesores, no los intelectuales, sino el pueblo llano ha estado en la calle diciendo una y otra vez que queremos autonomía, y autonomía en plenitud. Y lo dijo el setenta y ocho y lo dijo el noventa y dos, y lo volvió a

decir el noventa y tres, y lo ha dicho en Zaragoza y lo ha dicho en Madrid. ¿Qué vale eso? Su peso en oro. ¿Qué vale eso políticamente? Su peso en oro.

¿Creen ustedes que, aunque hayamos ido retrasados en el tiempo, el haber vivido un proceso como el que hemos vivido, en el que, motu proprio, por propia iniciativa y por nuestro propio esfuerzo nos hemos puesto a la cabeza del proceso autonómico de las autonomías del 143, y hemos abierto brecha y hemos marcado la pauta por la que se han deslizado otras regiones y otros Estatutos, no vale nada? Vale su peso en oro, tiene un valor inestimable, porque hemos trabajado la autonomía en Aragón desde prácticamente nada, desde casi nada.

El Estatuto de 10 de agosto del ochenta y dos... Era entonces diputado en el Congreso de los Diputados, igual que era mi compañero Antonio Piazuelo, y me tocó participar en ese debate y competir con Hipólito Gómez de las Rocas frente a las enmiendas que él defendía, y fue un combate sereno, noble, de cierta envergadura y de cierta dureza. Pero, en honor a la verdad, hay que decir que el Estatuto de 10 de agosto del ochenta y dos, igual que los estatutos de las demás autonomías, a raíz de los pactos autonómicos de 31 de julio de 1981, eran estatutos muy menguados, muy menguados. Tan menguados que nos obligaban, incluso, a hacer trampas. Tuvimos que hacer trampas para que estas Cortes de Aragón, el año ochenta y tres y siguientes, pudiera reunirse las veces que quería reunirse, porque nos limitaban hasta las horas: ciento veinte horas nos daban, y no nos daban más. Y hubo que hacer trampas, porque, obviamente, unas Cortes reducidas a ciento veinte horas no eran unas Cortes de verdad.

Y no permitían que los directores generales pudieran ser políticos; tenían que ser funcionarios, necesariamente funcionarios. Lo cual no era una visión política de la autonomía, sino una función meramente administrativa, burocrática, descentralizada. Ni permitían que el gabinete tuviera más de diez consejeros; ahora ni los tiene, pero no los tiene porque no quiere, pero, si quisiera tener veinte, pues podría tener veinte. ¿Qué implicaba eso? Que teníamos una autonomía muy menguada.

Pues bien, contra eso batallamos, contra eso peleamos, contra eso nos defendimos y lo hicimos todos. Quien pretenda a estas alturas ponerse medallas de que yo hice más que tú, de que yo impulsé más que tú, de que yo fui más valiente, más arrogante o más temerario, se equivoca, se equivoca históricamente y se equivoca de presente y se equivoca de futuro. En este proceso no se puede poner nadie la medalla, porque la medalla, para empezar, es exclusiva del pueblo aragonés, y lo que quede nos lo repartimos cómodamente, y además ecuánimemente, equitativamente, todos los demás. Cada uno pusimos en cada momento lo que teníamos que poner, unos más, otros menos, según las circunstancias, según corresponde, según los acontecimientos venían dados.

Y termino, señor presidente, porque empiezan a ser horas problemáticas.

He querido intervenir, primero, porque mi grupo me lo ha permitido y se lo agradezco sobre manera. Pero he querido intervenir sobre todo, hoy, porque un viejo contendiente y amigo, don Emilio Eiroa, se ha despedido. Bueno; a mí me ha puesto un nudo en la garganta, yo soy viejo y por lo tanto ya soy llorón, y, en consecuencia, lloro con facilidad y además me enorgullezco, me enorgullezco de llorar, pero me ha puesto un nudo en la garganta.

Yo he peleado mucho con Emilio Eiroa. Bueno, tampoco diría mucho porque es difícil pelear con él, es difícil, tiene una

noble condición humana, una tendencia a la condescendencia, una tendencia a la concesión y una tendencia a reconocer siempre más en el otro que en sí mismo y es muy difícil pelear. Pero hemos sido adversarios en determinados momentos, también hemos sido colaboradores, como lo he sido con otros miembros de su partido, con el presidente Mur, con el que es más fácil pelear, por ejemplo [*risas*], y no digamos con don Hipólito Gómez de las Rocas, con el que no solo es más fácil pelear sino que es casi obligado pelear, es casi obligado pelear.

Pero con el señor Eiroa hemos tenido una vieja relación, una vieja relación. Yo me acordaba esta mañana, cuando le oía hablar del noventa y uno, cuando en las elecciones autonómicas del año noventa y uno, el Partido Aragonés saca diecisiete diputados, el Partido Popular saca también diecisiete diputados (veinticinco mil votos menos que el PAR), las Cortes elegidas, y el noventa y uno me eligen presidente y soy el encargado de llevarle (no quise ni siquiera que viniera al despacho de las Cortes) al despacho que tenían entonces, a la sede que tenía el PAR en Sagasta..., le llevo el acuerdo de la Presidencia, la determinación de la Presidencia de proponerle como presidente del Gobierno de Aragón, como presidente de la Diputación General de Aragón.

¿Se acuerda usted, don Emilio, de que le llevé ese sobre, le llevé esa carta y estuvimos allí hablando? Fue elegido, ciertamente, presidente del Gobierno de Aragón con los diecisiete votos de su partido, los diecisiete votos del Partido Popular, y, a diferencia de lo que había pasado el ochenta y siete, en que votamos también a don Hipólito, pero don Hipólito no nos dejó entrar a la primera —después nos dejó entrar, no le quedó más remedio—, don Emilio sí que nos dejó entrar a la primera. Y no solo nos dejó entrar a la primera sino que entramos en plano de igualdad. Era un gabinete al cincuenta por ciento, y vive Dios que nos entendimos bien y trabajamos bien, hasta que pasó lo que pasó, y no voy a decir absolutamente nada más, absolutamente nada más.

Pero el año noventa y cinco, el Partido Popular obtiene veintisiete diputados, el Partido Aragonés obtiene catorce —me parece—, y formamos de nuevo Gobierno de coalición, pero en este caso ya no lo preside el PAR, sino que lo preside el PP, con Santiago Lanzuela. Pues bien, don Emilio Eiroa entonces es elegido presidente de estas Cortes, y ahí sí cumplió el mandato, porque ahí no caben mociones de censura —cuando le tumbaron a él, no me tumbaron a mí, que yo era presidente de las Cortes y a alguno le hubiera gustado, y a lo mejor a mí más que a alguno, pero no fue posible—, ahí sí que terminó el mandato.

Pues bien, el hombre que hoy ha renunciado —y lo digo con absoluta sinceridad y con absoluto sentimiento—, el hombre que hoy ha renunciado es un hombre bueno. Un hombre bueno, que en política no es fácil decirlo, ¿eh? Para mí, cuando dicen «es un buen político» es lo mismo que decir «es un político ladino». Bueno, y, si no fuera ladino, ¿cómo iba a ser político? En política los hombres buenos no son frecuentes, no lo pasan excesivamente bien, pero tampoco lo pasan excesivamente mal, porque el hombre bueno se acomoda con facilidad a esas cosas y, sobre todo, genera una especie de espuma protectora que le protege contra el medio ambiente.

Es un hombre bueno que se nos retira, que podía haber esperado perfectamente seis meses, siete meses, que nos quedan de vida parlamentaria, y se va en plena legislatura, y por eso, como se va, no por un declinar natural, no por un cumplimiento del tiempo, no por un vencimiento del mandato parlamentario que tenía, sino que se va motu proprio y unos meses antes se marcha, yo creo que merece el pequeño homenaje que le estamos brindando aquí esta mañana. Y quiero decir que, bueno, que con él se marcha una parte de nuestra historia, se marcha una parte del parlamento, se va un buen amigo, se va un buen contendiente, se va un buen político, se va un hombre que ha prestado servicios a esta comunidad, que ha prestado servicios estimables.

Un hombre que ha sido presidente de la DGA y presidente de las Cortes de Aragón no es cualquier cosa. Eso no es cualquier cosa, es históricamente relevante, es históricamente imperecedero, y eso merece estar en los anales y merece que desde aquí, querido Emilio, te mande, en nombre del Grupo Popular y en el mío mismo, un gran abrazo de solidaridad, de cariño, de comprensión y, desde luego, de causa común.

Esto es una etapa, y yo no sé si es una amenaza también. En el sentido..., yo no sé si soy unos meses más o unos meses menos viejo que tú, pero, claro, si se te van los pocos que van quedando mayores, a los que estamos mayores el suelo se nos torna resbaladizo... Pero, en fin, yo no voy a hacer mucho caso a esa salida tuya, quizá porque soy menos buena persona que tú. A lo mejor a mí no me sea dado el renunciar, sino que tendrán que echarme a patadas, pero, en fin, todo se andará.

Y nada más.

Muchas gracias, señor presidente, y felicidades, de nuevo, por esta celebración. [*Aplausos.*]

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Señoras y señores, finalizado el orden del día, se levanta la sesión [*a las quince horas cinco minutos*].



## ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Propositiones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
  - 9.1. Del presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 9.2. De consejeros de la DGA
    - 9.2.1. Ante el Pleno
    - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
    - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
    - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
    - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
    - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
    - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
    - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
    - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
    - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
    - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
    - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
  - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
  - 9.4. Del Justicia de Aragón
  - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
  - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 10.2. Otros debates
11. Varios